



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

MEXICO Y ESTADOS UNIDOS ANTE LA DEFENSA  
DE SU INTERES NACIONAL:  
LA LEY HELMS-BURTON 1996-1999

TRABAJO DE TESIS  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
P R E S E N T A  
JAZMIN BENITEZ LOPEZ



JULIO DE 2000

MEXICO, D. F.

281525

2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico el presente trabajo de investigación.

A mis padres, María Esther y Sixto:

Como un pequeño tributo al cariño, entusiasmo y confianza que han depositado siempre en mi persona y, en agradecimiento a todas las enseñanzas que desde pequeña he recibido de ustedes.

En esta ocasión tan especial, quiero dar las gracias por la paciencia y el amor que en todo momento me han expresado; por la firmeza de las convicciones que me han heredado, así como por los deseos de trabajar con fuerza y dedicación para alcanzar las metas que la vida nos marca en sus distintas etapas.

Ante todo un gran reconocimiento a ustedes, mis padres, porque mi paso por el mundo ha sido mucho más placentero teniéndolos a mi lado, apoyando en todo momento con alegría, pues mientras existe una familia unida, lo demás es cuestión de voluntad.

A mi esposo Edgar:

En nombre de la familia que estamos formando y con la esperanza de que esto sea el inicio de muchos logros que seguramente alcanzaremos juntos.

A mis hermanos Roxana, Erick y Antonio:

Por todos los bonitos momentos que siempre pasamos juntos, así como por el impulso que me han dado para concluir mis estudios.

A mi asesor Juan Palma Vargas:

Gracias por dirigir el rumbo de mi investigación, pero sobre todo mil gracias por ser mi amigo.

A la profesora María de los Angeles Márquez Calderón:

En gratitud a todas las asesorías sobre métodos de investigación, así como el desarrollo del proyecto de la tesis. Además, gracias por ser también mi amiga.

A mi sinodal y amigo Rafael Velázquez Flores:

Por todos los conocimientos que me has transmitido antes y durante el desarrollo del trabajo.

A los sinodales responsables de la presente investigación, el Dr. José Luís Orozco y las profesoras Lourdes Sánchez e Irene Zea:

Muchas gracias por la dedicación con que revisaron mi trabajo, pero en especial por la puntualidad de sus comentarios y sugerencias que ayudaron a mejorar la presente investigación.

A los amigos y compañeros, que durante mi estancia en la escuela y después de ella han sido grandes apoyos y excelente compañía: Agustín Vargas Arce, Diana Segura Martínez, Ana Patricia Jiménez Dimas, Irlanda Poblano, Armando Rodríguez Vera y Samuel Guerra Canela:

A todos los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM:  
Gracias a todos ustedes, porque solo con su ayuda ha posible formar profesionistas de la talla de los que egresan de nuestra Universidad.

A todos, gracias.

## *Índice.*

	Pág
<b>Introducción</b>	<b>i-VIII</b>
<b>1.</b>	<b>1</b>
Una perspectiva teórica en la relación bilateral México- Estados Unidos: El caso de la Ley Helms-Burton.	
<b>1.1.</b>	<b>3</b>
La interdependencia asimétrica de la relación México- Estados Unidos en el marco de la globalización.	
<b>1.1.1.</b>	<b>3</b>
La interdependencia: Simetría y asimetría.	
<b>1.1.2.</b>	<b>13</b>
La globalización.	
<b>1.2</b>	<b>21</b>
El interés nacional en la política exterior.	
<b>1.2.1.</b>	<b>22</b>
La política exterior.	
<b>1.2.2.</b>	<b>24</b>
El interés nacional.	
<b>1.2.3.</b>	<b>26</b>
Las fuentes del interés nacional.	
<b>2.</b>	<b>32</b>
El interés nacional estadounidense: La historia Estados Unidos-Cuba.	
<b>2.1.</b>	<b>35</b>
Antecedentes de la Ley Helms-Burton. El principio de una relación divergente.	
<b>2.1.1.</b>	<b>44</b>
Cuba socialista: La ruptura formal con los Estados Unidos.	
<b>2.1.2.</b>	<b>47</b>
El medio internacional posterior a la Guerra Fría.	
<b>2.2.</b>	<b>50</b>
La Ley Torricelli.	
<b>3.</b>	<b>57</b>
La Ley Helms Burton y sus implicaciones en la escena internacional.	
<b>3.1.</b>	<b>58</b>
Acciones internacionales contra el documento.	
<b>3.1.1.</b>	<b>61</b>
América Latina y Canadá.	
<b>3.1.2.</b>	<b>63</b>
La Unión Europea.	
<b>3.1.3.</b>	<b>64</b>
Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	

<b>4.</b>	<b>México y Estados Unidos en la defensa del interés nacional frente a la Ley Helms Burton.</b>	<b>67</b>
<b>4.1.</b>	<b>México ante la Ley Helms-Burton. La retórica y la realidad en las acciones mexicanas.</b>	<b>67</b>
<b>4.1.1</b>	<b>Un esbozo de la relación bilateral con Cuba.</b>	<b>69</b>
<b>4.1.2.</b>	<b>El interés nacional mexicano frente al documento.</b>	<b>73</b>
<b>4.1.3.</b>	<b>La Ley Antídoto.</b>	<b>81</b>
<b>4.2.</b>	<b>Las consecuencias de la Ley Helms-Burton en las relaciones México-Cuba.</b>	<b>83</b>
<b>4.3.</b>	<b>El destino de la Ley Helms-Burton. ¿Cambio en los objetivos estadounidenses?</b>	<b>89</b>
<b>4.4.</b>	<b>Perspectivas de la relación México-Estados Unidos después de la Ley Helms-Burton.</b>	<b>100</b>
<b>· Conclusiones.</b>		<b>102</b>
<b>Fuentes</b>		<b>110</b>
<b>Anexo</b>	<b>Resumen de la Ley Helms-Burton</b>	<b>a-k</b>

### ***Introducción.***

La llamada Ley para la Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba, conocida como Ley Helms-Burton, -o Liberty en los Estados Unidos- es la última de las presiones de la Unión Americana hacia Cuba y que tiene como objetivo derrocar al gobierno de Fidel Castro con el supuesto objeto de la implantación de la democracia en la isla; es decir que se trata de un documento de carácter extraterritorial que pretende limitar a terceros en el pleno ejercicio de su toma de decisiones.

Esta ley se expidió por el Congreso estadounidense, el 12 de marzo de 1996 y tiene como antecedentes diversas medidas de bloqueo de tipo económico, político y militar a Cuba, después de que el Presidente cubano Fidel Castro decretó el 7 de agosto de 1960, la nacionalización de las compañías petroleras, eléctricas, azucareras e industriales de capital y propiedad estadounidense en la isla.

En septiembre de ese mismo año, Fidel Castro nacionaliza los bienes pertenecientes a los bancos estadounidenses y sus capitales. Sin embargo, ello no libraba al gobierno cubano del pago de indemnización, consistente en bonos del gobierno cubano a cincuenta años, con el 2% de interés anual, mismos que se reunirían con la venta de azúcar cubana a la misma Unión Americana, propuesta que fue rechazada por el gobierno de los Estados Unidos.

Para 1962, Cuba se enfrenta al embargo económico de Estados Unidos por incumplimiento de la indemnización arriba mencionada, debido a la supuesta antidemocracia existente en el régimen castrista, situación por la que la Unión Americana influye para que Cuba sea expulsada de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Como sabemos, la nación caribeña ha sido víctima de diversos atropellos por parte de los Estados Unidos, quienes por su participación en la Guerra Fria, se encontraban en constante lucha no sólo con la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino con todos los países que formaran parte del bloque socialista.

El 25 de septiembre de 1992, Cuba es víctima nuevamente del endurecimiento de los Estados Unidos en su política exterior por medio de la llamada Ley para la Democracia en Cuba, -también conocida como Ley Torricelli- que amenazaba con sancionar directamente a los países que comerciaran con la isla.

Dicha ley anuló los beneficios fiscales a las subsidiarias estadounidenses establecidas en terceros países que formalizaran negocios con Cuba. Para reforzar el embargo a la isla, Estados Unidos pretende ahuyentar las inversiones extranjeras; sin embargo, la potencia ha tenido que enfrentar a la opinión pública internacional, asociaciones extranjeras, comunidades económicas y organismos internacionales para poder aplicar la mencionada ley.

Ante la continuidad de las políticas de bloqueo económico, Estados Unidos impulsa otra nueva iniciativa denominada Ley Helms-Burton, que tuvo origen aparente en el derribamiento de dos avionetas estadounidenses de la Fundación Hermanos al Rescate el 24 de febrero de 1996, y que de acuerdo a noticias internacionales, violaron el espacio aéreo cubano, motivo por el cual, las autoridades de la isla advirtieron a los tripulantes que debían abandonar dicho territorio; ante la desobediencia de aquellos, la fuerza aérea cubana procedió a disparar contra los invasores.

Sin embargo, a la vista de la opinión pública internacional no es desconocido que la versión estadounidense ha sido un pretexto para retomar el control económico de la zona geográfica del Caribe.

El objetivo ha sido desde hace ya algunos años presionar a Fidel Castro para que modifique su sistema político y económico que desde la perspectiva de Estados Unidos es cuestionable. Una de las primeras medidas aplicadas ha sido bloquear el comercio internacional de Cuba, en tanto que no es desconocida la dependencia cubana respecto a la inversión y la producción de otros países, ya que no cuenta con capitales propios para mantener e impulsar su economía tanto al exterior como al interior.

La Ley Helms-Burton es una clara prueba de los deseos estadounidenses de imponer al mundo su Interés Nacional, pretendiendo limitar el ejercicio de la soberanía de terceros países, sancionando comercial, política y migratoriamente por negociar o invertir en la isla.

Esta ley no sólo ha motivado múltiples opiniones de diversos países, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Europea, Grupo de Río, las naciones integrantes de la Cuenca del Pacífico, etc.

Por su parte, México se ha mostrado contrario al documento. La posición oficial de nuestro país sobre la Helms-Burton esboza los principios tradicionales de Política Exterior: autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, no intervención, igualdad jurídica de los Estados. Menciona también que estos principios están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, misma que la Unión Americana pretende ignorar o manejar a su ventaja.

México se muestra como un país neutral frente a los conflictos de terceros países, razón por la cual, no debe acatar lineamientos impuestos por legislaciones ajenas a la propia, de hacerlo, se pondrían en juego los principios fundamentales de la Política Exterior y con ello nuestro Interés Nacional.

El Interés Nacional es el objetivo fundamental y el factor determinante de toda política Exterior, sirve de guía a los que toman las decisiones de un Estado, ya sea el grupo del poder o la población.

Entendamos al Interés Nacional como "la suma de necesidades, exigencias y anhelos que un pueblo exige en forma genérica, la preocupación generalizada de la nación y que surge de las fuentes ya que en todo país existe más o menos una definición de lo que será la misión nacional"<sup>1</sup>.

Visto de este modo, la Ley Helms-Burton afecta directamente el interés nacional mexicano ya que pretende limitar a los empresarios nacionales en sus aspiraciones de comerciar con el país caribeño

Con la expedición de la Ley Helms-Burton ha quedado claro para los mexicanos la poca importancia que los Estados Unidos dan a la libertad de comercio que los demás países gozan con Cuba, entre ellos México, cuyos empresarios habían encontrado en la isla una buena opción para obtener beneficios económicos generados de la reciente apertura comercial de dicho país.

La Ley Helms-Burton, promulgada por los Estados Unidos el 24 de febrero de 1996, ha conseguido únicamente la desaprobación por parte de la comunidad internacional en su conjunto. Pretende limitar a todos los países del mundo que buscan comerciar o invertir en la isla, razón por la cual ha encontrado una oposición tan marcada en los distintos foros internacionales.

Dicha ley ha sido rechazada no sólo por países de América Latina, sino también por la Unión Europea y los ubicados en la Cuenca del Pacífico, quienes encuentran en Cuba una opción para la inversión en materia de turismo, comercio y comunicaciones, entre otros.

---

<sup>1</sup>Concepto de José Germán Cabra Ybarra, durante el Seminario de Política Exterior acontecido del 17 de junio al 3 de julio de 1996 en la Coordinación de Relaciones Internacionales de la F.C.P. y S.

Con el fin de la Guerra Fría y el mundo bipolar, Estados Unidos surge como potencia hegemónica a nivel internacional, razón por la cual se considera capaz de implementar una ley unilateral, aunque no sea aprobada por todos los países del mundo.

A pesar de que los efectos de los capítulos III y IV de la mencionada Ley aún no se han aplicado a ninguna empresa del mundo, algunas compañías mexicanas ya se han visto afectadas por las acciones estadounidenses. Tal es el caso de las empresas Grupo DOMOS y CEMEX, mismas que poseían grandes capitales y proyectos en la isla que han tenido que abandonar por diversas razones, entre ellas, las sanciones contempladas en el documento Liberty.

Por lo tanto, considero que el tema toca una parte sensible del mito nacional mexicano, es decir, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y el respeto al derecho ajeno. Este mito pertenece a una de las fuentes del interés nacional, llamada también Fuente Formal.

Sin embargo, no podemos olvidar que el interés nacional también se sustenta en la llamada Fuente Real que es la interpretación del grupo gobernante, es decir, lo que la élite del poder considera como parte del interés nacional. Es lo que este grupo gobernante cree necesario desde su posición privilegiada, pero que a pesar de ello, no puede dejar de lado a la fuente formal, ya que también ellos comparten el mito nacional.

Visto de este modo, podemos considerar que desde la visión de los que gobiernan nuestro país, la defensa de nuestro interés nacional, se traduce también en impulsar el comercio exterior, que a pesar de no ser de la misma magnitud con Cuba que con Estados Unidos, sí representa un destino con perspectivas de desarrollo para el comercio exterior mexicano.

De igual forma existen otros objetivos que no necesariamente coinciden con los nacionales puesto que son los intereses particulares de los capitalistas y empresarios mexicanos, que tienen o pretenden tener inversiones en la isla y que por causa de la Ley Helms-Burton, pueden ser afectados en la realización de tales objetivos.

No podemos olvidar que ya se han cumplido cuatro años del derribe de las avionetas estadounidenses, en éste tiempo se han dado sucesos de gran importancia como fue el caso del proceso electoral en Estados Unidos, acontecimiento que de acuerdo a muchos críticos fue únicamente el pretexto y justificación de la emisión de la Ley Helms-Burton.

Por ello, es de mi interés analizar el impacto que la mencionada ley ha tenido y tendrá en el interés nacional estadounidense, así como en el mexicano para de ésta manera determinar si el Estado Mexicano ha podido defender a los empresarios nacionales con inversiones tanto en Cuba como en Estados Unidos, todo ello en el marco de la interdependencia, paradigma teórico que durante mucho tiempo ha regido las relaciones bilaterales de México con su vecino del norte.

La Interdependencia se refiere a la mutua dependencia de las naciones, entendida como la interacción de dos o más estados, cuyos efectos recíprocos pueden ser costosos para las partes.

Existen básicamente dos tipos de interdependencia, la primera es la Simétrica que se refiere a países con similar grado desarrollo y en donde los actores comparten la dependencia mutua que significa costos y beneficios repartidos en partes iguales. La Interdependencia Asimétrica es aquella en donde los grados de desarrollo no son semejantes y las relaciones son desiguales ; puede ser entendida según Celestino del Arenal como "el control sobre los recursos o el potencial para afectar a los resultados"<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Celestino Del Arenal, Introducción a las Relaciones Internacionales. Ed. REI, México. 1993. p. 322.

Visto así, el marco teórico a seguir será el de la Interdependencia, que en este caso es asimétrica y que a pesar de no ser nueva, ha tomado matices distintos gracias a la caída del bloque socialista, quedando el capitalismo como el modo de producción triunfante, y que sin embargo, también ha cambiado ; prueba de ello ha sido el asenso del Neoliberalismo como la corriente económica prevaleciente que marca el rumbo del sistema mundial y que engrandece cada vez más la brecha entre países ricos y pobres.

Gracias a ello, la interdependencia de México y Estados Unidos, tiene nuevas características, cada vez más inciertas, en donde la economía juega un papel fundamental, por ello la interdependencia asimétrica ya no es la misma, puesto que también nos encontramos en tiempos de la globalización de los mercados, -cuyos principios se ven afectados por el país que ha mostrado más interés en eliminar las fronteras, sobretodo en materia comercial-.

Con ello, se ha profundizado esta interdependencia no únicamente de modo comercial, sino también en otros aspectos de política interna. No obstante, este fenómeno no se da sólo en la relación bilateral de México con Estados Unidos, hemos observado que el proceso ha alcanzado a muchas naciones en todo el planeta, limitándolas de esta forma en la plena satisfacción de su interés nacional.

Es por ello, que la hipótesis a que pretendo llegar en el trabajo es que los Estados Unidos no podrán aplicar la ley tal y como está estipulada, ya que tiene enfrente a una comunidad internacional con la aparición de bloques tal vez más poderosos que el del TLCAN y también con el resurgimiento de potencias individuales, todo ello en el marco de una lucha por la expansión de los mercados, propia de la globalización. Por ello, los estadounidenses tendrán dos salidas : 1. Optar por no aplicar la ley Helms-Burton ; 2 Modificarla de modo que parezca menos agresiva.

La salida de México es esperar a que esto suceda, pues de ser aplicada la ley, seguramente se continuará de manera más enfática con el discurso en foros internacionales, así como a la aplicación de la Ley Antidoto ideada en México.

Sin embargo, son pocas las empresas mexicanas con presencia en el mundo, las que preferirán defender sus negocios con Cuba por encima de los que tienen con Estados Unidos. Este fenómeno es producto de la interdependencia asimétrica de la relación bilateral con los estadounidenses, la cual limita la capacidad de nuestro gobierno para defender a los empresarios mexicanos en este caso concreto.

Por ello, nuestra diplomacia ha recurrido a dirigir discursos contrarios al documento, sumándose a la oposición manifestada por la comunidad internacional frente a la que Estados Unidos no puede imponer su poderio. Esto se debe a los nuevos giros que la ha dado a la interdependencia asimétrica, frente a la que ambos han perdido la capacidad para satisfacer esa parte del interés nacional que emana del mito.

---oOo---

## **1. La importancia de una explicación teórica en la relación bilateral México-Estados Unidos en el caso de la Ley Helms-Burton.**

El capitalismo como fenómeno evolutivo ha ido transformando y perfeccionando antiguas armas de lucha.....lo supuestamente nuevo es la modernización, la interdependencia, el avance tecnológico y la cooperación (o subordinación) a la globalización...<sup>1</sup>

El presente capítulo tiene como objetivo, analizar y delimitar las bases teórico-conceptuales que se utilizarán en la presente investigación. En este sentido, la disciplina las Relaciones Internacionales por considerarse multi e interdisciplinaria, aglutina una diversidad de enfoques, que por sí misma no deriva en una teoría integradora que explique bajo una sola perspectiva el comportamiento de la sociedad internacional.

Bajo este enfoque, el internacionalista, constituido como científico social ha recurrido al análisis y explicación de los fenómenos internacionales basándose en distintos enfoques teóricos, dependiendo de cada objeto de estudio y su contexto histórico.

Por lo anterior, es importante enfocar la investigación a partir de un marco teórico, -en este caso la interdependencia- que conlleve a una explicación lógica del fenómeno que actualmente atraviesa México con Estados Unidos (EU), en la lucha por defender el interés nacional, desde su perspectiva de país subdesarrollado.

---

<sup>1</sup> Dalia Mendoza Limón. "El Concepto de Globalización, su Significado Connotativo-simbólico y la Nueva Utopía" en: Relaciones Internacionales, México, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, p. 25.

Desde que los Estados Unidos se declaran país independiente en 1783, la región que ahora conforma México,- en ese tiempo parte de la Nueva España- ha representado un punto de importancia para el logro de sus objetivos de expansión territorial, marítima, económica y política.

A partir de la conformación de México como Estado soberano, la presencia de Estados Unidos ha sido de vital importancia en la formulación del proyecto de nación e incluso de nuestra política exterior.

Tanto los mandatarios estadounidenses como los mexicanos, han ido adecuando la política exterior para defender los intereses de la nación, - Estados Unidos en la totalidad de la zona y México al interior de su territorio soberano- en periodos tales como el Imperio de Maximiliano, la Reforma, la Revolución Mexicana, Guerras Mundiales, etc.

Para el gobierno de los Estados Unidos, las relaciones con los mexicanos también han sido atractivas debido a nuestros recursos naturales y la potencialidad del mercado nacional. La geografía ha jugado un papel relevante en tiempos de las guerras mundiales, la posguerra, la seguridad nacional frente a la amenaza comunista y ahora en la lucha por los mercados internacionales, entre otros factores.

## **1.1. La interdependencia asimétrica de la relación México-Estados Unidos en el marco de la globalización.**

Han sido diversas las teorías aplicables a la relación bilateral, tal es el caso de la que supone una dependencia pura por parte de México frente a los Estados Unidos; sin embargo, no parece prudente descartar que los acontecimientos que se generan y suceden en nuestro país, pueden tener efectos costosos para la otra parte.<sup>2</sup>

Las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre ambos actores han sido fortalecidas por diversos intereses tanto dentro como fuera de cada Estado. Considerando esta panorámica general, he considerado prudente basar la presente investigación en el enfoque teórico que proporciona la teoría de la interdependencia asimétrica de la relación México-Estados Unidos, a partir del caso de la Ley Helms-Burton.

### **1.1.1. La interdependencia: Simetría y asimetría.**

Desde una perspectiva histórica, las relaciones entre México y Estados Unidos pueden ser analizadas desde las más diversas posturas debido a la multiplicidad de fenómenos que interactúan entre ambas naciones, considerando tanto el ámbito de la cooperación y el conflicto, como en los intereses a defender y el contexto histórico en el que se presentan.

Los temas de la agenda binacional han sido diversos y constantes a causa de la proximidad existente entre los estados mexicano y estadounidense que han mantenido un vínculo estrecho y a la vez polémico.

---

<sup>2</sup> Un ejemplo puede ser la crisis de la economía mexicana, así como la devaluación del peso en diciembre de 1994, cuyos efectos fueron costosos para los Estados Unidos debido a una disminución en las importaciones mexicanas en general, lo cual afectó su balanza comercial. Por otro lado, existían grandes inversiones de capital especulativo estadounidense que se perdieron con la caída de la Bolsa Mexicana de Valores que a su vez hizo retroceder a la Bolsa Norteamericana en el llamado "Efecto Tequila".

Es fácil suponer que la actual postura mexicana respecto a los Estados Unidos, responde en gran medida a la necesidad de nuestra nación por incorporarse al orden internacional prevaeciente, que puede proporcionarle los adelantos tecnológicos, las relaciones económicas y políticas para acceder a los capitales necesarios que permitan subsistir en un mundo cada vez más competitivo.

Sin embargo, uno de los costos de esta relación estrecha para México, ha sido la necesidad de redefinir la concepción tradicional del Estado y adecuar las legislaciones internas para asumir los costos de la voracidad de su vecino y socio comercial, refiriéndonos a la gran generalidad de acciones efectuadas durante los últimos años por parte de los gobiernos mexicanos frente a los Estados Unidos.

Esta ha sido la actitud prevaeciente en la realidad bilateral durante muchas décadas y que se ha acrecentado después de la caída de la ex-Unión Soviética en 1991, cuando parece ya no existir otra alternativa distinta al modo de producción capitalista. A los ojos del mundo, el socialismo ya no sugiere una operatividad en el sistema internacional, mucho menos puede prometer una alternativa para las naciones tercermundistas en su lucha por no ser devorados por el imperialismo occidental, principalmente el estadounidense, que se ha caracterizado por no respetar territorios ni intereses ajenos a los suyos.

Ni siquiera una gran potencia puede imponerse arbitraria y descaradamente al resto del mundo; al igual que los seres humanos, los pueblos y las naciones han tenido la necesidad de interactuar y relacionarse con otros similares; los efectos pueden surgir de los intercambios, ya sea de capitales, bienes, mercancías, mano de obra, tecnología, comunicaciones, etc.

La "interconexión"<sup>3</sup> es un fenómeno en donde las relaciones no implican efectos costosos para las partes, por el contrario, otorga beneficios a uno o ambos miembros del contrato, un ejemplo es la cooperación en materia cultural. Se dice que cuando existen "efectos de costo recíproco en los intercambios -aunque no necesariamente simétricos-, hay *interdependencia*".<sup>4</sup> A este respecto, cabe mencionar el punto de vista de la CEPAL:

...Se trata del grado en que los acontecimientos que ocurran en un Estado afecten a otro u otros Estados, deliberada o espontáneamente.<sup>5</sup>

Por Interdependencia podemos entender una "dependencia mutua"<sup>6</sup>. Esta se caracteriza por efectos recíprocamente costosos para ambas partes, ya sean naciones u otro tipo de actores que se encuentren en diferentes países. Puede ser también "el conjunto de costos a los que los actores no pueden renunciar".<sup>7</sup>

Los efectos pueden derivar tanto en beneficios como en riesgos y desventajas mutuas; incluso, los mismos estados difícilmente podrán saber a ciencia cierta, si los beneficios serán mayores a los costos, lo que deja en evidencia que las relaciones de interdependencia significan hasta cierto punto ceder cierta autonomía frente a otro actor internacional.

En realidad, no se conoce la fecha en que surge la interdependencia como tal. Por tanto, es un fenómeno que a pesar de ser recientemente analizado, no es producto del Nuevo Orden Mundial en la lucha por los mercados económicos -anteriormente, el factor militar había sido una causa de interdependencia entre las naciones-.

<sup>3</sup> Interconexión es un término utilizado por Robert Keohane y Joseph Nye para describir las relaciones que no implican grandes costos o riesgos para las partes.

<sup>4</sup> Robert Keohane y Joseph Nye. Poder e Interdependencia, (Versión español), Buenos Aires, Ed. Edigraf, 1988, p. 22.

<sup>5</sup> Isaac Cohen Orantes. "El Concepto de Integración", en: Revista de la CEPAL, México, diciembre de 1981, p. 156.

<sup>6</sup> Robert Keohane y Joseph Nye. Ibid.

<sup>7</sup> Celestino Del Arenal. Introducción a las Relaciones Internacionales, Ed. REI, México, 1988, p. 313.

Durante la década de los 70's surgen algunas propuestas teóricas que tratan de explicar los cambios que sufre el mundo, debido a la cada vez mayor importancia que cobran las relaciones transnacionales y sus actores no estatales; el principio básico de éstas acepciones es que si las relaciones internacionales se dan entre actores transnacionales, los cuales rebasan a los Estados, debe ponerse mayor énfasis a éstos sujetos y desarrollar teorías que expliquen la actual situación del mundo, en donde las empresas transnacionales parecieran estar en vías de llevarnos al fin del paradigma del Estado como centro rector de las teorías internacionales.<sup>8</sup>

Sin lugar a dudas, éstas relaciones entre empresas transnacionales logran desarrollar otro tipo de interdependencia fuera del alcance de los gobiernos, pero ello no puede dejar de lado la posición del Estado como representante de la autonomía nacional, que es uno de los principios básicos del sistema tradicional internacional.<sup>9</sup>

Concebir las relaciones transnacionales como punto de partida y fin de las interacciones mundiales sería aceptar lo que Lenin llamaría Imperialismo, en el cual las empresas y firmas internacionales alcanzan tal poder por encima de los gobiernos, que tienen como objetivo no solo la ganancia propia del capitalismo, sino la apropiación de las relaciones económicas mundiales.<sup>10</sup>

Visto de este modo, la interdependencia no existiría entre las naciones debido a que la mayoría de estas, e inclusive, los mismos gobiernos estarían sujetos a los intereses y políticas impuestos por las grandes firmas mundiales y de capital transnacional.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 495.

<sup>9</sup> Sin dejar de lado la importancia de las empresas transnacionales, el Estado-nacional nunca ha dejado de figurar en las relaciones internacionales debido a que existen las autonomías e intereses nacionales.

<sup>10</sup> Vladimir Lenin. *Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo*, Ed. Grijalbo, Serie Clásicos del Marxismo, México, 1965, 160 pp.

Diversos acontecimientos que han tenido lugar en el escenario mundial, nos muestran que en términos de política exterior, los estados no han perdido su papel como el único sujeto y objeto con personalidad jurídica internacional para definir el interés nacional, decidir sobre las estrategias a seguir y tomar decisiones con respecto de otros similares, y la actitud en que se cooperará o diferirá frente a sus intereses.

Es importante considerar que en la política mundial, el actor principal sigue siendo el Estado, aunque no está en discusión el hecho de que las empresas capitalistas, carteles, sindicatos, bancos internacionales, etcétera, han ido restando importancia, e inclusive poder a la figura estatal. Estas agrupaciones, -lucrativas o no- han alcanzado no solo una interconexión importante, incluso en algunos casos son interdependientes; sin embargo, esto, lejos de ser "la fase superior del capitalismo" es una de las características de este nuevo orden mundial.

A este respecto, los autores coinciden en que no todas las relaciones de interdependencia son simétricas,<sup>11</sup> equilibradas e igualitarias, entre los Estados debido a las enormes diferencias en cuanto a desarrollo económico, político, social, etcétera, propias de los diferentes sistemas que conforman el gran conglomerado internacional; por ello, se ha acordado que existen dos tipos de interdependencia real<sup>12</sup> en las relaciones internacionales: La *Interdependencia Simétrica* y la *Asimétrica*.

La Interdependencia simétrica es aquella en donde interactúan dos o más Estados que tienen el mismo grado de desarrollo; por lo tanto, es muy poco probable que dos naciones que son muy poderosas, promuevan una relación de interdependencia y no de interconexión.

---

<sup>11</sup> Por simétrico en política podemos entender una relación que guarda las proporciones armoniosas y adecuadas de las partes de un todo entre sí y con el todo mismo.

<sup>12</sup> Keohane y Nye desarrollan una teoría explicada mediante un tipo ideal (la interdependencia compleja).

Los Estados Unidos, Japón y Alemania, quienes han fomentado interdependencias con naciones menos fuertes, son ejemplo claro de este tipo de interdependencia, donde pueden competir frente a otros bloques que se formaron con los mismos objetivos.

Aunque no podemos negar que las tres potencias arriba mencionadas, han establecido vínculos entre sí, se han diversificado con países de menor desarrollo, a razón de la competencia comercial, financiera y de servicios que se da entre ellos y a su vez, contra los bloques comerciales que aquellas naciones han creado y fomentado con otros estados no tan poderosos, por ejemplo, la Unión Europea, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Proyecto del Pacífico.

Entre Estados menos poderosos, las relaciones de interdependencia tampoco son simétricas del todo ya que los grados de desarrollo no se uniforman, tal es el caso de naciones miembros de la Unión Europea o de los mismos países en vías de desarrollo.

....debemos ser cuidadosos de no definir la interdependencia completamente en términos de situaciones de dependencia mutua equilibrada.....En....la pura simetría se encuentra la pura dependencia (a veces encubierta con la denominación de interdependencia ; pero esto es raro).<sup>13</sup>

La Interdependencia Asimétrica, se identifica con más frecuencia en el panorama internacional debido a que sus miembros son países que no poseen el mismo nivel de desarrollo. Estas relaciones son fomentadas tanto por los actores más poderosos como por los que han alcanzado menor crecimiento, debido a que ambos encuentran ventajas al aliarse mutuamente; los motivos son diversos: Capitales e inversiones, geoestrategia, protección militar, comercio, tecnología, etc.

---

<sup>13</sup> Keohane y Nye. Op. Cit., p. 25.

En la Interdependencia asimétrica, los miembros comparten riesgos, efectos y costos -aunque no por fuerza en la misma medida-. Esta interdependencia es la que se ha dado entre los grandes centros industriales y los países de la periferia; mediante ella, los menos poderosos han pretendido intensificar sus beneficios ingresando a las economías de escala, los beneficios indirectos que se generen por su cercanía con una nación poderosa a nivel internacional y un aumento en su poder de negociación frente a terceros.<sup>14</sup>

Sin embargo, cooperación e interdependencia<sup>15</sup> no deben ser tomados como sinónimos, inclusive, la interdependencia no siempre implica cooperación. En lo que se refiere a la interdependencia militar, los Estados suelen favorecer a sus aliados frente a terceros porque de alguna forma están defendiendo sus intereses en la zona. Esto no sucede de igual manera en la interdependencia económica, -e inclusive ambiental- a pesar de que en el discurso se promueva compartir los beneficios. Por ello, también en las relaciones de interdependencia existe el conflicto en determinados temas.

....Las asimetrías han de proporcionar fuentes de influencia a los actores en sus manejos con los demás. Los actores menos dependientes a menudo se encuentran en situación de usar las relaciones interdependientes como fuente de poder en la negociación sobre un tema y tal vez hasta para incidir en otras cuestiones ...<sup>16</sup>

La negociación política es el "medio para traducir la potencialidad a los efectos". El poder dentro de la interdependencia debe ser tomado "...como la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otro modo no harían (y a un costo aceptable para el actor que promueve la acción)...puede concebirse en términos de control sobre los recursos....."<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Isaac Cohen Orantes. *Op. Cit.*, p. 156.

<sup>15</sup> Sea simétrica o asimétrica.

<sup>16</sup> Keohane y Nye. *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>17</sup> *Ibid.*

De acuerdo a la propuesta teórica de Robert Keohane y Joseph Nye, si se desea medir el poder de las naciones dentro de las relaciones de interdependencia, debemos tomar en cuenta ciertos factores de capacidad, como podrían ser la *sensibilidad* y la *vulnerabilidad* de cada Estado.

La sensibilidad puede entenderse como el costo o el impacto que se genera en el interior de un país. Este sería un cambio generado desde el exterior, antes de que su gobierno pueda adecuar las políticas para hacer frente al fenómeno.

Por su parte, la vulnerabilidad es el costo que paga el actor por estos cambios después de realizar las adecuaciones necesarias para contrarrestar los efectos.<sup>18</sup>

Visto de ésta manera, la vulnerabilidad es la más importante de estas dos fuentes de poder en la interdependencia y, por tanto, la que los estadistas deben aprender a manejar tanto en los países más poderosos como en los más subordinados. "...el jinete y el caballo...el amo y el esclavo son.... -aunque en mayor o menor medida- .....igualmente interdependientes".<sup>19</sup>

De esta forma podemos apreciar que la interdependencia puede ser un instrumento de poder tanto para los países desarrollados como para los que se encuentran en vías de desarrollo; sin embargo, existen límites que deben ser establecidos por los gobiernos, ya que en ocasiones, los resultados obtenidos mediante un proceso de negociación, no se explican en base a la misma interdependencia; puede darse el caso en que la nación menormente capaz, logre mayores beneficios que el país más poderoso.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Celestino Del Arenal. *Ibid.*

<sup>19</sup> Ver Carlos Rico. "Cooperación, Conflicto e Interdependencia: Algunos Elementos para el Debate", en: *Interdependencia, ¿Un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?*, El Colegio de México, 1990, p. 260.

<sup>20</sup> Podemos tomar como ejemplo el caso de la Expropiación Petrolera de México, fenómeno que dejó de manifiesto, que un país débil, puede obtener ventajas significativas en una negociación frente a uno más fuerte si se manipula adecuadamente la vulnerabilidad del otro en determinado momento histórico.

Sin embargo, un Estado menos poderoso que otro, puede adquirir mayores compromisos en este tipo de relaciones, por tanto, los riesgos son mayores. Ello se debe a que los recursos y el potencial no tienen el mismo peso que la influencia sobre los resultados.

Podemos considerar que esta interdependencia es representativa de la relación México-Estados Unidos. A pesar de los debates que se han generado entre diversos estudiosos, esas enormes diferencias existentes entre ambos hacen suponer que ningún costo o riesgo pueden tener los Estados Unidos, a la vez que, ningún beneficio nuestra nación.

Sin lugar a dudas, lo que sucede en nuestro país, puede generar costos, pérdidas y beneficios a los estadounidenses; sin embargo, es más vulnerable nuestra nación, a la vez que sensible, por tanto la asimetría es sumamente grande, al punto de que a los ojos de diversos teóricos, esta pueda ser confundida con una relación de dependencia pura.

México es más vulnerable, mientras que Estados Unidos está en la etapa de sensibilidad..... hay una interdependencia asimétrica debido a las grandes diferencias estructurales entre ambos en términos económicos, culturales y políticos.<sup>21</sup>

Considerando que los vínculos entre ambos países son estrechos y de diversos índoles, debido a la diversidad de temas que ocupan la agenda binacional, no podemos dudar que existe una aceptación de mutua dependencia, la cual, ha funcionado en los términos que a los dos han convenido, cada uno dentro de sus alcances y límites.

Deuda externa es uno de los puntos que más controversia ha generado respecto a estas relaciones bilaterales puesto que el impacto sobre la parte fuerte, ha obligado a ésta a negociar e incluso rescatar a la parte débil porque acabar al otro, sería hacerlo mutuamente.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Rafael Velázquez Flores. "Pragmatismo e interdependencia en las relaciones México-Estados Unidos", en: José Luis Orozco, et. al., Pragmatismo y Globalización, México, 1997, Fontamara, pág. 203.

<sup>22</sup> Carlos Rico. Op. Cit., p. 266.

El poder negociador estadounidense, ha sido mayor que el mexicano en lo referente al narcotráfico y migración pues es muy importante para nuestro vecino continuar con su supuesta lucha contra estas "exportaciones mexicanas". Para ello ha tenido que recurrir a la negociación política y en otras ocasiones ha utilizado medidas más enérgicas como la "certificación" ante el combate contra el tráfico de drogas.

Sin embargo, ninguno de los dos fenómenos ha sido frenado y ello es muestra de que aún falta mucho que negociar con el país que representa para nuestra nación la principal alternativa para el desarrollo y, que sin embargo, no ha impulsado ni permitido el crecimiento de México, a pesar de la interdependencia asimétrica imperante en la relación bilateral.

Con el fin de la Guerra Fría y la caída del bloque soviético, surge el llamado "Nuevo Orden Mundial", el cual hace referencia a la, democracia, derechos humanos, libre mercado, globalización, etcétera. Cada uno de estos conceptos ha sido difundido a los países en vías de desarrollo, que son generalmente quienes compran las ideas de naciones poderosas, alusivas a un mundo ideal.

Voluntariamente o no, la globalización ha sido un fenómeno que ha alcanzado a la mayoría de las naciones del mundo, ya sea en términos económicos, culturales, sociales, por medio de las comunicaciones o por las más diversas razones, este ha sido un fenómeno que no se ha podido inventar o fingir en ningún país.

Esto nos ha llevado a diversas interrogantes, tales como: ¿Qué es la Globalización? ¿Cuándo surge? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué influencia tiene en la interdependencia asimétrica de México y Estados Unidos?

### 1.1.2. La globalización.

Resulta un lugar común decir que la economía y las finanzas se han globalizado. También se ha generalizado la idea de que en los últimos años los problemas del crecimiento, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, las migraciones poblacionales y el narcotráfico han adquirido un carácter global cuya solución requiere del concurso de todos los países del mundo.<sup>23</sup>

De acuerdo a algunos teóricos, los cimientos de la globalización se remontan al siglo XVI, periodo al que se atribuyen los inicios del capitalismo. Ello se debe en gran medida a la expansión económica de los mercados así como al intercambio cultural e incluso científico-tecnológico que tiene sus raíces en este primitivo modo de producción, generado en éste momento histórico.

Hoy en día, el término nos hace referencia a un todo, donde se han abolido las barreras jurídicas, políticas y geográficas que las fronteras nacionales establecían en antaño -en diferentes direcciones y en todos los sentidos-. "Se concibe a la globalización como una serie de cambios multidireccionales y de procesos que han llevado a la interdependencia mundial a una diversidad de aspectos".<sup>24</sup>

Estas interdependencias se dan al mismo tiempo en las relaciones entre los mismos Estados, ya sea de manera militar, cultural, tecnológica, científica, económica, política, etc. y nadie ha podido escapar de los alcances de este fenómeno.

---

<sup>23</sup> s/a. "De la Guerra Fría a la Paz Caliente. Los avatares del mundo Globalizado", en: El Financiero, Informe especial, domingo 12 de marzo de 1995, p. 50.

<sup>24</sup> Gina Zabłudovski. "El Término "Globalización": Algunos Significados Conceptuales y Políticos", en: Relaciones Internacionales, México, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, p. 16.

Sus más asiduos defensores le han definido como la explicación a las interrogantes que surgen no solo en todas las naciones del mundo, sino también de la totalidad de los habitantes de todas las porciones de tierra, cualquiera que sea el nombre que ocupe este espacio dentro de la geografía internacional.<sup>25</sup>

El discurso propagandístico y defensor que menciona la palabra "globalización" en nuestros tiempos surge a partir de la década de los ochenta, bajo los gobiernos de Ronald Reagan en los Estados Unidos y Margaret Thatcher en Inglaterra.

Otros factores importantes para la propagación de la idea del mundo globalizado fue la crisis económica y financiera por la que atravesaba la Unión Soviética, debido en primer término a los costos de una carrera armamentista, - contra Estados Unidos y el Mundo Occidental- sumada a la mala utilización de los recursos del Estado, de lo cual se acusa al régimen soviético.

El derribe del Muro de Berlín que dividía las dos Alemanias tras la Segunda Guerra Mundial pone de manifiesto que el comunismo ya no es una causa de preocupación para los occidentales. Entre 1986 y 1989 se termina la Guerra Fría.<sup>26</sup>

Es necesario mencionar la existencia de tres bloques en la disputa por el poder que se formaron gracias a la lucha militar de la Guerra Fría, producto también del impulso económico que los Estados Unidos dan a las naciones perdedoras de la Segunda Guerra Mundial -con el afán de mantenerlas en el modo de producción capitalista y no perderlas frente a la amenaza comunista-.

---

<sup>25</sup> La Globalización no respeta el grado de desarrollo de los países, tampoco le interesa el tipo de régimen, ni si el Estado se fragmenta en varios o se anexan territorios, es un proceso que pretende crear un todo general.

<sup>26</sup> Ver Mónica González. "El Mito del Nuevo Orden Mundial", en: Relaciones Internacionales, México, No. 68, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1995, pp. 47-55.

Por esta razón, tanto Japón como Alemania, se levantan como potencias económicas, tecnológicas y políticas alcanzando el poder necesario para formar alianzas regionales con los países de su zona -regionalismos mayormente económicos- con vías a la unificación como en el caso de La Unión Europea-.<sup>27</sup>

El discurso sostiene que la regionalización, el fin de la Guerra Fría, así como la difusión e instauración de un mundo libre de fronteras por parte de las naciones poderosas, preparan el campo de cultivo propicio para el surgimiento del fenómeno llamado Globalización.

La Globalización es también la síntesis de las tendencias dominantes en el sistema internacional actual. Sus características son las siguientes:

•Una transformación del sistema mundial debido al desarrollo industrial y tecnológico que, de acuerdo a los globalistas, podría traducirse en la búsqueda del camino hacia el progreso. Sin embargo, este desarrollo en las comunicaciones, la informática y la electrónica, tiene a favorecer la difusión de ideas de los países más poderosos, que son precisamente quienes han alcanzado este nivel tecnológico.

La revolución tecnológica de nuestro tiempo ha provocado...  
drásticos cambios en nuestra manera de vivir, de trabajar, de producir, de pensar, de vender, de estudiar, de relacionarnos con los demás.<sup>28</sup>

No podemos negar que desde que aparecen nuevas tecnologías en comunicaciones, tales como: Internet, televisión vía cable, parabólicas, etcétera, el mundo parece más pequeño, las noticias y las ideas viajan con rapidez impresionante entre puntos distantes del mundo. Por ello, se ha dado un proceso que a la vez se contrapone a sí mismo:

<sup>27</sup>Ver Lester Thurow. La Guerra del Siglo XXI, Ed. Javier Vergara, Buenos Aires, 1992, p. 348.

<sup>28</sup> Graciela Arroyo Pichardo. "Globalismo y Totalidad: El Poder Tecnológico", México, No. 67, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1995, p 23.

•La homogenización -a la vez que fragmentación- cultural, son fenómenos propios de la globalización debido a que la gran cantidad de ideas que se difunden a nivel internacional, tienen como objetivo fomentar la estandarización de las culturas de los estados -interdependientes en mayor grado de asimetrías con los más poderosos-. Este objetivo se cumple en cierta medida y los modos de vida, modas y tradiciones se exportan a naciones ávidas de todo lo nuevo que puede ingresar principalmente del American Way of Live.

En la actualidad..... se hace referencia a una creciente e inevitable occidentalización se parte de la idea de que el mundo está pasando por un proceso de sincronización cultural.....es lo que algunos autores han llegado a llamar "neomodernización".....un símbolo de avance civilizatorio<sup>29</sup>

A la par de este proceso de occidentalización, hemos visto cómo en la mayoría de los países resurgen los sentimientos de identidad nacional, a la vez que se dan movimientos de corte fundamentalista y luchas étnicas a lo largo y ancho del globo terráqueo.

El caso de los levantamientos armados en México, es una muestra de ésta tendencia en favor de los movimientos étnicos, en lo que puede ser la demostración de esta fragmentación cultural y nacional, a la vez que ingresan modas extranjeras, -principalmente estadounidenses- aceptadas por nuestra sociedad para demostrar que somos un país moderno y dispuesto a la globalización cultural.

El proceso de erosión de ciertas identidades regionales y étnicas, se produce paralelamente con una identificación de los movimientos regionales de otro tipo.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Gina Zabudovski, Op. Cit., p. 15.

<sup>30</sup> Ibidem., p. 17.

•Un sistema de producción donde intervienen distintos países que se ha generado debido a que las grandes empresas transnacionales descentralizan los procesos productivos con el fin de obtener las ventajas comparativas que ofrecen dos o más naciones para la realización de un mismo bien o producto, obteniendo así, las mayores ganancias posibles.

La....globalización se manifiesta a través de dos elementos: los mercados internacionales y la internacionalización de la producción en las cuales se interrelacionan los mercados nacionales y las empresas.....convierte al mundo en un solo mercado donde las redes....son resultado de la internacionalización de la producción y de la expansión de los capitales.<sup>31</sup>

•Uno de los grandes objetivos de la globalización es el fin del proteccionismo, eliminación de barreras y la apertura comercial con miras a la integración de todas las naciones en el sistema internacional de los mercados globales, es decir, el multilateralismo económico promovido por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) inicialmente y ahora por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A pesar de que la mayoría de las naciones del mundo se encuentran inscritas dentro de las normas de multilateralismo económico que de acuerdo a sus preceptos, tiene por objetivo la desregulación de barreras arancelarias entre miembros, sigue cobrando gran auge la división del mundo por bloques económicos.

•La formación de tres grandes bloques regionales de poder capitalista, en un proceso, que lejos de favorecer al multilateralismo, tiende a crear interdependencias en el interior de estos importantes conglomerados.

---

<sup>31</sup> José Ignacio Martínez Cortés. "El Desarrollo tecnioindustrial y su Impacto en la Economía Mundial", en: Relaciones Internacionales, México, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, p. 70.

En esta carrera por la expansión de los mercados, la ventaja sigue siendo de Estados Unidos. Tras la Segunda Gran Guerra, las relaciones entre Alemania y Japón han sido poco fomentadas por sus mismos gobiernos; ello ha favorecido a los Estados Unidos, tal vez en pago a los préstamos otorgados a estas naciones para levantar nuevamente sus infraestructuras devastadas por las luchas armadas.

Esto genera cierta seguridad a los estadounidenses, ya que no sería bueno para sus intereses un entendimiento entre la Unión Europea y Asia, si tomamos en cuenta el desarrollo de cada uno de los miembros de estas agrupaciones regionales y las enormes desigualdades que les diferencian frente al bloque de América del Norte.

A este proceso, la Doctora Cristina Rosas ha denominado "Trilateralismo Interdependiente", pues la tres cabezas de los bloques compite con las otras por la supremacía del mundo, pero sin embargo, tanto Alemania como Japón y Estados Unidos parecen necesitar de la presencia líder de los otros dos países para poder continuar con la hegemonía dentro de su zona. Esta es otra característica más del sistema global actual debido a la necesidad imperante de la cooperación entre norte y norte.<sup>32</sup>

Se dice que es una interdependencia trilateral por bloque ya que ninguna de las partes "puede prescindir de los demás a menos que se desee poner en riesgo el desenvolvimiento del sistema capitalista internacional".<sup>33</sup> Pero, el hecho de ser una interdependencia entre bloques no le da a la misma ninguna simetría, por el contrario, muestra los niveles de desigualdad que imperan entre cada una de las naciones participantes.

---

<sup>32</sup> María Cristina Rosas González. "Globalización y Regionalismo: ¿Procesos antagónicos o Complementarios?", en: Relaciones Internacionales, México, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, p. 38.

<sup>33</sup> ibid.

•Otro fenómeno que caracteriza la globalización es la creciente afluencia que cobran las alianzas económicas entre países y empresas no solo de manera regional, sino entre pocos miembros a manera de aprovechar en la mayor medida posible las ventajas comparativas, incluso frente a los mismos miembros del bloque regional y frente a los mismos miembros de órganos de alcance prácticamente universal, como la OMC.

Como podemos notar, el fenómeno de la globalización ha ido cobrando cada vez más alcances, a la vez que limitantes y contradicciones dentro de las relaciones internacionales, sin embargo, éste proceso ha alcanzado a todas las naciones de manera voluntaria en los estados poderosos, o impuesta debido a las necesidades de las naciones menos desarrolladas.

El hecho es que las fronteras nacionales ya no son un impedimento para las actividades propias de la globalización. Las naciones son más interdependientes a medida que se ha generalizado este proceso, puesto que no solo imperan las relaciones de poder en términos militares como en épocas anteriores.

Por ello, la capacidad negociadora debe desarrollarse en las naciones que, como la nuestra, -cuyo potencial en recursos naturales, ya no la hace competitiva a nivel internacional puesto que no cuentan con grandes capitales ni tecnología- han tenido que poner fin a un proteccionismo que no permitió el desarrollo de fuerzas productivas para adoptar un modelo que lo ha hecho más vulnerable y sensible que en épocas anteriores.

...la regionalización constituye un proceso autónomo por la acción de sus bases económico-financieras, pero es también un fenómeno inducido políticamente"...."los marcos regulatorios estarán definidos por lineamientos regionales más que nacionales....."<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup>Ibidem. p. 47.

A pesar de la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, nuestra nación está inmersa en una relación de interdependencia cada vez más asimétrica, que -si no fuera por el ejemplo del impacto que tuvo para Estados Unidos la crisis de 1994 mediante el llamado "efecto tequila" y el inmediato rescate millonario que Bill Clinton implementó- parecería adecuarse a la noción de dependencia pura.

Desde su posición de nación en vías de desarrollo, México ha tenido que adecuar sus políticas a las impuestas por el Nuevo Orden Mundial, con el fin de responder a las demandas internas. Sin embargo, para "el caso mexicano... a partir de la firma y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se produjo un traslado de soberanía de México a Estados Unidos, una pérdida de capacidad autónoma y sobre todo la urgencia de defender la soberanía del país".<sup>35</sup> Todo esto debe tener un impacto en la satisfacción de nuestro interés nacional -eje rector de la política exterior-.

Cabe mencionar, que la globalización ha sido un proceso gradual, en el cual han participado la gran mayoría -por no decir todas- las naciones del planeta. Para el objeto de ésta investigación, creo importante destacar que el fenómeno acrecenta el riesgo de no satisfacer el interés nacional por chocar con los de otras naciones mayormente poderosas.

Cuando el panorama internacional ha cambiado de rumbo, y con ello las relaciones entre sus actores, es necesario un replanteamiento de los conceptos básicos de la política exterior de cada uno de los Estados. Para efectos del presente análisis es necesario conceptualizar al interés nacional; el papel que éste juega en el panorama mundial en vías a la desaparición de las fronteras, así como su impacto en la política exterior.

---

<sup>35</sup> Francisco R. Dávila Aldás. "México: Soberanía y Nacionalismo en la era de la Globalización", en: Relaciones Internacionales, México, No. 72, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1996, p.57.

## 1.2 El interés nacional en la Política Exterior.

Juristas, filósofos herederos de Hobbes y teóricos políticos han contribuido a forjar el concepto de Estado y a situarlo en el corazón de las relaciones internacionales.<sup>36</sup>

Como hemos mencionado anteriormente, a pesar de la gran importancia y reconocimiento que han ido cobrando nuevos actores en la sociedad internacional, no podemos dejar de considerar que el actor principal dentro de las relaciones internacionales continúa siendo el Estado.

Existen diferentes percepciones o concepciones de la figura estatal, algunos le consideran una comunidad desarrollada gracias al proceso de la evolución de la humanidad; algunas como la estructura de poder político de una comunidad; otras ven en el Estado, el lugar, -en términos de territorio- donde se definen necesidades y las aspiraciones de los pueblos. Otra visión le percibe como la totalidad del fenómeno social.

Para sectores de corte marxista, el Estado es un instrumento de opresión de una clase social sobre otra, puesto que son pocos quienes gobiernan a la gran mayoría de la población y por tanto, se encuentra una efectividad muy limitada y contrapuesta a los verdaderos intereses de la sociedad. Unas veces se le equipara con la nación, otras con el poder.

En su definición más simple, el Estado es una persona moral de derecho público, territorial y soberano constituida por un territorio que se encuentra delimitado por las fronteras nacionales; una población - generalmente homogénea en cuanto a la raza, religión y cultura- y un gobierno titular de la autoridad investido de un poder institucional.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Marcel Merle. "Los Estados", en: Sociología de las Relaciones Internacionales. Capítulo I, s/e, Madrid, 1978, p. 343.

<sup>37</sup> Charles Debbasch, et. al. Diccionario de Términos Políticos, Ed. Temis, Bogotá. 1985, p. 342.

El Estado es la figura que, a nivel internacional, está dotada de personalidad jurídica, que le hace sujeto y objeto del derecho internacional. Desde el punto de vista jurista, estas figuras sólo pueden obtener el reconocimiento como soberanos, -al constituirse- por sus similares, de esta manera se les considera iguales en derecho para ejercer pleno uso de sus facultades. Estas pueden ser la realización de tratados con similares, realizar la guerra y la paz, legación -se refiere a la representación mutua por medio de la diplomacia-, dictar justicia, etc.<sup>38</sup>

Del mismo modo, los Estados, son los encargados de dar solución o seguimiento a los problemas y situaciones que se generen dentro o fuera del territorio, afectando a los distintos ámbitos del mismo, para ello se valen de diferentes políticas, entendiendo por ello "...la serie de medidas llevada a cabo por un individuo o una organización frente a un problema o situación concreta".<sup>39</sup>

### 1.2.1 La política exterior.

Una vez que hemos definido y ubicado al Estado en las Relaciones Internacionales, debemos mencionar, que se realizan diversas funciones través de la creación y el seguimiento de lo que llamamos política, misma que puede ser económica, cultural, social, etcétera; para los objetivos que persigue el presente trabajo, es necesario conceptualizar la política exterior.

Existen un sin fin de concepciones acerca del término debido al enorme campo que puede abarcar la política exterior de los Estados, en ocasiones, ha llegado a confundirse con la política internacional, diplomacia, o bien, política mundial; sin embargo, la última es el fenómeno que produce la interacción de los estados y se genera por las diversas políticas dentro de un ambiente mundial.

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 344.

<sup>39</sup> Rafael Velázquez Flores. *Introducción a la Política Exterior de México*. Ed. Aguilera, México, 1996, p. 23.

La Política Exterior es .... parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.<sup>40</sup>

Puede ser también el conjunto de decisiones y acciones de un Estado para con sus similares en búsqueda de la defensa del interés nacional, así como el logro de los objetivos, emanados del mismo.<sup>41</sup>

El Estado no es el único actor que puede realizar políticas, pero la Política Exterior sí es una actividad que solo el Estado puede realizar en nombre de la misma y no como particulares o a nombre de otro tipo de órganos ajenos al estatal. "El Estado flanqueado por sus agentes, permanece como el actor central y en torno a la estrategia que él despliega se ordenan los hilos conductores de la política exterior".<sup>42</sup>

Asimismo, es el conjunto de efectos que da origen a reglas y fundamentos reguladores de la conducta a nivel internacional, por ello se debe tomar en cuenta el escenario mundial antes de iniciar la política exterior.

Cabe mencionar que la política exterior no debe ser confundida con política mundial o política internacional, pues no son lo mismo. La segunda y la tercera pueden ser tomadas como lo mismo y únicamente puede ser dadas por la teoría, ya que es el lugar en donde interactúan las distintas políticas exteriores. Tampoco debemos caer en el error de confundir las Relaciones Internacionales con la política exterior ni con la política mundial.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Rafael Calduch Cervera. Relaciones Internacionales, Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1971, p. 4.

<sup>41</sup> Concepto del Dr. José Germán Cabra Ybarra durante el "Seminario de Política Exterior" acontecido del 17 de junio al 3 de julio de 1996 en la Coordinación de Relaciones Internacionales de la FCPyS UNAM.

<sup>42</sup> Marcel Merle. Op. Cit., p. 345.

<sup>43</sup> José Germán Cabra Ybarra. "Seminario de Política Exterior".

La formulación de la política exterior....tiende a la defensa de los intereses nacionales en el exterior, pero.... muchas veces puede no coincidir con los intereses nacionales, por ser el resultado de fuerzas particulares, diferentes y a veces contrarias al *interés nacional*.<sup>44</sup>

### 1.2.2. El interés nacional.

Existen tantas concepciones acerca del interés nacional, que es cada vez más difícil llegar a una conclusión o consenso acerca de su significado dentro de las relaciones entre Estados, razón por la cual, también se desconoce su importancia en la planeación, ejecución y evaluación de la política exterior.

Interés nacional es uno de los términos más utilizados en los discursos políticos, publicaciones y en diversas investigaciones del campo internacional sin que se conozca a ciencia cierta su significado, por lo cual, llega a confundirse con "soberanía", "seguridad nacional" e incluso con "autonomía".

Para autores, como Rafael Velázquez Flores, el término puede ser entendido como "ciertas necesidades que tiene cualquier comunidad respecto a sus relaciones con otras sociedades".<sup>45</sup> De igual forma, este interés nacional está "determinado por el momento histórico....., es decir, no es permanente y cambia cuando las condiciones se modifican. Sin olvidar que en términos prácticos el grupo en el poder es el que finalmente está encargado de interpretar el interés nacional".<sup>46</sup>

El siguiente concepto proporcionado por el Dr. José Germán Cabra, engloba a grandes rasgos, los conceptos de interés nacional analizados en los párrafos anteriores.

---

<sup>44</sup> Modesto Seara Vázquez. Política Exterior de México, 3a Edición, Ed. Harla-UNAM, s/f. México, p. 26.

<sup>45</sup> Rafael Velázquez Flores. Op. Cit., p. 32.

<sup>46</sup> Rafael Velázquez Flores. "Interés Nacional", en: José Luis Orozco y Consuelo Dávila, Breviario Político de la Globalización, México, 1997, Fontamara, pág. 248.

El interés nacional es la suma de necesidades, anhelos, exigencias que el pueblo-nación exige de forma genérica. Es la preocupación generalizada de la nación y que surge de las fuentes, ya que en una nación existe una imagen más o menos definida de su misión nacional.<sup>47</sup>

Se le considera el criterio primordial de la política exterior de los Estados, debido a que antes de la delimitación de objetivos, se debe juzgar los factores de situación, definir la preferencia relativa que conviene dar a los fines y establecer las conductas a seguir por parte del Estado, esto acontece al determinar el interés nacional de una nación frente a determinado suceso.

El término no únicamente utilizado en países poderosos. En los menos desarrollados existe uno, a pesar de que no pueda ir encaminado a objetivos que potencialmente nunca alcanzará. Inclusive en estos casos, el objetivo es el bienestar nacional, supervivencia y seguridad del Estado.

Los factores para determinar el interés nacional no sólo surgen del interior de la nación sino que también puede ser determinada por factores externos o lo imperante en el medio internacional.

Dentro de los objetivos más característicos del interés nacional de los Estados está la defensa de la soberanía, -entendida como el poder que emana de la universalidad de los ciudadanos, depositado todo en la persona moral del Estado-<sup>48</sup> la autonomía, -libertad de los Estados para crear los mecanismos e instituciones que les permitan dar seguimiento a las políticas fijadas y acordadas desde el interior-<sup>49</sup> así como la no intervención de terceros en asuntos concernientes a la nación -basada en la libre autodeterminación -.

El interés nacional puede confundirse con la interpretación de la clase gobernante o con los deseos de ciertos grupos poderosos -si tomamos en cuenta algunos preceptos marxistas-.

---

<sup>47</sup> Cabra. *Ibid.*

<sup>48</sup> Ver Charles Debbasch. *Op. Cit.*, p. 291.

También se le llega a confundir con la defensa de conceptos desarrollados en el transcurso de la evolución histórica de los Estados - generado por la experiencia de cada nación- y con los cuales, el pueblo se siente identificado- esto se aplica en el discurso al defender y pretender legitimar al interior algunas acciones ejercidas con el exterior.

Ambos ejemplos son aplicables al preguntarnos de dónde emana el interés nacional, por tanto se le denominan *Fuentes del interés nacional*. Sin embargo, existen otros puntos que debemos considerar, -propios de cada Estado- que permiten definir y entender el interés nacional de los distintos Estados en los diferentes momentos históricos.

### 1.2.3. Las fuentes del interés nacional.<sup>50</sup>

1. Identidad Nacional (Mito Nacional). Proviene de la parte ideológica y cultural de una nación; surge de la Masa Popular y está determinado tanto por la historia como la religión y las mismas tradiciones. En el caso de México, conocemos su ideología como pacifistas, amigables, hospitalarios. El mito es irracional por ser subjetivo, cuando el estado de ánimo se inclina más por lo sentimental que por lo racional.
2. El Poder Ejecutivo. Interpreta cual es el interés nacional desde su perspectiva del clase gobernante; quienes toman las decisiones forman parte de la nación , por tanto, comparten el mito nacional. Su perspicacia, experiencia y su responsabilidad colectiva por la conducta que adopten los induce a concebir el interés nacional de manera distinta a como lo percibe la masa y a aplicar en su formulación criterios un tanto diferentes.
3. Funcionarios políticos y dirigentes económicos. Son particulares que desde su posición privilegiada pueden influir en la determinación de éste interés nacional desde su visión particular -en ocasiones a manera de presión-.

---

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>50</sup> Consenso al que se llegó en el Seminario de Política Exterior del Dr. Cabra, antes mencionado.

Sus posturas pueden ser muy variadas debido a que a nivel interno desean menor participación estatal para poder actuar con libertad en el mercado. Contradictoriamente, exigen que el gobierno sea más estricto en la apertura comercial.

4. Historia. Es un instrumento mediante el cual, las distintas generaciones de un Estado-nacional, puede adquirir enseñanzas, que más tarde difunden a sus hijos. "Es una carga particularmente pesada en la política...de los países, en la medida en que a través de ella se transmiten las lealtades, y los odios..."<sup>51</sup>
5. La Geografía es un factor de gran importancia con respecto al interés nacional de los Estados ya que afecta de manera directa las necesidades e incluso las relaciones que en materia de política exterior, un Estado emprenda.

Esto se hace cada vez más evidente en el nuevo sistema de cosas que vive el mundo. Una de las principales tendencias es -como habíamos acordado- la regionalización por bloques geoeconómicos-. Sin embargo, la importancia de la Geografía se presenta en épocas muy remotas, donde belicismo, comercio exterior, entre otras cosas, eran actividades que difícilmente podría llevarse a cabo sin tomar en cuenta la importancia de este factor.

6. Grupos de presión. Tal es el caso de partidos políticos, el medio intelectual, los medios de información -tales como cine, radio, prensa, televisión, internet, etc-. Esto puede hacer que la política exterior de un Estado presente algún cambio del modo en que se ejerce.

7. Todo puede ser factor (todo lo dinámico).

---

<sup>51</sup> Modesto Seara Vázquez. Política Exterior de México, p. 24.

Entendamos entonces que interés nacional puede ser considerado también como el principio y el fin de la política exterior de los Estados. Su defensa es el principio primordial de los gobiernos en las relaciones con sus semejantes, de acuerdo su defensa en el ámbito internacional se calificará al estado -a nivel interno y externo-.

Es el principio de la política exterior debido a que en base a él se fijarán los objetivos, estrategias, decisiones y acciones de un Estado frente al mundo. Es el fin de la política exterior porque de su evaluación se sabrá si las medidas adoptadas respondieron a éste interés nacional.

Hablar de política exterior mexicana hoy en día, nos remite a la idea de Globalización en términos de inserción internacional y apertura de fronteras, en vías de obtener mayores ventajas de estas nuevas tendencias internacionales. Como habíamos mencionado, también nos hace suponer un regionalismo como el que hemos pactado de una manera formal con los Estados Unidos mediante el TLCAN, lo cual nos implica una interdependencia del tipo asimétrica, cuyas características hemos expuesto.

El fenómeno globalizador/regionalizador crea por sí sólo interdependencia, que de acuerdo a los autores, resta soberanía y autonomía a los Estados miembros.

Es en éste punto donde se basan la mayor parte de las preguntas en torno a estos supuestos globalizadores en la relación de interdependencia asimétrica, que voluntaria e inducidamente ha adoptado nuestro país con los Estados Unidos y que tan asiduamente defiende.

Notamos con frecuencia la doble posición que México asume en torno a la interdependencia asimétrica de su relación con los Estados Unidos, que analizaremos posteriormente. Una es la utilizada en el discurso y la retórica, la otra obedece más a la realidad evidente y explicada por el cada vez mayor grado de interconexión e interdependencia en términos de desigualdad.

- La primera tiende "...a marcar en cada ocasión posible su independencia...y a defender, cuando crea que es necesario, los principios...(no intervención, integridad territorial, autodeterminación de los pueblos). Por interés, entonces, México debe defender, y defiende, los principios citados."<sup>52</sup>
- Cabe mencionar que la cercanía de nuestra nación con la Unión Americana, es un asunto de gran importancia, ya que "México no puede ignorar la presencia de Estados Unidos, así que sabe que no puede ir demasiado lejos en su posición independiente so pena de provocar por parte de Estados Unidos una reacción a la que México no podría oponer más que su fuerza moral, que no sería bastante."<sup>53</sup>

Tomando en cuenta los conceptos ya señalados y analizando el panorama internacional podremos plantearnos las siguientes interrogantes: ¿Determina México su propio interés nacional en la realización de su política exterior? ¿Le es impuesto desde el sistema internacional?

Esta interdependencia asimétrica entre México y Estados Unidos ha sido históricamente una constante; en términos bilaterales ha podido ser sobrellevada en cooperación y conflicto. Sin embargo nuestra nación ha sido fiel a las ideas que esta potencia nos impone, porque nuestra posición como país mayormente interdependiente nos muestra que no nos queda mucho de dónde escoger.

Para los intereses estadounidenses, nuestro país ha representado un actor muy importante y una alternativa a las demandas inmediatas o a largo plazo. De una u otra forma, ambos estados han encontrado en el otro ciertas ventajas que nadie podría ofrecerles; las relaciones bilaterales han sido inevitables y nuestro país siempre ha jugado -en mayor o menor medida- en el equipo de los estadounidenses.

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>53</sup> *Ibid.*

En este "enlistamiento" mexicano en el bando de su vecino, nuestra nación conserva la libertad de relacionarse e incluso defender -en el caso de Cuba- a los No Alineados bajo los principios de no intervención de terceros en asuntos concernientes a los estados soberanos, autodeterminación, etcétera.

Esto sucedió durante la carrera armamentista soviética-estadounidense, con miras a ganar aliados en el la lucha internacional bilateral y defender e imponer al mundo, cada cual, su modo de producción.

Ahora que los tiempos han cambiado y la globalización, interdependencia, neoliberalismo, lucha por los mercados, etc. se han puesto de moda, la lucha militar ha dejado de cobrar una relativa importancia. La seguridad militar no parece ser un objetivo de primer orden en las relaciones internacionales, lo importante es la expansión de los mercados.

En éste término, México está muy bien entendido con su vecino del norte y se han creado las condiciones propicias para incrementar la libre competencia, aunque no necesariamente en términos ventajosos.

Pero ¿Qué sucede si una de las naciones económicamente importante para Estados Unidos no lo entiende? ¿Qué sucede si esta nación no es poderosa y ya no cuenta con el apoyo de la desaparecida URSS?, ¿Qué pasaría si México, -el siempre aliado y socio comercial de Estados Unidos- tiene intereses, capitales e inversiones en éste sitio? ¿Qué sucede si Estados Unidos emite la Ley Helms-Burton?

El interés nacional mexicano estaría en peligro como uno de los argumentos esenciales, principio y fin de la política exterior mexicana por una ley extraterritorial emanada del interés nacional de su principal socio comercial.

¿Cuál sería la reacción de la sociedad mexicana, los empresarios con aspiraciones en la isla, los grupos intelectuales, el mito nacional, la historia de México y todas las fuentes que conforman el interés nacional? ¿Quién lo

interpretaría tomando en cuenta los alcances y límites de las fuentes del interés nacional?

La sensibilidad y la vulnerabilidad de una nación, fenómeno de la interdependencia con un Estado poderoso se pone de manifiesto cuando se ve afectado indirectamente el interés nacional. ¿Se posee la capacidad de negociar y defender el interés nacional cuando se tiene una relación de interdependencia asimétrica?

--oOo--

## ***2. El interés nacional estadounidense en la Isla: La historia de la relación Estados Unidos-Cuba.***

Como mencionamos en el primer capítulo, la gran mayoría de las acciones de un Estado frente a un similar, tienden a justificarse por la defensa del interés nacional. Desde tiempos muy remotos, los pueblos se han visto inmersos en una constante lucha por obtener los objetivos emanados de éste, enfrentándose con el interés nacional de otros similares menor o mayormente poderosos.

En este sentido, los Estados Unidos han defendido ese interés nacional a lo largo de su historia, permitiéndole la legitimación de sus actos al interior y en ocasiones también fuera de su nación mediante acciones conocidas como extraterritoriales y contrarias a los intereses de otros países.

Las naciones mayormente vulnerables a los objetivos estadounidenses han sido las situadas cerca de la potencia, como México y Cuba por ejemplo, o bien, los países que a pesar de encontrarse en otros continentes no escapan a su influencia y expansión, ya sea por interés económico, militar o de otro tipo, situación que se ha presentado en los distintos periodos que conforman la historia de Estados Unidos.

En el caso particular de Cuba, todo inicia con la promulgación del Tratado Adam-Onís en 1819, seguido de la Doctrina Monroe de 1823; el primero definía las fronteras entre Estados Unidos y el Imperio Español, mientras que la otra, anunciaba a las potencias europeas el interés estadounidense por proteger y salvaguardar la paz de los países recién establecidos en el Nuevo Mundo, -de los cuales, podía obtener ventajas significativas- mismos que ya había reconocido como soberanos y libres.

Por lo tanto, Estados Unidos consideraban un atentado a la paz y a su seguridad nacional cualquier intento de reconquista de alguna ex-colonia por parte de potencias ajenas al Continente Americano; del mismo modo, declaran ser la principal nación a encarar en la región.<sup>54</sup>

Esta visión incluía a todo el continente, abarcando sus rincones sin importar el número de naciones que hubiera en el mismo, pues en realidad, no se trataba de defender la independencia y soberanía de los países de América, sino evitar el reingreso de naciones europeas en la zona de influencia natural de Estados Unidos, mas aun en el tiempo en que la expansión de Estados Unidos se sustentaba en la posesión territorial y la conformación de un mercado propicio para la inversión estadounidense.

...El 2 de diciembre de 1823, el presidente Monroe,....ante el Congreso anunció su declaración ahora famosa separando al Nuevo Mundo del Viejo, advirtiendo en contra de toda nueva incursión colonial y avisando que toda amenaza a estas nuevas repúblicas sería considerada como una amenaza para los Estados Unidos.<sup>55</sup>

Durante gran parte del siglo XIX, esta política fue la estrategia del gobierno estadounidense para conseguir y legitimar su expansión y justificar su interés nacional, tomando como la base legal para extender su influencia a la Doctrina Monroe.

A finales del siglo XIX Cuba no había logrado aún la independencia al igual que otras islas del Caribe y otros países latinoamericanos; sin embargo, algunos nativos y mestizos, habían iniciado levantamientos para separarse de España sin obtener resultados favorables.

El gobierno español, imponía mano dura a los insurrectos, quienes, -a pesar de sus esfuerzos- adolecían de orden y apoyo económico, inclusive al interior de los mismos grupos insurgentes.

---

<sup>54</sup> Ver: Michael J. Kryzaneck. Las Estrategias Políticas de Estados Unidos en América Latina, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, Buenos Aires, 1987, p. 44.

<sup>55</sup> Ibid.

Estados Unidos, aprovechando la efervescencia que se vivía en la isla, envía el acorazado Maine al puerto de La Habana con el supuesto objetivo de ofrecer protección a su Cónsul en Cuba; "misteriosamente", el acorazado es destruido por una explosión el 15 de febrero de 1898, factor detonador para declarar la guerra contra España.<sup>56</sup>

Después de poner sitio a las tropas españolas, la victoria es para los estadounidenses y mediante el Tratado de París, -firmado el 10 de diciembre de 1898- se decreta la retirada de las tropas españolas de Guam, Puerto Rico y las Islas Filipinas<sup>57</sup>.

La situación de desventaja militar, política y financiera en que queda España, contribuye a que Estados Unidos declaren el protectorado sobre la isla, mismo que supuestamente, tendría vigencia por un periodo de tres años, tiempo en que, se sentarían las bases institucionales de la nueva nación y se estableciera un gobierno democrático.

---

<sup>56</sup> De acuerdo a cifras dadas a conocer en Estados Unidos, esta explosión causa la muerte de aproximadamente 260 estadounidenses.

<sup>57</sup> Guam y Puerto Rico son cedidas a Estados Unidos, mientras que las islas Filipinas, les son vendidas por España en 20 millones de dólares.

## 2.1. Antecedentes de la Ley Helms-Burton. El principio de una relación divergente.

Al inicio de la vida independiente de la nación cubana, el gobierno de la Habana se preocupó por conservar su reciente soberanía, motivo por el cual, acude a los Estados Unidos como aliado natural. La búsqueda por dotar al Estado cubano de capacidad para gobernarse independientemente, fue aprovechado por el interés estadounidense de alejar a los europeos de la región.

Los resultados, no se hicieron esperar ya que inmediatamente se nombró gobernador al estadounidense Leonard Wood, quien convocó a la Asamblea Constituyente y ordenó la redacción de una Constitución de corte republicano el 21 de febrero de 1901, con la cual, su país tuvo mayor participación en los asuntos cubanos.<sup>58</sup>

De esta forma se inicia la historia de dominación estadounidense en la isla. El primer paso se da el 21 de junio de 1901, fecha en que se agrega a la Constitución la "Enmienda Platt", que constaba de ocho puntos que dejaban claro el interés de dominación en la isla:<sup>59</sup>

1. Cuba no podía celebrar tratados con potencias que pusieran en riesgo su independencia.
2. El gobierno cubano, no asumiría préstamos del exterior que -para pagar intereses- afectasen la economía del país.
3. Los Estados Unidos tendrían la facultad de intervenir en favor de la independencia y democracia cubana.
4. Las acciones estadounidenses durante la ocupación militar en Cuba serían legales.

<sup>58</sup> Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Selecciones del Reader's Digest, México, 1975, tomo II, pág. 417.

<sup>59</sup> Derogada formalmente en 1934.

5. Cuba se compromete a ejecutar los planes de salud diseñados con Estados Unidos a fin de proteger el comercio bilateral.
6. La isla de Pinos no será incluida en la Constitución Cubana como parte de su territorio.
7. Cuba se compromete a vender o alquilar a los estadounidenses las tierras necesarias para que sea defendida su soberanía.
8. Cuba debe incluir estas disposiciones posteriormente en un tratado permanente con Estados Unidos.<sup>60</sup>

La presencia estadounidense en la isla obedeció a objetivos que a pesar de los años no han cambiado del todo. En primer lugar, mencionemos al factor Seguridad Nacional, uno de los más usados por las grandes potencias.

En segundo lugar, debemos considerar que Estados Unidos encuentra en la región del Caribe, una excelente vía para el comercio marítimo,<sup>61</sup> las salidas al mar y la cercanía con la Florida facilita el tráfico de mercancías; es más sencillo comerciar con Cuba, que con cualquier otra nación.

.....La formación económica de Cuba. se basa en expandir indefinidamente la exportación de productos primarios y al.....capitalismo mundial, y en maximizar ganancias con base en el empleo de una enorme masa de trabajo forzado.<sup>62</sup>

Otro factor de interés para los Estados Unidos es el hecho de que, durante la colonia, la Corona Española, -en su afán de capitalizarse- favoreció a la industria azucarera sin precedentes, para la cual permitió la importación de esclavos negros africanos. Gracias a esto, los estadounidenses tuvieron cierto control sobre los precios internacionales de los derivados de la caña de azúcar.

---

<sup>60</sup> Ver: Michael J. Kryzanek. *Op. Cit*, pp. 61-62.

<sup>61</sup> A este respecto, cabe mencionar la importancia geográfica que adquiere el Río Mississippi en la región, debido a que su longitud abarca un tercio del territorio nacional estadounidense. Al desembocar en el Golfo de México, ofrece una gran alternativa a los Estados Unidos en materia comercial vía marítima para realizar negocios con Europa y América Latina.

<sup>62</sup> Fernando Martínez Heredia. "Cuba: Especificidades históricas y Político-Económicas" en: John Saxe Fernández. *Geoeconomía y Geopolítica del Caribe*, Ed. UNAM-IEE, México, 1997, p. 26.

Por otro lado, la isla posee innumerables recursos mineros, pesqueros, así como un clima muy propicio para la agricultura y la ganadería; esto fomentaba el mayor interés de los Estados Unidos en el territorio, al cual podían dominar, aprovechando la debilidad de sus recientemente constituidas, instituciones gubernamentales.

Los periodos posteriores al gobernador Wood, quien dirigió Cuba de 1899 a 1902, estuvieron caracterizados por una dependencia excesiva a los Estados Unidos. Fue una época de constantes intervenciones por parte de la potencia en los asuntos internos de la nación caribeña, los gobernantes de Cuba, debían acatar los lineamientos impuestos por los estadounidenses, aceptados en la ya mencionada Enmienda Platt.<sup>63</sup>

Este grupo dirigente se enfrentaba a otro factor que limitaba su hegemonía en el poder y que emanaba del interior de su población: las corrientes ideológicas importadas de Europa. Los incansables intentos del pueblo cubano por obtener su independencia de España y consagrarse como un verdadero Estado soberano, habían dejado una fuerte huella que, posteriormente se convierte ya en una tradición de lucha por la independencia y la no intervención de terceros en asuntos internos de la nación cubana.

La identidad nacional y cultural, así como los intereses de clase, - factores desarrollados en el seno de la nueva nación- habían sido desarrollados durante el periodo colonial. A esto, podemos sumar un creciente grupo de pensadores y capitalistas que inician una nueva lucha contra la potencia y aún más contra los gobiernos internos, por ser considerados incompetentes y serviles con los Estados Unidos.

---

<sup>63</sup> La dependencia y subordinación cubana con los Estados Unidos es ejemplificada con la intervención política de 1906. El gobierno de Cuba fue ejercido por estadounidenses y es posteriormente entregado al nuevo presidente cubano -aceptado por la potencia- José Miguel Gómez en 1909.

Otro golpe a la soberanía -cubana y del resto de América Latina- fue la emisión del Corolario de Theodore Roosevelt,<sup>64</sup> el cual, legitimó la intervención en Cuba de 1906 a 1909, la instauración de un nuevo gobernador estadounidense en la isla y, por ende, el mayor descontento de un gran sector de la población debido a la continua intervención de Estados Unidos en la política interna y la incapacidad del gobierno cubano de defender la soberanía nacional.

Por otra parte, los marinos de Estados Unidos provocaron indignación en la opinión pública cubana por la violencia ejercida contra civiles, sumándose los abusos de poder de los dirigentes extranjeros, quienes se sentían dueños absolutos de la isla.

Con el Corolario Roosevelt, los Estados Unidos fueron más allá de la Doctrina Monroe....empezaron a asumir la responsabilidad de poner orden político y financiero al hemisferio....Comprometía la intervención de los Estados Unidos o como....el ejercicio de..poder policial internacional.<sup>65</sup>

Evidentemente la estrategia obedecía a objetivos de tipo político y económico, que se encausaron a dominar todos los sectores productivos importantes de la nación; de igual forma, evitarían la intervención de potencias extranjeras, las cuales se encontraban inmersas en constantes luchas por la hegemonía de Europa y gran parte de África.

Sin embargo, la disputa por colonias no había terminado y no era conveniente descuidar la región del Caribe. Los objetivos estadounidenses en Cuba y la gran mayoría de las naciones latinoamericanas se alcanzaron.

---

<sup>64</sup> Emitido en el Congreso Estadounidense, por el Presidente Theodore Roosevelt el 6 de diciembre de 1904.

La dependencia era cada vez mayor y parecía que ninguno de los gobiernos cubanos tendría la suficiente fortaleza para hacer frente a los problemas internos -descapitalización, descontento social, desorganización e ineficiencia de los aparatos burocráticos y sobre todo a la vigilancia de la potencia, siempre deseosa de "ayudar y aconsejar" a la nación amiga.

La estructura del poder en Cuba giraba en base a lineamientos expresos en el Congreso estadounidense, firmados y aceptados por la isla, la cual, proporcionaba la libertad de poner y quitar dirigentes a discreción, los abusos de poder eran fenómeno cotidiano.

El precio que pagaban los Estados Unidos, era el descontento de la población -de América Latina-, por ello y, gracias al cambio de partido en su Presidencia, el tono parecía menos intervencionista,<sup>65</sup> sin embargo, comercial y económicamente, la dependencia era cada vez mayor y por ello, la isla sufre también los efectos de la gran depresión de 1929.

En general, la crisis económica mundial repercutió en Cuba reduciendo los ingresos, restringiendo al máximo la producción azucarera, reduciendo el comercio exterior, incrementando el desempleo y el costo de la vida y generando la reproducción de la economía nacional en escalas simple y restringida.<sup>67</sup>

La estrategia represiva e intervencionista estadounidense debía cambiar tanto en Cuba, como en todas las naciones de América Latina. El descontento era general y aunque la dependencia persistía, la confianza no era la misma; por ello, Franklin Delano Roosevelt inicia una fuerte campaña en pro de la buena vecindad y no intervención con los pueblos latinoamericanos.

---

<sup>65</sup> Michael J. Kryzaneck. Op. Cit., p. 70.

<sup>66</sup> Tras el mandato demócrata de Wilson, son elegidos tres presidentes republicanos: Harding, Coolidge y Hoover.

<sup>67</sup> José Luis Rodríguez. Desarrollo Económico de Cuba. Ed. Nuestro Tiempo, México, 1990, p. 15.

Cuba obtiene la abrogación de la Enmienda Platt en 1934; con ello, se terminaría -supuestamente- la intervención existente desde 1901. Sin embargo, la mayor parte de los recursos naturales de Cuba, estaban en manos de compañías estadounidenses, el comercio internacional de la isla era básicamente con los Estados Unidos y además, el gobierno cubano -siempre débil- no podía solucionar sus problemas internos, no contaban con el apoyo de su población, ni con capitales suficientes para activar su economía de manera independiente.

Favorablemente para Estados Unidos, las contiendas y problemas en Europa a causa de la lucha por los mercados y el control financiero, derivaron en el estallido de la Segunda Guerra Mundial, el 1° de septiembre de 1939, situación que le permitió consolidarse como la principal potencia económica, política y militar.

Las consecuencias fueron inmediatas para la zona considerada de seguridad nacional, de influencia natural y de expansión, es decir, América Latina, entre todas estas naciones el interés especial estaba en Cuba.

En 1940, los ministros del Exterior latinoamericanos adoptaron la Ley de La Habana que afirmaba que toda posesión territorial perteneciente a un Estado no americano (es decir Francia, Holanda y Gran Bretaña) que fuera tomado por la fuerza por otro Estado no americano (es decir, las potencias del Eje) sería protegida y administrada por los Estados Americanos.<sup>68</sup>

Para Estados Unidos, la cooperación durante la Segunda Guerra Mundial con América Latina, -producto de los objetivos del periodo que atravesaban los estadounidenses- había logrado terminar con los rencores de antaño y por lo mismo, cubierto "las heridas que se habían hecho durante la era de la intervención".<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Michael J. Kryzaneck. *Op. Cit.*, p. 87.

<sup>69</sup> *Ibidem.*, p. 89.

Franklin Delano Roosevelt y el Secretario Hull decidieron llevar a cabo a cabo la política del Buen Vecino, cuyo objeto fue contener cambios las relaciones entre su país y el resto del continente, frenando en gran medida el imperialismo militar de Estados Unidos en América Latina y suponiendo que todo podía ser olvidado. El interés nacional, así como los objetivos de la potencia habían cambiado, por tanto sus estrategias con las naciones aledañas.

Sin embargo, la presencia estadounidense en Cuba -y otras naciones latinoamericanas- empezaba a crear descontento precisamente, cuando iniciaba uno de los grandes contratiempos que han tenido que enfrentar los Estados Unidos, es decir, la amenaza comunista de la Unión Soviética.

En la isla, los levantamientos por la democracia eran cada vez más frecuentes, al igual que las insurrecciones contra los distintos gobiernos, por lo que, en 1940 se emite una nueva Constitución, producto de un golpe de Estado.

.....otra vez tuvo que reorganizarse el consenso de manera que fuera eficaz.... Esa revolución no se conformaba con rescatar la institucionalidad republicana alterada por una dictadura....<sup>70</sup>

En esta búsqueda por un gobierno legítimo, se celebraron comicios, de los cuales salió victorioso Fulgencio Batista, quien años más tarde -10 de marzo de 1952- encabezó un golpe militar contra el gobierno electo de Carlos Prío Socarrás. Tras ceder el mando por un año -1954-1955- a Andrés Domingo Morales del Castillo, Batista se postuló candidato a la presidencia, misma que ganó sin reconocimiento popular y causando un gran descontento.

---

<sup>70</sup> Fernando Martínez Heredia. *Op. Cit.*, p. 31.

La constante efervescencia política que se vivió al interior de Cuba se debió no únicamente a la falta de credibilidad en los distintos gobiernos, sino a un espíritu de lucha a favor de la autodeterminación. La población de la isla "pretendió conquistar toda la soberanía frente a los Estados Unidos, moralizar la administración pública ... y defender los derechos sociales para los cubanos".<sup>71</sup>

En plena Guerra Fría, -1956- Fidel Castro inicia un movimiento armado contra el gobierno de Batista, la Revolución Cubana triunfa el 1º de enero de 1959 asumiendo la presidencia el Dr. Manuel Urrutia Lleó.

Durante el primer año de la revolución, los Estados Unidos mantuvieron algún tipo de relaciones con la isla debido a que, en un principio, Castro aseguraba continuar con el modo de producción capitalista; sin embargo, Cuba necesitaba de recursos para encaminar su economía, los estadounidenses se negaron a cualquier ayuda por no aceptar el gobierno castrista, -que asume el poder poco tiempo después- con un modelo demasiado nacionalista y poco favorecedor a las inversiones de capital extranjero en su territorio.

La transformación más importante en el sistema económico cubano, se encuentra en la Ley de Reforma Agraria del 17 de mayo de 1959 la cual, abarca tres puntos trascendentes:

- Sustitución de la propiedad privada por la estatal.
- La expropiación de los medios productivos, fueran propiedad de antiguos gobernantes o producto de la inversión estadounidense.
- Redistribución de los ingresos en favor de las clases trabajadoras para eliminar el desempleo y elevar el nivel de vida de la población.<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> *ibid.*

<sup>72</sup> Ver: José Luis Rodríguez. *Op. Cit.*, p. 25-26.

Fidel Castro decretó el 7 de agosto de 1960, la nacionalización de las compañías petroleras, eléctricas, azucareras e industriales de capital y propiedad estadounidense en la isla.

En septiembre de ese mismo año, Fidel Castro nacionaliza los bienes pertenecientes a los bancos estadounidenses y sus capitales. Sin embargo, ello no libraba al gobierno cubano del pago de indemnización, consistente en bonos del gobierno cubano a cincuenta años, con el 2% de interés anual, mismos que se reunirían con la venta de azúcar cubana a la misma Unión Americana (Estados Unidos rechaza la oferta).

Evidentemente, estos cambios de corte social, diferían de los objetivos de capitalistas y el gobierno estadounidenses, razón por la cual, declaran una abierta enemistad con el gobierno cubano. El interés nacional estadounidense se veía amenazado, al igual que conceptos tales como seguridad nacional, democracia, etcétera. El objetivo era derrocar a Fidel Castro, la estrategia: Invadir la Bahía de Cochinos.

El gobierno estadounidense utiliza a desplazados cubanos, refugiados en Estados Unidos, -rebeldes anticastristas- entrenados en campos nicaragüenses y guatemaltecos para atacar la isla el 19 de abril de 1961; sin embargo, la derrota fue para los invasores debido a la mala planeación y falta de apoyo -ejemplo de esto es que los aviones militares que Estados Unidos prometió, nunca llegaron-.

El descontento fue general, tanto en América Latina como en la isla; el gobierno de Castro adquiere la capacidad para declarar a Cuba República Socialista y con ello, la enemistad con la potencia.<sup>73</sup>

### 2.1.1. Cuba Socialista: La ruptura formal con los Estados Unidos.

Con la formalización del gobierno de Castro como Socialista y aliado de la URSS, -de quien, recibía financiamiento- los Estados Unidos rompieron relaciones diplomáticas con la isla e inician una lucha por derrocar definitivamente al gobierno de Fidel Castro por considerarlo anti-democrático y porque, esta nueva alianza, afectaba no sólo la economía estadounidense, sino que también ponía en riesgo todos los objetivos en el hemisferio

Temiendo la pérdida de hegemonía en América Latina, el gobierno de Kennedy había iniciado una política de unificación de "Las Américas"<sup>74</sup> mediante el programa Alianza para el Progreso,<sup>75</sup> el cual prometía apoyo económico a los países signatarios para fortalecer las instituciones democráticas, acelerar el desarrollo económico y social, mejorar la vivienda urbana y rural, realizar reformas agrarias, abolir el analfabetismo, promover la salud y el saneamiento, estimular la empresa privada y reformar leyes impositivas.<sup>76</sup>

Esta alianza aseguraba de cierta manera la permanencia del resto de las naciones latinoamericanas en el modo de producción capitalista; sin embargo, ello no intimidaba a Fidel Castro, quien propiciaba cada vez más los vínculos con la URSS por medio de inversión de capitales e incluso de armamento militar.

La isla llegó a convertirse en una verdadera amenaza para los Estados Unidos, quienes aseguraron destruirla de no ser retirados los misiles soviéticos; de ello deriva el primer bloqueo naval a la nación caribeña. El problema termina con la retirada de gran parte del armamento soviético.

---

<sup>73</sup> Ver: Michael J. Kryzanek. Op. Cit., pág. 97.

<sup>74</sup> Término que otorga Lester D. Langley a la América Latina en el libro: América y las Américas, Ediciones Devenir, Buenos Aires, 1989, p. 368.

<sup>75</sup> Firmado el 13 de marzo de 1961 -un mes antes de la invasión a Bahía de Cochinos-

<sup>76</sup> Ver: Michael J. Kryzanek. Op. Cit., p. 100.

...Kennedy y su política se vieron reivindicados.....por el valiente desafío a los soviéticos y por el respaldo que recibieron de los países de América Latina. Pero... subyacía una realidad inquietante: los E.U.A., dejaban al tornado instalarse a un costado de América Latina con la huella del desafío cubano.<sup>77</sup>

A este suceso se le conoce como la Crisis de los Misiles,<sup>78</sup> la cual, sería de gran ayuda contra Cuba, el objetivo: expulsarla de la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo cual fue conseguido por medio de una votación de los miembros en 1962; sin embargo, el gobierno de Castro no sucumbió y por ello, los estadounidenses tomarían medidas más drásticas.

En...1964,...Cuba fue condenada oficialmente por su actividad en apoyo a los izquierdistas venezolanos y por un voto de 15 a 4, los miembros convinieron romper las relaciones diplomáticas y .... comerciales con Cuba.....México mantuvo relaciones diplomáticas con Cuba, en violación de la política de la OEA.<sup>79</sup>

Durante casi todo el periodo de Guerra Fría, los Estados Unidos encaminan su Política Exterior a frenar la amenaza comunista en todo el mundo, especialmente América Latina, por ello la cuestión de Cuba cobra mayor vigencia debido a que podría ser la puerta de entrada de otro modo de producción distinto al que respondía a los intereses de los estadounidenses en su mismo continente.

Debido a la amenaza constante entre ambas potencias, los Estados Unidos consideraron un cambio en su política exterior con la isla y, en 1975 reconocieron una necesidad de entablar relaciones en términos más pacíficos con el gobierno de Castro, sobretodo por el gran peligro que representó la presencia cubana en Angola, Etiopía y Zaire.

---

<sup>77</sup> Lester D. Langley. *América y las Américas*, Ed. Devenir, Buenos Aires, 1989, p. 272.

<sup>78</sup> La presencia de misiles soviéticos en la isla, así como la crisis en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos en torno a este suceso, es conocida como *Crisis de los Misiles*.

<sup>79</sup> Kryzanek. *Op. Cit.*, p. 103.

Este período de relativas negociaciones amistosas terminó con Ronald Reagan, para quien fue muy sencillo ganar adeptos en el interior de su país con discursos que enaltecieron la defensa del interés y seguridad nacional frente al riesgo que representó la presencia de Cuba en El Salvador y Nicaragua.

Esta etapa de tensión sirvió a la isla para alcanzar un relativo crecimiento económico, así como importantes niveles de alfabetización, crecimiento de la industria, comercio, etcétera, que bien pudo justificar su alianza con los soviéticos. Así, la isla no careció de capacidades para hacer frente al mundo capitalista, sin embargo, ello se debió a la protección de los comunistas y no al desarrollo de una industria propiamente cubana.

Para este entonces, el comercio de Cuba era totalmente dependiente de los países comunistas "...Cuba exportaba a la Unión Soviética el 64% de su azúcar, el 73% de su níquel, el 95% de sus cítricos y el 100% de las piezas y componentes electrónicos, mientras que importaba el 63% de los alimentos, el 86% de las materias primas, el 98 % de los combustibles, el 80% de la maquinaria y equipo y el 74% de las manufacturas".<sup>80</sup>

Mientras la pelea armamentista y la constante amenaza de una tercera guerra mundial aquejaba tanto a los soviéticos como a los norteamericanos, el mundo enfrentaba nuevas realidades, que aunque estaban contempladas por teóricos y estudiosos, aún parecían muy lejanas: La caída del Bloque Socialista, el término de la Guerra Fría, un Nuevo Orden Mundial y la relativa hegemonía de los Estados Unidos.

---

<sup>80</sup> Mariana Díaz Nagore. La Acción del Senado de la República Frente a la Ley Helms-Burton. Tesis de Licenciatura, CRI. FCPyS-UNAM, México, 1997, p. 36.

## 2.1.2. El medio internacional posterior a la Guerra Fría.

Entre 1986 y 1989, el mundo experimentaba cambios importantes que mostraban el próximo final de la Guerra Fría, sobretudo por las políticas instrumentadas por Gorvachov en el seno de la entonces Unión Soviética: el Glasnot y la Perestroika fueron para muchos, el suicidio del imperio socialista y el principio de los problemas para los países dependientes del bloque.<sup>81</sup>

La caída y desaparición de la URSS, mostraba un relativo triunfo del capitalismo, que por consecuencia debía erradicar los vestigios del ese modo productivo, esto reflejando un interés -no sólo nacional de los grandes países capitalistas, sino incluso, algo de carácter- mundial, avalado por las grandes tendencias teórico-económicas que rigen el actual sistema internacional.

Posteriormente se da la reunificación de las Alemanias, terminan los conflictos en las repúblicas centroamericanas, Haití, Angola, Afganistán, así como el llamado Apartheid en Sudáfrica, la Guerra Irak-Irán y Vietnam-Camboya.<sup>82</sup> Todos estos cambios y la relativa pacificación del mundo son fenómenos legitimadores del Nuevo Orden Mundial "...que empezaba a singularizar a la época del *apaciguamiento internacional*".<sup>83</sup>

Nuevamente caemos en la explicación de un mundo globalizado, principalmente neoliberal, interdependiente y regionalizado, características todas de este Nuevo Orden Mundial que ya no permite sistemas impositivos y antidemocráticos, entendiendo por ello a un régimen lejano a La Libertad de Elegir propuesta por los teóricos norteamericanos<sup>84</sup> y mucho menos la apertura de su economía y finanzas a la inversión extranjera.

---

<sup>81</sup> El Glasnot se refería a políticas liberalizadoras en lo social, mientras que la Perestroika tenía como objeto realizar una reforma económica.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pág. 37.

<sup>83</sup> Edmundo Hernández-Vela Salgado. "El Orden Internacional en un Mundo Incierto" en: *Relaciones Internacionales*, México, No. 68, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1995, p. 41.

<sup>84</sup> Entendida como Friedman la expone en el libro que lleva el mismo nombre y que se encuentra citado en el presente trabajo.

En este sistema actual, los organismos internacionales de la Guerra Fría, siguen vigentes, aunque la gran mayoría de ellos sean cuestionados acerca de su funcionalidad. Al igual que durante el periodo anterior, la hegemonía continúa en manos de los estadounidenses, a pesar de ello, naciones como Japón, Alemania e Irak han restado este control omnipotente a los Estados Unidos en materia militar e inclusive en el orden económico.

La doctrina podría fácilmente definirse como Monroe Plus. Estados Unidos le da al orden anterior un Happy Ending y ratifica su hegemonía internacional.<sup>85</sup>

Con la caída de la Unión Soviética, el mundo socialista queda totalmente a la deriva frente al mundo occidental, quien ya se encuentra inmerso en una lucha comercial entre los principales capitalistas por obtener aliados, compradores y socios comerciales, especialmente entre los países menos poderosos que no cuentan con la capacidad de reproducir en su interior la actual ciencia y tecnología, pero que sobretodo, poseen la materia prima necesaria para llevar a cabo el proceso completo: venta barata y compra cara.

Estos procesos desregulan en todos los sentidos a la nación cubana principalmente debido al subsidio económico, militar, -e inclusive político- que los caribeños obtenían de los soviéticos a pesar de que en cifras, su balanza de pagos no presentaba complicaciones.

La mayor parte de las exportaciones de Cuba, estaban destinadas a países socios de su mismo bloque y durante el periodo de Guerra Fría, la industria nacional había sido descuidada, al igual que el agro.

---

<sup>85</sup> Mónica González. Op Cit, Pág. 50.

El medio internacional favorecía las aspiraciones estadounidenses en la búsqueda por acrecentar sus mercados y de esta manera competir frente a las otras potencias capitalistas; la mayoría de las naciones latinoamericanas, adecuan sus mecanismos económicos, financieros, comerciales, ecológicos e inclusive políticos internos debido a las presiones de los Estados Unidos y para hacer frente a este nuevo sistema mundial.

Pero Cuba no parecía tener intenciones de cambiar el modo productivo y los intentos amistosos del gobierno de la isla con George Bush se convirtieron en una enemistad más abierta, lo cual se manifiesta en nuevas presiones de los estadounidenses, cuyo objeto fue hacer desistir a Fidel Castro de su permanencia en el poder.

La estrategia fue endurecer el embargo a la isla, lo cual podría ser excelente arma en la recaudación de votos de un buen sector de la sociedad estadounidense para obtener la Presidencia de los Estados Unidos. Por ello, Bush decide lanzar la llamada Ley Torricelli.

## 2.2. La Ley Torricelli.

La estrategia política de George Bush frente a la isla no varió del todo en relación a las medidas adoptadas con anterioridad por otros gobiernos estadounidenses, es decir, el bloqueo económico.<sup>86</sup>

Este es el caso de la *Cuban Democracy Act of 1992*, conocida como Ley Torricelli propuesta por Robert Torricelli, -congresista demócrata de Nueva Jersey y ferviente anti-castrista- en septiembre de 1991. Esta ley no obtuvo respuestas afirmativas hasta después de realizarse la segunda versión en febrero de 1992; la idea fue acogida con mayor entusiasmo en el Senado, la Cámara de Representantes y sobre todo en la Fundación Nacional Cubano-Americana.

George Bush decidió aprobar y firmar esta ley el 23 de Octubre de 1992 debido a que sus planteamientos obedeció a intereses de política exterior, a la vez que podía captar fácilmente el voto de comunidades anti-castristas en su país durante el proceso electoral de 1992, de esta manera aseguraba el apoyo de diferentes estados de la Unión Americana, -Florida, Nueva York, Nueva Jersey, California- representativamente importantes en la toma de decisiones políticas en los Estados Unidos.

La estrategia en política exterior era muy clara para obtener un cambio en el gobierno de Castro en aras de defender la democracia, los derechos humanos, la libertad del pueblo cubano, la recuperación del nivel de vida en Cuba y sobretodo la apertura comercial y económica.

---

<sup>86</sup>-Bloqueo: Interrupción del comercio con el uso de fuerzas hostiles mediante una declaración oficial.....para evitar el abastecimiento o explotación de ciertos productos o el intercambio comercial en general, incitando a terceros países a apoyarlos y notificando a los países neutrales". Ver: Mónica González. "Sanciones Económicas como Instrumento de Presión Política", en: Relaciones Internacionales, México, No. 60, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1993, p. 101.

Otra de las finalidades de los Estados Unidos era demostrar que efectivamente el comunismo había terminado y que ello le hacía merecedor de la hegemonía en el continente. Esto fue apoyado por la opinión pública anti-castrista<sup>87</sup> y avalado por el gobierno de Bush con los fines ya mencionados.

La Ley Torricelli se “legitima” ante el mundo mediante la supuesta búsqueda de la democracia que permitiera el crecimiento económico en la isla gracias a la aplicación de sanciones contra el gobierno de Fidel Castro; incita al resto de las naciones a cooperar en esta labor a fin de que ningún país -entre ellos los Estados independientes de la ex-Unión Soviética- otorgaran asistencia económica, técnica o militar a Cuba.

Estados Unidos busca la aprobación internacional utilizando en el discurso el tema de la constante violación a los derechos humanos en la nación caribeña; expresa estar en desacuerdo y promete sancionar al gobierno de Castro hasta que estos se respetasen. Las sanciones serían reducidas gradualmente a la par de los cambios en la isla; posteriormente fomentarian elecciones libres para derrocar a Castro y con ello se iniciaría otro tipo de política bilateral entre ambas naciones.

A grandes rasgos, la Cuban Democracy Act impone a todos los países del mundo medidas coercitivas para derrocar a Castro, a la vez que amenaza con sancionar económicamente a quienes no las lleven a cabo, menciona también que no establecerá acuerdos de libre cambio de mercancías con las naciones que establezcan intercambios comerciales con la isla.

---

<sup>87</sup> Esta opinión pública es en su mayoría integrada por exiliados cubanos con gran peso en la política y comercio exterior estadounidense. Son más de 10 los grupos organizados. Existen moderados que desean una negociación pacífica entre ambos gobiernos y también algunos radicales que no aprueban ningún tipo de relaciones entre Cuba y Estados Unidos.

La Ley expresa prohibiciones a empresas estadounidenses con filiales o subsidiarias en otros países a comerciar con Cuba, les niega la exención de impuestos.

Los países que no acataran la ley no recibirían ningún tipo de ayuda estadounidense, incluyendo programas para reducción de las deudas adquiridas con el gobierno.

Ninguna embarcación de pasajeros o bienes de o hacia Cuba podría ingresar a los puertos de Estados Unidos en los seis meses posteriores a su salida de la isla sin contar con un permiso especial del Departamento del Tesoro.

Todas estas medidas eran adoptadas en la búsqueda de esta transición democrática en Cuba, para lo cual, los Estados Unidos, continuaría enviando medicinas y alimentos a la isla; de igual manera fomentarían esta democracia mediante el servicio postal de correos y equipo de telecomunicaciones.

La ley establece que si se diera un cambio de gobierno y Castro dejara el poder, el gobierno estadounidense pondría fin al bloqueo y otorgaría el apoyo necesario para su reinserción en los organismos internacionales de cooperación y financieros.<sup>88</sup>

Se trata de un acto de guerra en tiempos de paz, perjudicial para los intereses de terceros países e imprevisible en cuanto a la magnitud del conflicto internacional que pudiera desatar.<sup>89</sup>

---

<sup>88</sup> Ver "Cuban Democracy Act of 1992". Report for House of Representatives, Washington D.C. November, 1992.

<sup>89</sup> Teresa Strattor Cos. "¿Cuándo se Habla por Primera vez del Bloqueo Estadounidense a Cuba?", en: Historia de un Bloqueo. E.U. ordena a Cuba por Más de 30 Años, Editorial Política, La Habana, 1992, p. 31.

El rechazo internacional por la ley Torricelli no se hizo esperar. Los países de la Comunidad Europea, enviaron un comunicado al gobierno de George Bush,<sup>90</sup> en el cual manifestaban su interés por la transición a la democracia en Cuba y su oposición a leyes extraterritoriales contra naciones "que no haya sido colectivamente calificada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como una amenaza a la paz y al orden internacionales"<sup>91</sup>.

Además, la Comunidad Europea (CE) no defendería la postura estadounidense debido a que el comercio CE-Cuba ascendía en 1992 a "más de 600 millones de dólares anuales. De ellos, 500 millones fueron canalizados por subsidiarias norteamericanas".<sup>92</sup> Dentro de los países mayormente afectados por la ley se encontraban Inglaterra, España y Francia, naciones con un gran peso dentro de la CE, que no dudaron en expresar abiertamente el desacuerdo.

La gran mayoría de los socios comerciales de Estados Unidos se oponen a la ley por tratarse de una decisión unilateral que afectaría seriamente el interés nacional de todos los países del mundo, así como la defensa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos por principio de cuentas; del mismo modo, se trataba de una ley que limitaría la libertad de comercio a nivel internacional, lo cual se contrapondría con los principios básicos de organismos de la talla del GATT.

Como es de suponer, los países de América Latina -entre ellos México- también manifiestan que harán caso omiso de la Torricelli por las razones ya expuestas, además que lejos de otorgar apoyo a la ley, se genera -aunque sea únicamente en el discurso- cierta solidaridad con el pueblo cubano frente a las constantes presiones estadounidenses por intentar decidir el rumbo de la política externa e interna de naciones en vías de desarrollo.

<sup>90</sup> El comunicado se envió el 8 de octubre de 1992.

<sup>91</sup> Homero Campa. "La Ley Torricelli, Preámbulo de Ataque, Dice el Gobierno" en: Proceso, No. 832, México, 12 de octubre de 1992, p. 40.

<sup>92</sup> Ibid.

En Asia, la Ley Torricelli fue rechazada principalmente por China y Japón, naciones que habían estrechado sus vínculos con Cuba obteniendo ventajas para la inversión y el intercambio de mercancías. Por lo tanto, el documento de Estados Unidos tampoco tuvo ninguna aceptación en aquel continente, al cual, igual que en el caso de Europa, difícilmente podrían obligar a acatar disposiciones ajenas totalmente a sus intereses.

La medida estadounidense fue rechazada en la Asamblea General de las Naciones Unidas con 79 abstenciones, 59 votos en contra de la ley y 3 a favor. Curiosamente los dos principales socios comerciales de Estados Unidos votan en contra de la ley al igual que muchos clientes y proveedores importantes para ellos.

Es probable que Bush hubiera decidido cambiar o modificar la *Cuban Democracy Act of 1992* de continuar en la presidencia, pero el proceso electoral no le fue favorable, -ni siquiera en Florida- con ello queda demostrado que la estrategia electoral no surte el efecto deseado a pesar de contar con el apoyo de un sector muy importante de refugiados cubanos anti-castristas en la isla. Para el análisis de este trabajo, es importante considerar, que de acuerdo a la Ley Torricelli, el TLCAN no sería firmado en el Congreso estadounidense porque tanto Canadá como México habían incrementado sus relaciones económicas con Cuba.

Para Carlos Salinas de Gortari, ex-presidente de México, (1988- 1994) al igual que un gran sector de los empresarios mexicanos, la entrada en vigor del TLCAN, representaba un tema de suma importancia, de hecho era uno de los grandes objetivos de la política económica exterior mexicana.

Esto generó grandes controversias porque en términos del discurso, nuestro gobierno no podía acatar tales disposiciones, inclusive la representación mexicana se votó en contra de la ley en el seno de las Naciones Unidas.

Pero para los intereses gubernamentales -distintos a los de empresarios inversionistas en la isla- era más importante obtener el acceso al "primer mundo" que defender la soberanía, autodeterminación y esas otras fuentes del interés nacional.

Por ello no es imposible considerar lo que la articulista Pamela S. Falk publicó en el Wall Street Journal, acerca de una reunión privada entre Carlos Salinas de Gortari y Jorge Mas Canosa<sup>93</sup> en Los Pinos. El artículo mencionaba que el entonces Presidente de México se había comprometido a cinco cosas con el objeto de evitar una campaña de cabildeo contra el TLCAN; estos puntos son:

1. Negar a Cuba créditos gubernamentales a tasas bajas.
2. No renegociar su deuda
3. No permitir el ingreso de Cuba al Pacto de San José.
4. Mantener su comercio con Cuba en los niveles actuales y a precios internacionales.
5. No proporcionar créditos garantizados a mexicanos que inviertan en Cuba.<sup>94</sup>

Sin embargo, la Presidencia de la República negó lo escrito en el artículo y los miembros de la Fundación Nacional Cubano Americana no quisieron dar mayor detalle respecto a lo acordado, a pesar de ello, tampoco lo desmintieron.

---

<sup>93</sup> Jorge Mas Canosa fue el principal empresario y líder cubano anti-castrista con capacidad de influir en la toma de decisiones de Estados Unidos sobre Cuba y dirigente de la Fundación Nacional Cubano Americana.

<sup>94</sup> Carlos Pulg. "Para Frenar una Campaña contra el TLC, Salinas aceptó limitar las Relaciones Económicas con Cuba", en: Proceso No. 833, México, 19 de octubre de 1992, p. 6.

Lo cierto es que el TLCAN se firma y la Ley Torricelli no se aplica; en el ascenso al poder del demócrata Bill Clinton no parece ser muy importante el asunto de Cuba en un principio, tampoco termina el bloqueo a la isla ni los constantes intentos de estadounidenses y cubanos exiliados por idear un método para derrocar a Castro, pero el tema de la isla podría esperar para la próxima campaña electoral.

---oOo---

### 3. La Ley Helms-Burton y sus implicaciones en la escena internacional.

El origen aparente de la Ley Helms-Burton es el derribe de dos avionetas estadounidenses de la Fundación Hermanos al Rescate el día 24 de febrero de 1996, y que de acuerdo a noticias internacionales, violaron el espacio aéreo cubano, motivo por el cual, las autoridades de la isla advirtieron a los tripulantes que debían abandonar dicho territorio; ante la desobediencia de aquellos, la fuerza aérea cubana procedió a disparar contra los aviones invasores.

La nueva estrategia Política de los Estados Unidos para atacar al gobierno de Fidel Castro es la "*Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act. of 1996*" conocida como Ley Helms-Burton, -Ley Pública 104ta-114 12 de Marzo de 1996 110 Estat. 785- firmada formalmente por Bill Clinton el 12 de marzo de 1996.<sup>95</sup>

En busca de acciones internacionales contra el gobierno de Castro en Cuba, con el plan de apoyar un gobierno en transición encabezado por un gobierno electo democráticamente en Cuba y para otros propósitos.<sup>96</sup>

El texto de Liberty se encuentra dividido en 2 partes. La primera de ellas consta de 5 secciones , cuya finalidad es dar una explicación del por qué de la ley, así como algunos conceptos que serán utilizados dentro del documento.

---

<sup>95</sup> El documento de La Ley Helms-Burton se da a conocer a la comunidad internacional el 12 de marzo de 1996, redactado en dos partes divididas de la siguiente manera.

Cabe hacer mención que se trata de un resumen del texto de la Ley Helms-Burton, por lo cual, no es necesario citar cada una de las palabras textualmente copiadas del documento.

<sup>96</sup> Universidad Latinoamericana de la Libertad. Ley Para la Libertad de Cuba y la Solidaridad Democrática (Ley Helms-Burton), Ley Pública 104ta-114 12 de marzo de 1996 110 Estat. 785, p. 1.

La segunda parte incluye 4 capítulos o títulos, que en resumen, la ley Helms-Burton tratan de justificar acciones que serán tomadas frente a los inversionistas de otros países, cuyos capitales se encuentren obteniendo ventajas económicas de propiedades que hayan sido confiscadas por el gobierno de Fidel Castro durante la Revolución Cubana.

Menciona que las sanciones que serán ejecutadas contra quienes continúen comerciando o invirtiendo con las propiedades confiscadas ilegalmente a los ciudadanos que actualmente sean estadounidenses (es decir, que se contemplan personas de otras nacionalidades que actualmente sean estadounidenses) serán económicas, así como de tipo migratorias.

Sin embargo, la sección 306 del documento expresa que el Presidente de los Estados Unidos podrá suspender por plazos de seis meses la aplicación de la totalidad del documento siempre y cuando esto sea benéfico para la democracia en la isla, así como para los intereses de Estados Unidos, es decir las sanciones contempladas en el capítulo III y IV de la ley.<sup>97</sup>

### **3.1. Acciones internacionales contra el documento.**

"A la comunidad internacional le quedó claro que con Estados Unidos no hay garantía en la corresponsabilidad del tratado comercial"<sup>98</sup>

Desde su emisión, la Ley Helms-Burton ha enfrentado el rechazo de la comunidad internacional, debido a la naturaleza del documento, así como el tipo de sanciones de que serán objeto los particulares que pretendan obtener bienes, o bien, realizar negocios en dicho país.

---

<sup>97</sup> Para mayor claridad, el presente trabajo incluye un anexo con el resumen de la ley Helms-Burton en la parte final.

<sup>98</sup> Lourdes González Pérez. "La Ley Helms-Burton, una Bomba Comercial", en. *El Financiero*. México, 28 de Julio de 1996. p. 3

Como pudimos analizar en el apartado anterior, la ley emite amenazas en términos comerciales y migratorios a toda persona que posea alguna propiedad confiscada a estadounidenses por el Gobierno de Fidel Castro durante la Revolución Cubana, ello con el supuesto objeto de defender los intereses de sus nacionales y favorecer el tránsito a la democracia en la nación caribeña.

Desde que el documento "Liberty", mejor conocido como Ley Helms-Burton fue emitido, las distintas agrupaciones internacionales han manifestado su rechazo al mismo, ya sea como representantes de estados nacionales, u organizaciones internacionales no gubernamentales, debido a que consideran sus puntos contrarios a su interés nacional o particular.

Existen básicamente cuatro razones por las cuales ha sido rechazada la Ley por la gran mayoría de las naciones, sin importar el modo de producción que rijan sus economías, ni el grado de desarrollo o poderío que posean:

- La extraterritorialidad del documento, lo cual se traduce en disposiciones sobre las propiedades que se encuentran fuera del territorio del Estado que emite el documento y, que se refleja en la aplicación de sanciones a terceros.
- La interrupción de la libre práctica de las relaciones comerciales y económicas de los estados, precepto difundido y defendido principalmente por los países poderosos del hemisferio y, en especial, Estados Unidos.

- El carácter retroactivo de la Helms-Burton que pretende sancionar actos que ocurrieron antes de su vigencia y beneficiar a personas que "en el momento de comenzar a producir sus efectos el 10 de enero de 1959 no eran, ni sabían que iban a ser ciudadanos o personas regidas por el ordenamiento jurídico de los Estados Unidos"<sup>99</sup>.

- La intensificación del bloqueo comercial a Cuba

Cabe destacar que, la postura general adoptada por los distintos estados nacionales fue a manera de integración en frentes comunes que emitieran declaraciones conjuntas manifestando la desaprobación a la estrategia estadounidense.

La Asamblea General de las Naciones Unidas acuerda no aplicar medidas unilaterales que afecten el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas<sup>100</sup> en la resolución 52 de la Comisión de Derechos Humanos. Dicho organismo emite el último comunicado en octubre de 1998 rechazando el bloqueo comercial a la isla por parte de los norteamericanos y reiterando que la actitud estadounidense respecto a la isla es violatoria al derecho internacional.

La Organización Mundial de Comercio declara su inadmisión al documento argumentando que pone en duda los principios de dicha organización y su papel frente al contexto global. A petición de la Unión Europea (UE), la OMC analiza la posibilidad de crear un panel que emitiera juicios sobre la validez de la Helms-Burton; sin embargo, por petición de la misma UE -en un intento por convencer a los Estados Unidos por la vía de la negociación- detiene la edificación de dicho órgano.

---

<sup>99</sup> Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio. Ed. SRE, Dirección General de Relaciones Económicas con América Latina y Asia Pacífico. México, 30 de abril de 1999 p. 1.

### 3.1.1. América Latina y Canadá.

Los socios mercantiles de la Unión Americana, enfrentaron un serio revés. A cambio de la apertura total de sus fronteras, han recibido unilaterales medidas proteccionistas con eminente sello político<sup>101</sup>

La postura de la mayoría de los países de América Latina ha sido condenatoria a las disposiciones de la Ley Helms-Burton; ello se debe en primera instancia a la naturaleza del documento, que pretende limitar a los estados en el libre ejercicio de sus relaciones económicas con otras naciones y, en segundo lugar por el endurecimiento en las políticas ejercidas contra el gobierno de Fidel Castro en Cuba.

La Organización de Estados Americanos manifiesta su reprobación a la Ley. El 4 de junio de 1996, en el marco de la XXVI Asamblea General, resuelve crear el Comité Jurídico Interamericano, (CJI) encargado de redactar opiniones acerca de la validez de la Helms-Burton en términos jurídicos; de este estudio se concluye que la ley no guarda conformidad con el derecho internacional<sup>102</sup>.

El CJI presentó sus conclusiones el 23 de agosto del mismo año a la Asamblea General de la OEA, quien la recibe y aprueba la opinión el 11 de septiembre.

Estos argumentos son de los más importantes, pues muestran la ilegalidad del documento en términos de protección de los derechos de propiedad de nacionales, así como la extraterritorialidad de las leyes.

---

<sup>100</sup> Celebrada en Ginebra el 11 de abril de 1996.

<sup>101</sup> Lourdes Pérez G. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>102</sup> Sin embargo, no se menciona que el documento es violatorio del derecho internacional

Los 14 estados pertenecientes al Grupo de Río analizan el documento en la Reunión de Cochabamba, Bolivia y cuestionan la validez jurídica del mismo, admitiendo que "ignora el principio fundamental de respeto a la soberanía...opuesto al derecho internacional"<sup>103</sup>.

Estos argumentos son retomados posteriormente por otros foros de corte multilateral. En la X Cumbre de Presidentes del Grupo, realizada el 4 de septiembre de 1994 se lanzan nuevas condenas contrarias al documento.

La Comunidad caribeña (CARICOM) decide incrementar las relaciones económicas con la isla y adoptar medidas conjuntas con Canadá con la finalidad de dar marcha atrás al documento<sup>104</sup>.

Similares declaraciones fueron pronunciadas por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y en la Cumbre Iberoamericana (CI); de acuerdo a estos órganos, la ley daña la soberanía de los estados y atenta contra los principios fundamentales de respeto a la soberanía de los pueblos.

En el marco de la XXIV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA, realizado en la Ciudad de La Habana durante diciembre de 1998, los 28 países miembros manifiestan la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba".<sup>105</sup>

<sup>103</sup> S/A "Condena internacional por la firma de la Helms-Burton", en: El Financiero, México, 14 de marzo de 1996, s/p.

<sup>104</sup> Ver. Isidro Javier Cancino Mondragón. El Acta para la Libertad Democrática en Cuba, un ejemplo de ley extraterritorial, Tesina de Licenciatura, Ed. CRI, FCPyS. UNAM, p. 46.

<sup>105</sup> Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio, p. 3.

### 3.1.2. La Unión Europea.

La Unión Europea con quien Cuba realiza cerca de 45% de su comercio exterior, manifiesta rechazo a la aprobación de la Ley Helms-Burton desde finales de 1995, cuando esta era solo un proyecto en discusión por el Congreso Estadounidense. Una vez aprobado el texto y ratificado por Bill Clinton, la UE inicia una serie de estrategias con el fin de este que sea derogado.

Algunos países europeos como Alemania, Francia y Reino Unidos condenaron la naturaleza extraterritorial de la ley como un atentado a sus derechos soberanos de vincularse internacionalmente, y como una violación al espíritu del libre comercio.<sup>106</sup>

En mayo de 1996, la UE inicia acciones mediante la solicitud de pláticas formales con los representantes estadounidenses en la OMC; en octubre del mismo año se solicita formalmente a dicho órgano la creación del panel conformado por: "Arthur Dunkel, ex director general del GATT; Tommy Koh, embajador de Singapur; y Edward Woodfield, jefe negociador de comercio exterior en Nueva Zelanda"<sup>107</sup>.

Cuando el panel pretendía emitir el fallo respecto al documento, el 11 de abril de 1997, la UE declara la decisión de suspender el procedimiento debido a que había llegado a acuerdos con los Estados Unidos sobre mantener suspendida la aplicación del Título III y gestionar la derogación del IV<sup>108</sup>

A pesar de ello, el Consejo de Ministros de la Unión Europea no cambia su posición contraria a toda legislación extraterritorial, a la vez que continúa las negociaciones con los Estados Unidos dentro del marco del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI).

---

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 47

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 54

<sup>108</sup> Cabe aclarar que por su parte, la UE se compromete a promover las reformas políticas en la isla, así como ayudar en la transición a la democracia.

Estados Unidos y la Unión Europea concuerdan que en el futuro no se deberán adquirir bienes expropiados o ilegalmente nacionalizados.

La administración estadounidense iniciaría consultas en el Congreso, con miras a obtener una enmienda legal que otorgara al Presidente la capacidad de desistimiento al título IV, una vez que la UE se hubiese adherido a las disciplinas y los principios desarrollados en el seno del AMI.<sup>109</sup>

A raíz de las negociaciones con la UE, el presidente de los Estados Unidos ha manifestado la necesidad de suspender en renovadas ocasiones la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton y de minimizar al máximo el IV, argumentando que ello es favorable al interés nacional y a la transición de la democracia en la isla<sup>110</sup>.

### 3.1.3. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Los gobiernos de Canadá y México, miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y socios comerciales de los Estados Unidos, manifestaron gran indignación por la firma del documento, a la vez que interés en el destino del mismo debido a que, este documento pone en riesgo el interés nacional de ambos estados puesto que, ambos países han incrementado sus inversiones en la isla, así como el comercio exterior con la misma.

Los mandatarios de ambas naciones manifiestan -por separado, utilizando diversos foros de indole multinacional, así como conjuntamente- su desacuerdo con la firma de la ley anticubana, debido a que, empresarios de ambas naciones, pertenecen al grupo de los principales inversionistas en la isla.<sup>111</sup>

---

<sup>109</sup> Pedro Castro, *Op. Cit.* p. 55.

<sup>110</sup> Ver President's Title III Decision (Waiver of Libertad Act Provision helps promote Democracy in Cuba, Casa Blanca, 16 julio de 1997.

A este respecto, basta mencionar las firmas: Sherritt international Corp. de Toronto, principalmente dedicada a la explotación de minerales - demandada por la firma estadounidense Freeport-Mc Moran con 115 millones de dólares-; y Grupo Domos de Monterrey, dedicado a la telefonía, convertida en la más grande inversionista extranjera en Cuba - y cuya demanda por parte de IT&T asciende a 750 mdd.<sup>112</sup>

Por ello, tanto México como Canadá deciden instrumentar leyes de carácter interno, denominadas antidoto o espejo, que contrarresten los efectos de "Liberty". En 1996, Canadá emite enmiendas a la Ley Contra Medidas Extraterritoriales, aprobada en 1992 para hacer frente a la Ley Torricelli.

Este documento "permite la expedición por parte del Ejecutivo.... de declaratorias que impiden que sentencias extranjeras .... de carácter extraterritorial cuestionable, sean instrumentadas o reconocidas en Canadá. En segundo lugar .... permite que sus nacionales y residentes recuperen ....el monto de la demanda original"<sup>113</sup>. Por su parte, el Gobierno de México emite un documento similar, -el cual será abordado en el capítulo IV del presente trabajo-.

Ambas naciones deciden utilizar de manera conjunta el marco del Tratado de Libre Comercio, al amparo del capítulo 20, referente a la resolución de desavenencias comerciales, por medio de la creación de un panel trilateral. De igual manera, solicitan ayuda a la UE a fin de que sea instrumentado otro panel alternativo dentro de la OMC que logre presionar a los Estados Unidos a no aplicar los títulos III y IV del documento.

---

<sup>111</sup> Pedro Castro, "La Ley Helms-Burton y la extraterritorialidad de las leyes internas. Elementos para su explicación" en: Revista Mexicana de Política Exterior, No. 53, Ed. SRE, s/f, p. 49.

<sup>112</sup> Los Estados Unidos retiraron visas a familiares, accionistas y ejecutivos de ambas firmas, valiéndose del título IV de la ley Helms-Burton.

<sup>113</sup> Pedro Castro, Op. Cit., p. 41.

En torno al suceso, la Unión Europea aparece ante el mundo como un portavoz de distintas naciones que podría dar marcha atrás a los intereses de Estados Unidos en la búsqueda por derrocar a Fidel Castro imponiendo sanciones de diversas índoles a los actores que hicieran libre uso de la reciente apertura económica de Cuba.

El curso que ha seguido el documento "Liberty" obedece en gran medida a las presiones que la UE ha impuesto al gobierno de Bill Clinton, así como al apoyo que la iniciativa de los europeos ha recibido de la pluralidad de los órganos multinacionales, así como el consenso generado en la mayoría de los estados nacionales sin importar el tipo de intereses en la isla, ya que como habíamos mencionado, la ley Helms-Burton atenta contra el derecho fundamental de todos los estados nacionales: La autodeterminación.

El permiso a la no-aplicación de la Ley Helms-Burton ha sido en siete ocasiones, sin que ello signifique como tal, que el interés nacional estadounidense hubiese cambiado de un día para otro; lo que sí es probable es que el gobierno estadounidense no considerase el bloqueo económico a la isla un asunto fundamental para satisfacer otro tipo de objetivos tal vez más prioritarios.

---oOo---

#### **4. México y Estados Unidos en la defensa del interés nacional frente a la Ley Helms-Burton.**

Retomando lo abordado en el capítulo 3, la postura de la opinión pública internacional, manifestada por los distintos gobiernos, así como por las diversas organizaciones, ha sido en gran medida, una de las causas principales por las que el *Documento Liberty* no ha vertido los efectos esperados sobre los inversionistas en Cuba.

El rechazo y la desaprobación, han sido reacciones de la mayoría de los países del mundo, especialmente, de quienes poseen diferentes intereses en la isla, así como de las naciones que en determinado momento, han manifestado apoyo al gobierno de Fidel Castro, tal es el caso de México como socio y amigo de los cubanos.

##### **4.1. México ante la Ley Helms-Burton. La retórica y la realidad en las acciones mexicanas.**

Como se ha mencionado en el presente trabajo, por diversos factores la relación entre México y Estados Unidos ha adquirido recientemente matices de mayor intensidad, a la vez que ha originado mayor cesión de la capacidad de autogobernarse y toma de decisiones.

Para nuestro país, el vínculo con la Casa Blanca resulta primordial en el logro de los objetivos planteados en el proyecto de nación, debido en primer término a las necesidades que se ven cubiertas gracias a las relaciones económicas bilaterales en general, las cuales, también son de gran importancia para los Estados Unidos, que a su vez busca en nuestro país la puerta de entrada al resto del continente.

Pero al mismo tiempo, México ha sido considerado el hermano de Cuba en América Latina y el país que ha apoyado la gran mayoría de las decisiones adoptadas por el gobierno de Fidel Castro en lo referente a su política interna y con el mundo y especialmente frente a Estados Unidos, cuestión que ha mostrado fortaleza y capacidad de toma de decisiones de nuestra nación en su política exterior.

Por ello, al interior de nuestro país la Ley Helms-Burton ha sido un tema controversial, ya que las acciones efectuadas por nuestro gobierno han tenido por objeto defender dos caras en el mismo conflicto: Por una parte se busca defender el mito nacional mexicano, la autodeterminación, el libre comercio, la no extraterritorialidad de las leyes y la amistad con el gobierno de la isla.

Por otro lado, México no puede dejar de lado la otra relación con los Estados Unidos, que supuestamente permite mantener la economía nacional en niveles relativamente estables y satisfacer necesidades básicas, tal vez más primordiales que las emanadas de lo subjetivo.

Por lo anterior, nuestro gobierno ha procedido a conjugar la retórica y la realidad en sus decisiones y acciones en el caso específico de la Ley Helms-Burton, en donde el factor económico nos sugiere apoyar al principal socio y la historia nos obliga a defender al amigo de siempre.

#### 4.1.1. Un esbozo de la relación bilateral con Cuba.

Debido a razones históricas, culturales, así como de naturaleza geográfica, México y Cuba, han sido dos naciones muy vinculadas dentro de la escena internacional. Cabe recordar que ambos países se han unido, de cierto modo, ante la voracidad de los Estados Unidos y sus constantes estrategias encaminadas a obtener la hegemonía económica, política y social en el continente. Tanto la isla como México han padecido los efectos de políticas como la Doctrina Monroe, por mencionar un ejemplo.

Si hay un país de América Latina que ha sido más estudiado en términos de las relaciones con México ha sido Cuba, y ello quizá porque es la nación con la que los mexicanos han mantenido unos vínculos históricos, culturales y de hermandad más profundos.<sup>114</sup>

Esta amistad fue estrechándose aún más, a principios del presente siglo, ya que Cuba se convirtió en un importante destino turístico, así como de inversiones para las clases altas de la sociedad mexicana, quienes encontraban a la isla muy atractiva para recrearse y realizar negocios.

Durante los años 50's y 60's, un vínculo importante entre ambas naciones fue la creciente ola de pensadores que simpatizaban con las corrientes del marxismo, tanto cubanos como mexicanos. Cabe recordar que Fidel Castro, así como Ernesto, el Ché Guevara consideraron a México como un país aliado de su Revolución de 1959, precisamente porque en México estas eran bien acogidas por los jóvenes y los intelectuales de mediados de siglo.<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> Palabras de Pablo Mariñez, Embajador de República Dominicana en México. Ver Gustavo Ayala. "Presentan México y Cuba, dos experiencias frente a la reinserción internacional, de Josefina Morales" en: *Gaceta UNAM*, México, 2 de marzo de 1998, p. 9.

<sup>115</sup> Cabe recordar que Fidel Castro y Ernesto Guevara radicaron algún tiempo en México, con el objeto de continuar estudiando en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Tras la lucha armada en la isla, las relaciones diplomáticas entre México y Cuba continúan igualmente estrechas ; de hecho, nuestra nación manifiesta su aprobación al nuevo gobierno, a pesar de que este es rechazado por la mayoría de las naciones capitalistas del mundo.

México es el único país de América Latina que siempre mantuvo relaciones con Cuba y supo tratarlo como un hermano con el que no se rompen relaciones, independientemente de que decida participar en otro juego político...siempre respetó la búsqueda innovadora de la isla.<sup>116</sup>

Este rechazo se manifiesta en mayor grado cuando los gobiernos contrarios al régimen de Fidel Castro, deciden expulsar a la nación caribeña de las asociaciones y órganos internacionales de cooperación<sup>117</sup>. Sin embargo, el gobierno mexicano se manifiesta contrario a este tipo de acciones y continúa apoyando a Cuba; un ejemplo es lo que sucede en el foro de la OEA.

Por un voto de 15 a 4, los miembros convinieron romper las relaciones diplomáticas y ... comerciales con Cuba.....México mantuvo relaciones diplomáticas con Cuba, en violación de la política de la OEA.<sup>118</sup>

Durante la Guerra Fría, México manifestó su carácter de apoyo al gobierno cubano en los distintos foros internacionales bajo el argumento de ser un país neutral y que respeta la decisión de los pueblos de elegir libremente el tipo de gobierno, así como el modo de producir que les sea más atractivo; especialmente si se trataba de un país de América Latina y considerado hermano suyo.

---

<sup>116</sup> Pablo Mariñez. *Ibid.*

<sup>117</sup> Como ya mencionamos, tal es el caso de la OEA, de donde Cuba es expulsada en el año de 1962.

<sup>118</sup> Kryzaneck. *Op. Cit.*, p. 103.

Desde que la diplomacia estadounidense reinició la lucha a favor de derrocar al gobierno de Castro, el gobierno mexicano muestra su desapego y su inconformidad, ya que desde el primer bloqueo naval a la isla, efectuado por el entonces Presidente Kennedy, México decide no intervenir favorablemente, ni acatar decisiones de los estadounidenses con el régimen de Castro.

Mientras estuvo vigente la amenaza comunista para los Estados Unidos, la postura mexicana frente a la isla estuvo encaminada a continuar sus relaciones turísticas, diplomáticas y culturales con Cuba, no así las de tipo comercial y de inversión.

Para Cuba, la mayor parte de los insumos, capitales, así como avances técnicos y científicos, provenían de la entonces URSS, por lo cual, era casi imposible que otra nación pudiera realizar negocios en forma con la isla, debido al apego de esta con el entonces bloque socialista y la no aceptación del libre comercio con los sistemas capitalistas.

Desde que Ronald Reagan estaba en la Presidencia de los Estados Unidos, los discursos contrarios a regímenes para ellos considerados antidemocráticos, -entre ellos el de Castro- habían vuelto a acaparar la atención de los políticos estadounidenses a manera de presagio del fin de la Guerra Fría<sup>119</sup>.

Por ello, resurgieron las presiones a los gobiernos latinoamericanos, ello con el objeto de iniciar una nueva era en la que la potencia fuera reconocida como el centro de las relaciones políticas y económicas del Continente Americano.

---

<sup>119</sup> El término formal de la Guerra Fría, se da durante la Cumbre de Malta en diciembre de 1989, la cual es firmada por George Bush y Mijail Gorbachov.

Cabe mencionar que este periodo histórico es un parteaguas en las relaciones de los Estados Unidos con México, -y por ende con la isla- ya que ante los ojos de los políticos estadounidenses, el capitalismo había devorado a los regímenes comunistas del mundo; y por tanto, el mundo debería prepararse para adoptar posturas neoliberales. No es extraño que economía mexicana, firmara la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en noviembre de 1982, así como su ingreso al GATT en agosto de 1986; con lo cual se estrechara más la interdependencia de nuestra nación con el vecino del norte.<sup>120</sup>

Sin embargo, las relaciones México-Cuba permanecen estables; el vínculo entre el gobierno de la isla y el mexicano no sufre cambios significativos y prueba de ello es la visita de Fidel Castro a México durante la toma de posesión Carlos Salinas de Gortari, como Presidente.

Una vez que termina el protectorado soviético con Cuba y que esta se ve en la necesidad de permitir la entrada de mercancías provenientes de cualquier país que ofreciera facilidades y que no tuviera intenciones de intervenir en asuntos de política, la relación con México adopta un matiz distinto, esta vez de modo económico, gracias a la presencia de inversiones directas con Cuba, así como de intercambio de mercancías.

Para México y Cuba, la Ley Torricelli y la Helms-Burton, son objeto del interés nacional bilateral, debido a que pone en riesgo los capitales mexicanos en la isla, a la vez que la capacidad de los cubanos de verse satisfechos en sus necesidades más elementales, como son la de alimentarse y crecer económicamente.

---

<sup>120</sup> Ver: Arturo Ortiz Wadgymar. Introducción al Comercio Exterior de México, ed. Nuestro Tiempo, México, 1993, cap. 7, pp. 165-166 y 178.

Al emitirse la Ley Torricelli, nuestra nación ve en peligro sus relaciones con la isla, mayormente en términos económicos y políticos. Sin embargo, esta pierde interés, puesto que no surte efecto contrarios al interés nacional mexicano. Cuando los Estados Unidos muestran interés por lanzar otra nueva ley del mismo carácter pero más amenazante, el peligro vuelve a resurgir.

#### 4.1.2. El interés nacional Mexicano frente al documento.

Considerando los conceptos analizados en el presente trabajo, el interés nacional es "la suma de necesidades, anhelos, exigencias que el pueblo-nación exige de forma genérica. Es la preocupación generalizada de la nación y que surge de las fuentes, ya que en una nación existe una imagen más o menos definida de su misión nacional".<sup>121</sup> El objetivo principal del interés nacional de todos los países, es el bienestar nacional, supervivencia del estado y seguridad del estado.

Analizando sus puntos principales, *Liberty* pone en claro riesgo el interés nacional mexicano, ya que atenta contra las fuentes reales y las formales o subjetivas que habíamos mencionado en el primer capítulo. El interés nacional puede emanar básicamente de dos lugares: El Mito Nacional y la Interpretación del grupo en el poder.

1. **El mito nacional.** Es el lugar en donde quedan insertas tanto la historia y los aspectos religiosos y humanísticos, así como la ideología de un pueblo, que significaría la posición egocéntrica de la nación frente al mundo. A estas fuentes las habíamos identificado como las menos concretas.

México siempre se ha mostrado ante el mundo, como un país que defiende los derechos de otros estados nacionales. Uno de los conceptos básicos para los discursos de los políticos mexicanos en los foros nacionales e internacionales, es la defensa de las soberanías nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, emitido por Ernesto Zedillo, muestra como objetivo principal en materia de política exterior, la defensa de la soberanía nacional.

La soberanía es el valor más importante de nuestra nacionalidad, su defensa y su fortalecimiento son el primer objetivo del Estado mexicano...consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior.<sup>122</sup>

En el caso específico de la Ley Helms-Burton, la parte del interés nacional que emana del mito nacional se ve afectada con dicho documento, puesto que se trata de una determinación tomada en el extranjero, que pretende limitar la libertad de acción de los capitalistas mexicanos en Cuba.

Al mismo tiempo, este documento afecta los aspectos históricos que caracterizan a la política exterior mexicana, pues la aplicación de los tratados y acuerdos internacionales, debe estar por encima de las decisiones unilaterales, siempre tomando como punto principal, la Constitución Mexicana, la cual, se ve afectada en sus principios de política exterior, por la Ley Helms-Burton.

Nuestra Constitución consigna los principios de no intervención, del respeto a la autodeterminación de los pueblos la solución pacífica de las controversias, la de la proscripción de amenaza o del uso de la fuerza, de la igualdad jurídica de los Estados, de la búsqueda de la paz y de la cooperación para el desarrollo como guías de la política exterior de México.<sup>123</sup>

---

<sup>121</sup> Ver: la cita número 45 del primer capítulo (presente trabajo.)

<sup>122</sup> Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, 1995, p. 3.

<sup>123</sup> Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, p. 6.

De igual manera, existen otros puntos que forman parte del mito nacional, no mencionados en la Constitución, que son violados por el documento, por ejemplo, la tradición de manifestarse a nivel internacional como un país pacifista que ante todo prefiere solucionar las controversias por medios diplomáticos, sin recurrir a medidas coercitivas de ninguna índole.

Todos estos aspectos, que forman parte de las fuentes ideológicas del interés nacional mexicano, han sido violados por el documento, ello sin mencionar la ya citada amistad con la isla, que ha sido manifestada en todos los foros internacionales en donde México tiene participación, "prueba de ello es que durante el X Consejo de Ministros de la ALADI,<sup>124</sup> México dio su apoyo para que Cuba se incorporara como país miembro de pleno derecho a la Asociación"<sup>125</sup>

2. **La interpretación del grupo en el poder.** Para el poder ejecutivo de un país, el interés nacional es su propia interpretación desde el punto de vista de clase privilegiada, sin olvidar lo referente a la parte subjetiva, puesto que ellos mismos conforman la identidad nacional, que es lo más sensible de la nación, lo único que no debe ser tocado.

De acuerdo a lo anterior, el Poder Ejecutivo ha determinado que la Ley Helms-Burton afecta al interés nacional mexicano, ya que atenta directamente contra los derechos plasmados en las Cartas de Naciones Unidas, los principios básicos de la Organización Mundial de Comercio, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, etcétera, de que son objeto los mexicanos gracias a la existencia de tales acuerdos de alcance internacional.

---

<sup>124</sup> Celebrado en noviembre de 1998, en la Ciudad de Montevideo.

<sup>125</sup> Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio, p. 5.

Por otro lado, -y retomando lo ya mencionado- el Poder Ejecutivo basa parte de la interpretación en la opinión pública nacional, es decir, distintas asociaciones, inversionistas, intelectuales, medios de comunicación, etcétera, que forma parte del mito nacional y/o que podría tener algún interés económico en la isla.

Por ello y cuidando la relación de interdependencia asimétrica tan estrecha que en los últimos años ha adquirido nuestro país Estados Unidos, se han determinado los **objetivos** de política exterior a seguir por la diplomacia mexicana, que son:

1. Defender la soberanía y lo que ella implica. Es decir, la autodeterminación, la solución pacífica de las controversias y todo lo que emana del mito nacional.
2. Garantizar que no se vean afectados los intereses de mexicanos en el exterior.
3. Hacer cumplir los lineamientos que prometen las firmas de los diferentes acuerdos de cooperación en los que México participa.
4. Defender la imagen de México en el exterior, así como sus inversiones en otros países; es decir, el derecho a ejercer libremente los acuerdos necesarios que hagan posible su plena inserción en el ámbito internacional.

Como primera estrategia, el gobierno mexicano decide manifestar su inconformidad en los diferentes foros internacionales y unir fuerzas con los demás socios comerciales de Cuba, así como las distintas organizaciones, cuyo objeto es velar que sean cumplidos los acuerdos internacionales.

Por ello, la diplomacia inicia una serie de acciones encaminadas a cumplir los objetivos propuestos, a efecto de garantizar la satisfacción del interés nacional. Las primeras declaraciones del gobierno mexicano a los Estados Unidos son emitidas, incluso antes de ser ratificada la Ley Helms-Burton.

México manifestó en septiembre de 1995 su rechazo por considerarla contraria al derecho internacional.....En marzo de 1996 la Embajada de México en Estados Unidos envió al Departamento de Estado una nota diplomática en la cual refrendaba la preocupación del Gobierno de la República frente a la posibilidad de que...deviniera una ley.<sup>126</sup>

Al emitirse y ratificarse la Ley Helms-Burton, México se muestra contrario a ella, puesto que algunas de las empresas mexicanas con inversión en la isla serían afectadas, cuestión que pondría en riesgo las relaciones económicas en Cuba.

A la vez, el documento afectaría el interés nacional y con ello, la soberanía, el nacionalismo y principios como la autodeterminación, la no intervención. Por si fuera poco, también se vería afectada la imagen de nuestro país al exterior por retirarse de Cuba ante la exigencia de Estados Unidos.

Por estas razones, los diferentes boletines de prensa y comunicados que el gobierno mexicano ha dado a conocer a la opinión pública nacional e internacional en torno a la emisión de Liberty, han englobado al interés nacional, principalmente desde la perspectiva del mito nacional.

---

<sup>126</sup> Carlos Benavides Ortiz, "Daños irreparables a México si se aplica la Ley Helms-Burton", en: Ej Financiero, México, 2 de diciembre de 1996, p. 79.

México conduce sus relaciones con otros estados y promueve sus intereses en el exterior, de acuerdo con los principios de autodeterminación de los pueblos; no intervención; solución pacífica de las controversias; proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los estados; cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales<sup>127</sup>

Debido a la apertura económica que se había dado en la isla, diversas empresas mexicanas trasladaron parte de sus capitales para invertir y comercial con Cuba, ya que se trata de una economía relativamente nueva y ávida de todo tipo de productos y servicios, por tanto, rápidamente fueron sumándose las empresas mexicanas, tanto privadas como estatales, dispuestas a negociar con la isla.

He aquí algunas de ellas: Grupo Cemex, Vitro, International Textil Corporation, ICA, Domeq, Grupo Domos, Protexa, Grupo Industrial Danta, Petróleos Mexicanos, Fomento Económico Mexicano, Mexicana de Aviación, Aerocaribe, Jugos del Valle, Corporación Interamericana de Comunicaciones, Mexpetrol, Industrias Unidas de Telefonía de Larga Distancia, Telecomunicaciones Internacionales de México, Cubacel, Corporación Internacional Comercial, Equipos Petroleros Nacionales, La Magdalena, Card Board Company, Instituto Mexicano del Petróleo, Infra, entre otras.

Para los empresarios del país, la actitud del gobierno mexicano requería mano dura frente al gobierno de los Estados Unidos; ello con el fin de que no se vieran minados sus esfuerzos en Cuba y que se les permitiera continuar negociando con la isla, todo ello en el entendido de que la retroactividad de la ley, así como su naturaleza extraterritorial resultaba contrario al derecho internacional.

---

<sup>127</sup> Posición de México sobre la Ley Helms-Burton y la Cuestión de Cuba. Boletín de SRE, México, 28 de agosto de 1996.  
<http://www.quicklink.com/mexico/gob96ags/helmsb.htm>

La diplomacia mexicana toma otra serie de acciones encaminadas a mostrar su inconformidad frente al documento, no así a lograr un retroceso en las acciones estadounidenses frente a los inversionistas mexicanos en Cuba, que generalmente poseen intereses también en Estados Unidos.

La posición de México sobre la Ley Helms-Burton ha sido ampliamente expuesta en múltiples foros. Expresa su desacuerdo con las pretensiones de promulgar normas de naturaleza extraterritorial que lesionan los principios de soberanía nacional y de libertad de comercio.<sup>126</sup>

La respuesta del gobierno mexicano ante la opinión pública nacional fue muy crítica respecto del documento, ello debido al tipo de sanciones que estaban contempladas contra los intereses económicos de empresas nacionales en la isla. Un caso de singular interés fue el Grupo Cemex, quien en 1996 anuncia que se retiraría de la isla debido en primer término a que su contrato con el gobierno cubano había terminado; sin embargo, las presiones y amenazas de los Estados Unidos eran el motivo principal por el que la cementera pretendía conservar sus negocios en la Unión Americana sobre los que tenía en la isla.

La empresa telefónica Grupo Domos, reitera su temor a los efectos de la Helms- Burton ante el gobierno mexicano, al mismo tiempo que expresa, que si los efectos del citado documento amenazan sus capitales, también retirará sus inversiones de la isla.

Las acciones del gobierno mexicano se encaminan a emitir su inconformidad con *Liberty*, mediante la participación de su diplomacia en diversos foros internacionales del carácter de la OEA, Grupo de Río, SELA, ALADI, OMC, TLCAN.

<sup>126</sup> Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio, p. 4.

Es importante citar que la mayor movilización por parte de los mexicanos es la que se genera de manera conjunta con Canadá, debido a los lazos que el TLCAN representa entre ambas naciones y los Estados Unidos.

Como habíamos mencionado en el capítulo anterior, México y Canadá son dos de los principales países con inversiones en la isla. Debido a las amenazas que recibieron Sherritt International, así como Grupo Doms, dos de las más importantes inversionistas en la isla, ambos gobiernos inician políticas, cuyo objeto era satisfacer los intereses de sus empresarios contra los Estados Unidos.

Evidentemente, el Gobierno de la República debería tomar otro tipo de medidas; de mayor presión, para hacer frente a los efectos del citado documento; sin embargo, el Presidente Ernesto Zedillo reconoce que poco se puede hacer ante el mismo, pues si los Estados Unidos decidían aplicar los capítulos III y IV de la Ley, no había medios legales para hacerles desistir. Esto lo expresa durante la visita que realiza a Canadá, el 12 de junio de 1996 en Ottawa:

Ante el Primer Ministro Jean Chrétien, el Presidente de México Ernesto Zedillo dijo que no existe ningún recurso legal para combatir la Ley Helms-Burton, cuya transformación dependerá solo de la decisión de Estados Unidos.<sup>129</sup>

Mientras tanto, las cámaras nacionales se encontraban redactando una versión mexicana de la Ley Contra Medidas Extraterritoriales aprobada por Canadá en 1992 y modificada en 1996. Al documento mexicano, se le conoce *Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional*, comúnmente denominada "antídoto" o "espejo".

---

<sup>129</sup> Manuel Moreno Domínguez, "Ningún Antídoto Legal Contra la Helms-Burton", en: El Financiero, México, 13 de junio de 1996, p. 24

#### 4.1.3. La Ley Antídoto.

La Ley Antídoto es el documento que emite el Gobierno de la República, cuya intención es contrarrestar los efectos de la Helms-Burton sobre la inversión mexicana en Cuba. Fue aprobada por el Senado y por la Cámara de Diputados el 18 de septiembre y el 1° de octubre de 1966 respectivamente; se publicó en el Diario Oficial el 23 de octubre y entró en vigor al día siguiente. El documento consta de nueve artículos, que en resumen indican lo siguiente:<sup>130</sup>

1. Prohíbe a las personas físicas, morales, públicas o privadas, -ya sea que se establezcan total o parcialmente en nuestro territorio, pero que se sometan a leyes mexicanas- a afectar sus actividades comerciales o de inversión siempre y cuando, ello sea objeto de una ley extranjera. Especifica que una ley extranjera es extraterritorial cuando pretende imponer un bloqueo contra un país para cambiar su forma de gobierno; cuando permita realizar reclamaciones de pago sobre particulares sobre un bien expropiado por el país a quien se aplique el bloqueo; que pretenda restringir la entrada al país que expida la ley.

2. Prohíbe a los mexicanos a otorgar alguna información, -sin importar el medio- que le sea requerida por órganos extranjeros con base en leyes extranjeras.

3. Establece que se deberá informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), así como a la de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), sobre los casos en que se vean perjudicadas las actividades y las inversiones de mexicanos, con objeto de leyes extranjeras, así como cuando sean recibidas notificaciones o requerimientos en base a las mismas.

---

<sup>130</sup> Ver: Víctor Carlos García Moreno. "Dos Temas Sobre la Ley Helms-Burton", en: Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, México, septiembre de 1996, s/p.

4. Indica que los tribunales mexicanos no reconocerán ni ejecutarán ningún tipo de acciones en base a leyes extranjeras de naturaleza extraterritorial en donde el gobierno mexicano no haya realizado acuerdos de cooperación.

5. Especifica que en caso de que una persona mexicana fuera condenada a realizar pago alguno por concepto de alguna ley extraterritorial, esta tendrá el derecho de iniciar una contrademanda a través de los tribunales federales mexicanos ante los extranjeros, de los cuales, podrá obtener el pago de daños y perjuicios, además del costo judicial.

6. Los tribunales mexicanos estarán dispuestos a homologar y ejecutar sentencias dictadas en el extranjero, que condenen a pago a una persona que hubiese obtenido algún beneficio económico derivado de la ley extranjera extraterritorial. Esto significa que México podría adoptar sentencias emitidas tribunales de algún otro país; esto tiene como objeto iniciar una red internacional contra las sentencias emitidas por tribunales estadounidenses.

7. Manifiesta que la SRE, así como SECOFI están obligadas a dar asesoría a los nacionales que se encuentren en peligro de ser sancionados por leyes extraterritoriales.

8. Menciona que SRE y SECOFI cuentan con amplia facultad para interpretar la ley; esto tiene como objeto dar flexibilidad de acción a los órganos mexicanos para defender a los inversionistas nacionales.

9. Indica que la SRE tiene la capacidad jurídica de imponer multas económicas desde los cien mil días de salario mínimo, así como amonestaciones; en caso de reincidencia, la multa será hasta por el doble del tope máximo a los infractores de la ley antidoto. De igual forma, el artículo hace referencia a responsabilidades de carácter civil, penal y de otras índoles para quienes violen la ley espejo.

Es importante mencionar que la ley antidoto, no establece medidas de tipo migratorio contra los inversionistas estadounidenses beneficiados por la Ley Helms-Burton; los legisladores mexicanos no deciden incluir este tipo de *retorsiones*<sup>131</sup>, puesto que a su parecer, las medidas de carácter migratorio están perfectamente cubiertas por la Ley General de Población.

#### **4.2. Las consecuencias de la Ley Helms-Burton en las relaciones México-Cuba.**

Como hemos podido observar a lo largo del presente trabajo, el gobierno mexicano decide adoptar posturas comunes con la mayoría de los países del mundo ante el fenómeno de la Ley Helms-Burton, ya que el documento no fue diseñado contra inversionistas de ningún país en específico, sino con todos los probables inversionistas en Cuba en general.

Era lógico imaginar, que a pesar de que la Unión Americana continúa siendo una país muy importante en todos los terrenos, no le sería fácil hacer cumplir este documento, contrario a las leyes internacionales y a los intereses de tantas naciones, cuyos capitales estaban en peligro eminente

Los efectos de la Ley Helms-Burton, no se han aplicado en ninguna de las empresas mexicanas o extranjeras con capitales en Cuba; ello se ha debido en gran medida a las presiones de otro tipo de actores, como la Unión Europea, Canadá. La presencia del Vaticano y la visita de Juan Pablo II a la isla en enero de 1998, también han contribuido a suavizar las posturas contra el gobierno de Fidel Castro por parte de los Estados Unidos.

---

<sup>131</sup> Por retorsión se puede entender una maniobra de tipo legal encaminada a devolver los efectos de una ley a quien desea aplicarla a un contrario. Jurídicamente puede ser entendida como represalia.

Juan Pablo II sugirió conciliar la justicia social con un mayor pluralismo y ejercer la libertad de conciencia, que constituye el fundamento de los derechos humanos.<sup>132</sup>

Sin embargo, el gobierno mexicano poco pudo hacer frente al de los Estados Unidos en este caso específico. De hecho, la opinión pública internacional, en especial la de Canadá, daba por entendido que los mexicanos no mostraban mayor preocupación por los efectos de la mencionada Ley, debido a que nuestros políticos ya tenían conocimiento de la no aplicación de los capítulos ya citados.

Questionaron en Canadá a Zedillo...sobre el optimismo mostrado en relación con la Helms-Burton y le preguntaron si eso se debía a que poseía información de la no aplicación de dicha ley.....respondió de manera negativa y dijo no tener ningún tipo de seguridad, como tampoco ningún contrato con el Gobierno estadounidense al respecto.<sup>133</sup>

Esta declaración de nuestro Presidente, podría indicar que la relación bilateral con el gobierno de la Casa Blanca, es tan estrecha, que efectivamente se poseía algún tipo de información al respecto y que por lo tanto, no tenía ya que preocuparse el mandatario mexicano.

Sin embargo, también es una muestra clara de que a nuestro país no le ha quedado otro camino, que el de adoptar una postura resignada, propia de un país vulnerable mediante la asimetría de la interdependencia, en la que el jefe de estado no tiene la capacidad de emitir declaraciones libremente, sino que prefiere esperar a que lo haga el cuerpo diplomático, pero en foros internacionales, sin que ello le pueda representar problemas de otra índole a nuestro país en la relación con los Estados Unidos.

---

<sup>132</sup> El Mundo se Abre a Cuba: Avances hacia su plena inserción internacional. Ed. IRELA, Madrid, 20 de mayo de 1998, p. 2.

Desde mi perspectiva, la segunda es la posición más acorde con la manera en que se aborda el tema de la Ley Helms-Burton por parte del Gobierno Mexicano con los estadounidenses, ya que existen otro tipo de asuntos más prioritarios para un país que pose una interdependencia tan grande frente a otra nación, que se manifiesta en todos los términos, es decir, el político, económico, social, etc.

Opiniones de esta índole se hacen más evidentes en las declaraciones de Herminio Blanco, Secretario de Comercio en la misma reunión a la que acudió Ernesto Zedillo ,a la cual nos hemos referido.

A la pregunta de por qué no se adoptó una posición conjunta con Canadá más firme respecto a esa legislación estadounidense, el Secretario de Estado respondió que "Nuestra relación con Estados Unidos es mucho más que esto" y explicó el incremento de las exportaciones en más del 50%, así como el intercambio comercial que se lleva a cabo entre México y su vecino inmediato del norte<sup>134</sup>

Con esto podemos concluir que la Interdependencia bilateral, ha incrementado con el aumento de la relación comercial y pone de manifiesto que antes de la retórica se debe defender el interés real que es la economía y sobre todo, la seguridad de que los Estados Unidos seguirán respondiendo por México ante otro tipo de situaciones como la que se vivió en nuestro país en diciembre de 1994, a la que hemos hecho referencia.

Cabe citar, que a pesar de la emisión del documento y toda la serie de reacciones que generó al interior de nuestro país, las exportaciones de México a Cuba muestran un crecimiento importante, mayor que antes de la firma de la Ley Helms-Burton y que por el caso contrario, Cuba ha disminuido sus ventas hacia nuestra nación.

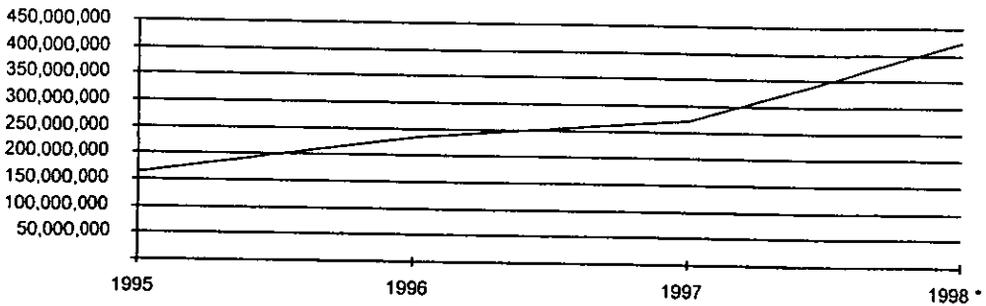
---

<sup>133</sup> Manuel Moreno Domínguez. Ibidem.

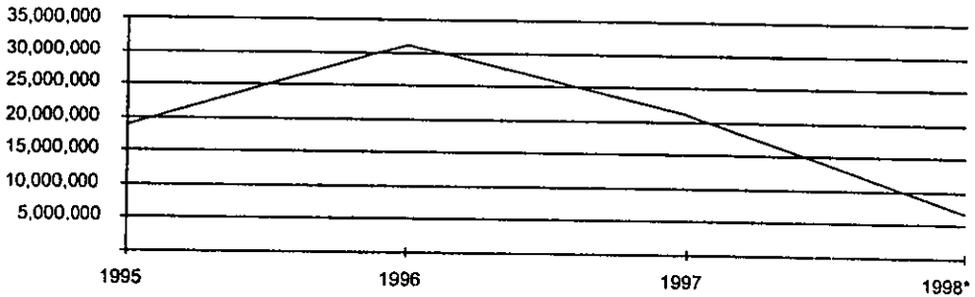
<sup>134</sup> Ibid.

Todo ello es fenómeno de la situación que atraviesa la isla. Las siguientes gráficas muestran el comportamiento del comercio bilateral durante los últimos años- uno antes y dos después de la aprobación de la Ley Helms-Burton.

Exportaciones mexicanas con destino a Cuba de 1995 a 1998 (Miles de dólares).



Importaciones mexicanas desde Cuba de 1995 a 1998 (Miles de dólares).



\*Datos de 1998, anualizados. Fuente, base de datos SIC-M BANCOMEXT y SECOFI.

El incremento que se muestra en las exportaciones mexicanas a la isla, ha sido permitido gracias a que no han sido aplicados los capitulos III y IV, a los que ya hemos hecho referencia. Por ello, las manifestaciones del gobierno mexicano, tras la primera suspensión en julio de 1996, fue más a manera de preocupación, que en miras de aplicar medidas fuertes frente al gobiernos de los Estados Unidos.

Mediante nota, el gobierno de la República solicitó al Departamento de Estado se transmitiera a Clinton la preocupación mexicana y se pidiera hacer uso de la facultad que le otorga la sección 305 (b) de la Helms-Burton para suspender la entrada en vigor del título III.<sup>135</sup>

Con lo anterior, podemos entender con mayor claridad, que la Ley Helms-Burton esta siendo aplicada; la diferencia radica que se está utilizando un artículo que prevé desde el momento en que el documento se estaba redactando, la posibilidad de no hacer funcionar la parte más severa del mismo. Para el gobierno mexicano, así como para el de los Estados Unidos, esta no aplicación, ha sido la manera idónea de sobrellevar el documento y no ver amenazado el interés nacional.

Sin embargo, la inversión directa de México a Cuba ha disminuido notablemente, puesto que las más importantes firmas que figuraban como inversionistas en la isla durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari se han retirado de Cuba, tal es el caso de la empresa telefónica Domos, la cementera CEMEX, el consorcio Mexpetrol y sus participantes Pemex, ICA, y Bufete Industrial.

Hoy ninguna está en la isla. Por el "tequilazo" de 1994, por sus propios problemas económicos y por las amenazas de la Helms-Burton... Un caso ilustrativo del repliegue mexicano es la refinería de Cienfuegos..... fue uno de los proyectos más ambiciosos de Pemex, a través de Mexpetrol..... pero el acuerdo nunca llegó.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> Carlos Benavides Ortiz. Ibidem.

Es decir, que a pesar de que la parte más nociva de la Ley Helms-Burton no ha vertido efectos sobre ninguna empresa en particular, en este momento a los industriales mexicanos les parece más conveniente vender sus mercancías al gobierno de Cuba y no arriesgarse a realizar grandes inversiones en ella, puesto que temen los efectos de dos legislaciones que se contraponen entre sí. Por un lado la Ley Helms-Burton y las amenazas contra inversionistas, por el otro se encuentra la Ley Antídoto mexicana que contempla sanciones a quienes acaten disposiciones extraterritoriales.

Esta es una consecuencia de la falta de interés que el gobierno de Ernesto Zedillo ha tenido respecto a Cuba. Basta recordar que Fidel Castro no ha realizado ninguna visita oficial a México en el actual sexenio y que la única ocasión en que fue invitado a actos oficiales de nuestro gobierno fue el 2 de diciembre de 1994 para la toma de posesión de nuestro actual mandatario. Por su parte, Ernesto Zedillo realizó su primera visita a la isla con motivo de la IX Cumbre Iberoamericana del 15 y 16 de noviembre de 1999, es decir, a 5 años de su toma de posesión.

La indiferencia política de nuestro país respecto a Cuba, ha tenido implicaciones en las relaciones económicas México-Cuba. Además "el repliegue ha sido evidente para otros gobiernos, como el de Venezuela, que se prepara para ocupar los espacios que México deja vacíos en áreas prioritarias, como la energética"<sup>137</sup>.

Por ello, otros países han aprovechado este distanciamiento para realizar inversiones en la isla. Con ello, la amistad entre nuestros dos países parece cada vez más lejana, ya que cada uno está defendiendo los intereses reales que le ocupan en este momento histórico: el desarrollo económico que le proporcione la capacidad de satisfacer necesidades primarias.

---

<sup>136</sup> Mireya Olivas. "La diplomacia mexicana mira de nuevo y se aleja de Cuba", en: *Milenio*, año 2 No. 116, México, 22 de noviembre de 1999, p. 56.

<sup>137</sup> *Ibid.*

### 4.3. El destino de la Ley Helms-Burton. ¿Cambio en los objetivos estadounidenses?

A tres años de la firma de la *Cuban Liberty and Democratic Solidarity Act*, el gobierno de los Estados Unidos ha decidido aplazar las sanciones de la Ley Helms-Burton bajo distintos argumentos que pretenden dar a conocer a la opinión pública internacional el compromiso de la Casa Blanca con la democracia mundial; lo cierto es que el documento ha pasado a segundo término, pero aunque olvidado, sigue vigente y sus alcances no han sido derogados sino que parecen estar en espera de que se den las condiciones propicias para resurgir nuevamente en la escena internacional.

El Presidente de los Estados Unidos ha suspendido la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton desde su aceptación hasta el día de hoy, bajo el argumento de que estas acciones favorecen la transición a la democracia en la isla y al interés nacional estadounidense; sin embargo, es importante destacar que la no aplicación del título III y IV obedecen también a la gran cantidad de presiones ejercidas contra el gobierno de Clinton por el desaprovecho, que tanto fuera como dentro del territorio estadounidense, generó su emisión.

Es importante hacer mencionar las diferentes manifestaciones generadas en el territorio de los Estados Unidos a raíz de la firma de esta Ley, que con su firma y ratificación inicia una serie de políticas internas, cuyo objeto es dar a conocer a la comunidad internacional su opinión respecto al documento. Debido a las grandes diferencias sociales y culturales de la Unión Americana, así como a la gran diversidad de objetivos dentro de cada grupo, la opinión pública estadounidense emite las más encontradas opiniones acerca del documento.

Por un lado, se obtuvo el apoyo y consenso de los grupos anticastristas, cuya influencia y ayuda económica ha favorecido significativamente la adopción de medidas coercitivas cada vez más severas para derrocar al régimen de Castro.

El grupo anticastrista más importante es la Cuban-American National Foundation, (CANF) dirigida por Jorge Mas Canosa hasta el momento de su muerte y cuyos logros incluyen la firma de la Ley Torricelli, la continuidad del embargo económico a Cuba y las transmisiones tanto de Radio como Televisión Martí.

Los grupos anticastristas en Washington inyectaron, entre 1979 y 1996, más de 4.4 millones de dólares en el sistema político estadounidense; de esta suma, cerca de 3.2 (mdd) habrían provenido de la CANF.... Los candidatos presidenciales acostumbraban hacer "peregrinajes" cuatrimestrales a Miami para entrevistarse con Mas Canosa.<sup>138</sup>

Cabe recordar que las dos avionetas que sobrevolaron el espacio aéreo Cubano, derribadas, pertenecían a la Asociación Hermanos al Rescate, de corte anti castrista, para deducir que al interior de estos grupos contrarios al Gobierno de Castro, la aprobación y aplicación de la totalidad del documento sería de gran ayuda en la búsqueda de sus objetivos; sin embargo, la posición general de los estadounidenses respecto a la actitud contra la isla no fue de consenso.

Para algunos críticos estadounidenses, la postura adoptada hacia la isla, durante décadas por su gobierno no ha favorecido de ninguna forma la transición a la democracia en Cuba, sino que por el contrario, ha hecho más fuerte a Fidel Castro, en momentos clave, ha enardecido los principios de su revolución.

---

<sup>138</sup> Pedro Castro. Op. Cit. p. 44.

Esto ha sucedido tanto dentro como fuera de el país porque la isla ha obtenido el apoyo internacional que no desea dejar de negociar con los cubanos y tampoco quiere ver más opresión para los habitantes de dicho país.

Por más de tres décadas, los Estados Unidos han embargado Cuba en un inexitoso esfuerzo de sacar a Fidel Castro del poder..... El Congreso aceptó la Ley Helms-Burton ..... ésta lastimaría a los cubanos, no a Castro. La Helms-Burton ha ayudado a Castro, ha debilitado a sus oponentes, ha traído más miseria a los cubanos ordinarios y ha dañado las relaciones con nuestros más cercanos aliados y socios comerciales.<sup>139</sup>

Diversos grupos de derechos humanos consideran que el reciente endurecimiento en el embargo económico únicamente afectará a la sociedad cubana, a la que se ha desprotegido en materia de salud y derechos humanos. De acuerdo con estas organizaciones humanitarias, la oposición a que la isla sea visitada por empresarios internacionales, es totalmente contraria a los objetivos que supuestamente busca la emisión de la Helms-Burton, es decir, mejores condiciones de vida para los cubanos.

Otra crítica es la emitida por grupos defensores de la libertad de comercio, principalmente empresarios con algún interés por invertir en la isla. Para ellos, las medidas adoptadas por su gobierno frente al de Fidel Castro sólo afecta las relaciones comerciales de otras naciones.

Para estos grupos de empresarios, la preocupación primordial radica en que las naciones afectadas por la Ley, serían en su mayoría, los principales socios comerciales de Estados Unidos, a quienes pretende limitar en el libre ejercicio económico con otros estados utilizando argumentos absurdos; en este caso, mediante el documento al que se ha calificado como la "Ley más tonta".

---

<sup>139</sup> Lee H. Hamilton. "A New Policy Needed for Cuba", Foreign Affairs. April 1997/ Vol. XVII No. 4/2314 Rayburn H.O.B.  
[http://www.house.gov/international\\_relations/democrats/apr97.html](http://www.house.gov/international_relations/democrats/apr97.html)

La ley Helms-Burton solo puede ser descrita como la ley más tonta jamás escrita por el Congreso de los Estados Unidos...., ésta lastima a nuestros principales aliados, quienes han escogido comerciar libremente con Cuba.<sup>140</sup>

Este sector de la sociedad estadounidense expresa que las medidas adoptadas contra la isla, limita también a los ciudadanos de la Unión Americana, quienes desean viajar y realizar inversiones en Cuba, haciendo libre uso de la apertura que Estados Unidos pregona y de la reciente apertura al capital extranjero, aceptada por el gobierno de Fidel Castro.

... lastima a los nacidos en Estados Unidos al no permitirseles visitar Cuba...<sup>141</sup>

Contrario a lo previsto por los propulsores del bloqueo contra Cuba, los grupos opositores a éste han encontrado apoyo en diversos órganos -cámaras y asociaciones- para que sean analizadas ciertas propuestas que permitan realizar exportaciones de alimentos y medicinas a la isla. Dichas acciones han sido respaldadas por legisladores demócratas y republicanos, para quienes estos cambios hacia la isla, podrían favorecer el diálogo entre ambas naciones, a la vez que difundir el liderazgo humanitario estadounidense.

Estas iniciativas, indudablemente llevan un sello comercial de empresarios, que de acuerdo a la legisladora Republicana Ileana Ros-Lehtinen<sup>142</sup> "aparentan preocupación por la salud del pueblo cubano, cuando lo que les importa es el dinero, los dólares"<sup>143</sup>.

---

<sup>140</sup> The Helms- Burton Act: America's Dumbest Law. <http://www.freeyellow.com/members4/helmsburton/index.html>

<sup>141</sup> Ibid.

<sup>142</sup> Ros- Lehtinen es considerada una de las más arduas colaboradoras del fallecido líder anticastrista Jorge Mas Canosa.

Lo cierto es que para los empresarios y grupos humanitarios de los Estados Unidos, es una necesidad imperante tomar cartas en el asunto de la isla y realizar tanto negocios como acciones en favor de la salud y alimentación de los nativos cubanos, utilizando la libertad de la que deberían ser objeto.

Por ello, las misiones a Cuba de inversionistas de la Unión Americana no han cesado, así como no ha cesado el desafío al endurecimiento económico estadounidense a la isla por parte de sus propios inversionistas. Una de las más importantes reuniones entre inversionistas extranjeros y el Ministro de Inversión Extranjera y Colaboración Económica de Cuba, Ibrahim Ferradaz, se realizó en Cancún el 4 y 5 de marzo de 1998, clausurada el 6 en la Ciudad de la Habana.<sup>144</sup>

Un sector de la sociedad estadounidense, contrario al bloqueo contra Cuba, y que ha impulsado ciertos cambios en la actitud contra la isla, son los grupos de ascendencia latinoamericana, pertenecientes a alguna rama de la política. Tal es el caso del legislador demócrata, de origen puertorriqueño-norteamericano, José Serrano, quien propone una ley que "obliga a la Casa Blanca a informar al Congreso sobre las quejas de la Habana, en torno a acciones ejecutadas en su contra por residentes extranjeros en territorio estadounidense"<sup>145</sup>, aprobada el 5 de junio de 1997.

Cabe mencionar que este es uno de los grandes triunfos que se apuntan los grupos que desapruaban el embargo económico a Cuba, ya que mediante este documento, el Presidente no puede ejecutar medidas encaminadas a afectar a los cubanos, si anteriormente, ésta no ha sido aprobada por el Congreso.

---

<sup>143</sup> "Empresarios de EU quieren desbloquear medicinas y alimentos" en: La Crónica de Hoy, México, 14 de enero de 1998. P. 23.

<sup>144</sup> Ver: "Vistan Cuba empresarios de EU, Alemania y España" en: El Financiero, México, 13 de febrero de 1998, s/p.

<sup>145</sup> s/a "Aprueban una ley que obliga a la Casa Blanca a informar de acuerdos contra Cuba". en: La Jornada, México, 10 de junio de 1997, p. 54.

Como se ha manifestado por algunos grupos de estadounidenses, en realidad la Ley Helms-Burton no es una resolución generada por la mayoría de su población, ni tampoco representa un tema de interés nacional. De hecho, el tema de Cuba había dejado de cobrar la importancia de que fue objeto durante la Guerra Fría, ya que con la caída de la Unión Soviética y el fin del subsidio, el gobierno actual no tendría otro remedio que abrir tanto la economía como la ideología de su pueblo y solicitar el apoyo estadounidense.

Para algunos estudiosos, el documento ha sido uno de los grandes errores de la política exterior de Estados Unidos debido a que pone en duda la misión de que se han auto-apropiado los distintos gobiernos estadounidenses: Difundir la paz, y la igualdad en todos los países del mundo; abrir las fronteras a una libre competencia económica internacional y garantizar la salud y mejores condiciones de vida en países menormente desarrollados.

Con la emisión de la Helms-Burton, el gobierno de la Unión Americana pone de manifiesto el gran peso que tienen los grupos de anticastristas, poseedores de enorme influencia en la toma de decisiones gubernamentales, producto de su capacidad económica que según cifras, les ha permitido comprar las decisiones de los hombres que hacen política en Estados Unidos.

Un puñado de cubanos-americanos han podido comprar el control de la política exterior de esta nación al regalar poco menos de \$ 4.4 millones de dólares a nuestros políticos, como el Senador Jesse Helms, el Senador Robert Torricelli, el Congresista Dan Burton y otros, sin mencionar los otros millones que fueron dados a los presidentes Reagan, Bush y Clinton.<sup>146</sup>

De todo lo anterior, podemos concluir que al aceptarse la emisión de la Ley Helms-Burton, estos grupos anticastristas, así como el propio gobierno estadounidense no contaban con que el endurecimiento al embargo, únicamente favorecería al gobierno de Fidel Castro, ya que:

---

<sup>146</sup> America's Dumbest Law.

- Ha incentivado al actual régimen de la isla a la apertura de su economía, lo que le permitirá realizar negocios con los principales socios comerciales de los Estados Unidos, básicamente de la Unión Europea, Canadá y México.

Cuba fue una de las 48 naciones invitadas a la Primera Cumbre Unión Europea, América Latina y El Caribe de Río de Janeiro, el 28 y 29 de junio de 1999, a la que no fue invitada la gran potencia. Dentro de los planteamientos más importantes se menciona que "se desarrollará una asociación estratégica birregional, una ronda de negociaciones de tipo comercial, se rechazan las medidas unilaterales extraterritoriales e intolerantes, se fortalecerán las instituciones multilaterales como instrumento de solución de controversias internacionales, se avanzará en la reforma de la ONU, etc."<sup>147</sup>.

Cabe mencionar que a pesar de la insistencia de Cuba para que fuera tocado el tema de la Ley Helms-Burton, la iniciativa fue rechazada por la Unión Europea debido a que no consideraron prudente que se discutiera el tema en un foro a donde no había presencia de los Estados Unidos. Sin embargo, se mencionó el rechazo de medidas extraterritoriales, tomadas por una sola nación; por lo tanto, se pone de manifiesto la no aceptación de documentos tales como la Ley Helms-Burton, sin darle mayor importancia al tema.

Esto es desfavorable a los deseos estadounidenses, ya que existe cada vez mayor presencia de otras potencias en la zona que los Estados Unidos han considerado propia para realizar negocios, a la vez que muestra que el Gobierno de Fidel Castro no ha sido descartado de las agendas de gobiernos internacionales, para propiciar la libertad de comercio, la cooperación, la democracia y las buenas condiciones de vida.

---

<sup>147</sup> Ver. Orquidea Soto, "Promoverán UE y AL un sistema económico estable" en El Economista, México, 30 de junio de 1999, p. 34.

En términos geoestratégicos esto ha despertado temores a la Casa Blanca ante la posibilidad de que continúe la construcción de la planta nuclear en Jaraguá, a 200 millas de su territorio con inversión extranjera, incluida Rusia.<sup>148</sup>

- Contrario a lo que se suponía, este endurecimiento con Cuba, no ha alejado al turismo; por lo cual, sigue siendo una de las grandes fuentes de ingresos que tienen actualmente los cubanos. De acuerdo a la declaración que Fidel Castro hace al diario español *El País*, la industria del turismo en Cuba espera un incremento económico general de entre el 4 y el 6 por ciento en 1999, ya sea que los visitantes acudan para realizar negocios, o para vacacionar únicamente.<sup>149</sup>
- Las presiones de la Casa Blanca no han frenado la inversión extranjera en los bienes que fueron expropiados por el actual Gobierno Cubano, sino que, la mayoría de los socios que Cuba poseía antes de la emisión del documento Liberty, han defendido la libertad de comercio e inversión de que son objeto los estados nacionales y además, han buscado incrementar sus negocios con la isla.
- Enfrenta a Estados Unidos con los intereses de sus dos principales socios comerciales en América, mismos que deciden instrumentar leyes antidoto que contrarresten el documento.

---

<sup>148</sup> Ver: "Denuncia Cuba ante la OMC las maniobras de Estados Unidos" en: *La Jornada*, México 7 de junio de 1997, s/p.

<sup>149</sup> José Miguel Larraya, "La UE trata de Consolidar su Presencia en el Continente Frente al Empuje de EEUU", en *El País*, Madrid, 28 de junio de 1999, p. 3.

Canadá y México –nuestros más cercanos vecinos y primero y tercer más importantes socios comerciales- están contemplando un caso en contra de los Estados Unidos en el marco del TLCAN.<sup>150</sup>

Cabe mencionar que la Unión Europea, otro de los grandes socios comerciales de Estados Unidos, instrumenta una regulación que tiene por objeto neutralizar los efectos de la aplicación extraterritorial de leyes adoptadas por un tercer país; lo mismo sucede con Argentina mediante el marco normativo referente a los alcances de leyes extranjeras en el territorio nacional. Incluso la misma Cuba emite la Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubanas.<sup>151</sup>

- La Ley Helms-Burton ha legitimado a Fidel Castro en el poder al interior de su país, ya que, durante los años posteriores a la caída de la URSS, el mundo entero, así como la sociedad cubana, ponían en duda la efectividad del sistema adoptado por el gobierno de la isla después de la Revolución Cubana.

El fin del subsidio soviético a sus aliados, entre ellos, Cuba, genera una serie de problemas que van desde el desabasto, las malas condiciones de vida, escasez de empleos, etcétera. Esto aunado a la constante violación de los derechos humanos, -producto de la represión que ejerce Fidel Castro con sus connacionales, para poder conservarse en el poder- había ocasionado que cada vez menos cubanos creyesen en la efectividad de los ideales de su Revolución.

---

<sup>150</sup> Lee H. Hamilton. Ibid.

<sup>151</sup> Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio. p. 3.

La Ley Helms-Burton ha evidenciado al pueblo cubano, que los Estados Unidos pretenden calificar su gobierno, acción que sólo compete al pueblo de Cuba, a la vez que, alejarlos del comercio mundial, provocando más "enfermedades y hambre"<sup>152</sup> mientras se da la transformación a la democracia, que se generaría de acuerdo a las manifestaciones de los Estados Unidos. Con ello resugen los sentimiento nacionalistas de apoyo a la Revolución Cubana y anti-imperialistas.

- Ha engrandecido la posición anti-estadounidense también dentro de la mayoría de las naciones latinoamericanas, la ex- URSS, e incluso de Europa.

La mayoría de las naciones del mundo, muestran su desaprobación, emiten amenazas y se unen frente a los documentos extraterritoriales de Estados Unidos que ponen de manifiesto que la potencia no respeta los acuerdos internacionales ni los principios fundamentales plasmados en las Cartas de la ONU, OMC, OCDE, TLC, etc.

- Ha deslegitimado la posición anti-cubana, adoptada durante cuarenta años por lo gobiernos estadounidenses ante los ojos de su población, mostrando que antes de defender la democracia y el bienestar de la isla, el único objetivo que siempre han perseguido ha sido derrocar a Fidel Castro sin importar las consecuencias para los cubanos.
- Pero sobretodo, el documento fue desfavorable porque pone de manifiesto que los Estados Unidos ya no son omnipotentes ante el mundo, que no poseen la capacidad de obtener consenso internacional para someter a los Cubanos y a la inversión internacional a sus caprichos.

---

<sup>152</sup> Ver: "El bloqueo de EU, enfermedades y hambre para Cuba" en: La Jornada, México, 1 de junio de 1997, p. 60.

Muestra también, que la Unión Europea se ha consolidado como un bloque lo suficientemente fuerte para hacer caso omiso de amenazas, que además posee la capacidad para hacer desistir a Estados Unidos sobre la aplicación de la ley, y que puede congregarse con naciones latinoamericanas en diversos foros, estén o no invitados los estadounidenses.

Aunado a todo lo anterior, podemos mencionar que los Estados Unidos han mejorado su postura con la isla, debido a acontecimientos que han sucedido también en su política interna, antes y después de la emisión del documento, con lo cual, queda manifiesto que los objetivos de la Casa Blanca respecto a la isla, no son los mismos que durante la campaña por las elecciones, en las que William Clinton obtuvo la reelección como Presidente de los Estados Unidos.

#### 4.4. Perspectivas de la relación México-Estados Unidos después de la Ley Helms-Burton.

Una vez que hemos enunciado las principales acciones del gobiernos de los Estados Unidos, así como las de México, podemos concluir que las relación bilateral no presentará cambios significativos derivados del la Ley Hemis-Burton, puesto que para ambos gobiernos existen otro tipo de temas de mayor interés, así como otros canales dentro de la misma relación de interdependencia, que pudieran ser objeto de mayor interés bilateral.

No está por demás recordar que en este momento, la cuestión de Cuba ha dejado de ser uno de los puntos principales para el gabinete de Bill Clinton, quien en las dos ocasiones que buscó la Presidencia de su país, encontró en el tema de la isla un buen discurso para sus fines políticos.

Mediante el argumento de buscar la democracia en Cuba, el gobierno de los Estados Unidos han podido ganar cierta legitimidad al interior de su país, así como generar presiones a los isleños. Sin embargo, en este momento ha quedado de manifiesto que ante un mundo globalizado, con vínculos tan estrechos, que por ende representan interdependencias y pérdida de soberanía, es muy difícil que un país pueda mover los intereses económicos del mundo entero en otra nación.

Por otra parte, no podemos negar que las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos han alcanzado tales magnitudes y distintos canales de comunicación, como son el narcotráfico, la migración, el comercio, etcétera que los estadounidenses han tenido que "discrepar en algunos temas políticos menos relevantes...siempre y cuando no haya una remota amenaza en los asuntos económicos más importantes (como comercio, deuda externa, inversión y la estabilidad económica y política de México)"<sup>153</sup>

---

<sup>153</sup> Rafael Velázquez Flores. "Tendencias recientes de la política exterior de Estados Unidos hacia México", en: Relaciones Internacionales, México, No. 77, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, mayo-agosto de 1988, p. 34.

Por ello, las relaciones entre México y Estados Unidos tienden a proseguir en los mismos términos de interdependencia que ya hemos mencionado, para lo cual tuvieron que pasar tantos años de cooperación y conflicto. Ello sucederá siempre y cuando la amenaza de la aplicación de los títulos III y IV no resurjan nuevamente a la luz pública y vuelvan a generar reacciones, no tanto para el gobierno mexicano, sino para los grupos de empresarios y la opinión pública en general.

Cabe mencionar, que a pesar de la interdependencia tan asimétrica que existe dentro de la relación bilateral, a los Estados Unidos no les es ajeno que, ahora más que nunca los ojos del mundo están puestos en nuestro país y que especialmente la Unión Europea se muestra cada vez más interesada en firmar acuerdos comerciales con México, lo que evidentemente restaría a los estadounidenses la hegemonía que tanto han buscado en el continente.<sup>154</sup>

La Unión Europea tiene avanzadas las negociaciones para liberalizar el comercio con México y se espera que firme para final del año, en un intento de recuperar posiciones ante el arrollador avance de Estados Unidos.<sup>155</sup>

Por ello, es muy poco probable que algún día se llegue a aplicar la totalidad del documento. Ahora, los estadounidenses tienen más claro que donde existen intereses económicos, es muy difícil brincar los intereses de naciones, que aunque sean menos poderosas, en ocasiones poseen la capacidad de defender el interés nacional, ya sea el emanado de la retórica del mito nacional o de las fuentes concretas que ya hemos mencionado.

---oOo---

---

<sup>154</sup> Ver: Rafael Velázquez Flores. "Perspectives on U.S.-Mexican Relations since the Mid-term Elections of 1997", en: The Journal of Latin American Affairs, Vol. 5, No. 1, 1997, pp. 11-14.

<sup>155</sup> José Miguel Larraya. Ibid.

## ***Conclusiones.***

Una vez finalizada la presente investigación, podemos concluir que la hipótesis propuesta en la parte introductoria del documento, ha podido ser comprobada mediante los datos analizados a lo largo del trabajo.

El interés nacional es uno de los puntos fundamentales que podrían ser afectados por la Ley Helms-Burton, ya que de ser aplicados los títulos III y IV, tanto el mito nacional, como los intereses de capitalistas mexicanos podrían sufrir alguna consecuencia grave reflejada por una decisión aplicada de manera extraterritorial por un estado tercero.

Tanto las relaciones México-Cuba, como las cartas de intensión y adhesión firmadas por el Gobierno Mexicano a lo largo de su historia, están plagadas de principios que Liberty podría afectar, entre ellos: La soberanía – que incluye la defensa de la libertad, tanto económica como de toma de decisiones-, la no intervención, la autodeterminación, la defensa de la imagen de México en el exterior, entre otras. Por tanto, podemos afirmar que el interés nacional sí está incerto en la problemática de la Ley Helms-Burton.

De aceptarse los lineamientos emanados de los títulos III y IV del documento, el interés nacional mexicano estaría siendo modificado. A pesar de que las relaciones económicas con Estados Unidos son sumamente necesarias para sostener la economía nacional, el acatar las decisiones de dicha legislación afectaría un punto esencial de los mexicanos, que es la gran amistad entre México y Cuba. Por ello, la diplomacia mexicana ha estado obligada a manifestarse en contra de la Ley Helms-Burton.

Aunque el gobierno mexicano ha respondido en el marco del discurso de los foros internacionales y a través de notas diplomáticas frente a los Estados Unidos, ello ha tenido por objeto el defender la imagen de la nación frente a la opinión pública nacional e internacional, en un esfuerzo por no afectar esa parte del mito y la retórica tan sensible en nuestro país, es decir, la soberanía, la autodeterminación, la libertad de elegir, etcétera.

Sin embargo, en términos reales, tanto las inversiones de los mexicanos en Cuba, como las mismas relaciones entre el gobierno mexicano y el cubano, no han sido temas que preocupen en gran medida a la diplomacia mexicana frente al gobierno estadounidense.

Como ya hemos mencionado, México y Cuba han representado una de las relaciones bilaterales más estrechas dentro de América Latina. De hecho, nuestro país se ha manifestado siempre a favor de que la isla no sea rezagada del resto del continente, ni de las naciones de habla hispana.

Sin embargo, los cambios mundiales que hemos mencionado, han obligado en gran medida a que nuestro país mire hacia otros horizontes que significan mayores ventajas económicas y que ofrecen garantías de ayuda en momentos clave en que se vea alguna amenaza a la supervivencia del estado-nacional.

A pesar de que un objetivo primordial de la política exterior del gobierno de Carlos Salinas de Gortari fue la diversificación de la economía, se señala un claro interés por los bloques económicos establecidos en ese momento, mismos que no daban cabida a nuevos socios.

Por ello, en cierta medida las situaciones internacionales han orillado a México a apegarse en mayor grado a la Casa Blanca, debido a las razones ya señaladas. Para los Estados Unidos, nuestra nación siempre ha significado una puerta de entrada al resto de América Latina, lo que sin duda generaría importantes ganancias económicas para los capitalistas estadounidenses.

Es así como las relaciones bilaterales México-Estados Unidos adquieren nuevos horizontes, propios de socios comerciales, cuyos vínculos sobrepasan la interconexión y se convierten en una interdependencia, que debido a las características desiguales de los actores pueden ser clasificadas dentro de la asimetría.

Por estas razones, la relación entre México y la isla pasa a un segundo plano, puesto que el contexto en general ha cambiado y ha orillado a que se modifique el interés nacional de ambos países, así como las relaciones entre ellos mismos.

Para la isla, las relaciones con México siguen siendo vitales debido al apoyo que aún manifiesta la diplomacia mexicana en los foros internacionales a favor de su gobierno. De mayor importancia son las recientes inversiones que empresarios nacionales han realizado a su interior y las divisas que proporcionan nuestros turistas en Cuba.

Desde el punto de vista de los mexicanos, la isla continúa siendo un tema de trascendencia, debido a los lazos históricos que ya hemos mencionado. Pero el principal interés para los mexicanos es obtener ventajas económicas, que si bien pueden ser obtenidos en Cuba, no se asemejan remotamente al tipo de relaciones que se tienen con Estados Unidos.

En términos reales, la postura adoptada por nuestro país frente a los Estados Unidos ha ocasionado que esta interdependencia se torne más subordinada y con menor capacidad de toma de decisiones en materia comercial y económica.

Pero esto se refiere al interés nacional emanado desde la retórica, porque el interés nacional primordial, es satisfacer necesidades imperantes que pueden ser cubiertas con el capital que se genera de las transacciones que México realiza con los estadounidenses y prueba de ello han sido las declaraciones emitidas por el Presidente de la República y Secretario de Comercio, a las que nos hemos referido.

Los estadounidenses no han aplicado a ninguna empresa extranjera la parte sustancial del documento Liberty. Ello se debe a que frente al grueso de las naciones del mundo, Estados Unidos no puede imponer su poderío, ya que los nuevos giros que la globalización ha dado a la política internacional, les ha restado hegemonía y los ha limitado también al intentar aplicar su interés nacional de una manera unilateral.

A últimas fechas, las acciones de política exterior de la isla, han sido más encaminadas hacia una apertura cada vez mayor, tanto de sus economías, como de sus políticas respecto a los Estados Unidos. Prueba de ello ha sido la visita que Juan Pablo II realizó a Cuba en enero de 1998 y las manifestaciones de apoyo que emite Fidel Castro a Bill Clinton con motivo del escándalo sexual del que ha sido objeto.

Por otro lado, con la muerte de Jorge Mas Canosa, el principal dirigente de grupos anticastristas en Estados Unidos, las presiones de este tipo de organizaciones para derrocar a Castro del poder, han reducido de manera significativa.

Todo ello, aunado a las reacciones internacionales que hemos mencionado, han ocasionado que el interés nacional de los Estados Unidos respecto a Cuba, también se modifique y se suavicen algunas posturas encaminadas a doblar el régimen de Fidel Castro.

Por ello, es probable que no se aplique la totalidad del documento hacia ninguna de las empresas que invierten y comercian con Cuba. Está claro que más que afectar al régimen de la isla, no beneficia a los intereses de Estados Unidos frente al mundo y pone de manifiesto la pérdida de hegemonía de que ha sido objeto con los nuevos cambios del escenario internacional.

De igual forma, es poco probable que los legisladores estadounidenses decidan derogar algún punto de la Ley Helms-Burton, puesto que al ser redactada, también estaba contemplada para no aplicar sus puntos más dañinos. Para los Estados Unidos, Liberty continúa siendo una buena carta que podría ser retomada en cualquier momento por los estadounidenses y un excelente recurso para continuar la tensión en la región.

Sin embargo, la opinión pública internacional seguirá jugando un papel de gran importancia en lo que respecta a las políticas que puedan emitir desde la Unión Americana contra la isla. Diversos grupos de inversionistas, así como de carácter humanitario —incluyendo a la iglesia— continuarán de desapego a las políticas intervencionistas de Estados Unidos frente a Cuba. Ello no se debe a que sean partidarios del régimen de Castro en el país, sino que se han declarado enemigos del bloqueo que no ha permitido que Cuba posea la capacidad de satisfacer necesidades primarias.

En su momento, el asunto referente a la Ley Helms-Burton cobró una gran importancia para el gobierno mexicano, debido a la presión interna por parte de los inversionistas en la isla, así como la ejercida por los diferentes grupos de pensadores y simpatizantes con el régimen de Cuba.

Para fortuna de la diplomacia mexicana, el documento no da indicios de ser aplicado en su totalidad, porque de ser así, se manifestaría la incapacidad del gobierno mexicano para defender tanto el mito, como los intereses económicos en la isla, fenómeno de la interdependencia cada vez más asimétrica que nuestro país ha ido adquiriendo al paso del tiempo con los Estados Unidos.

De ser aplicada la parte más nociva de la Ley Helms Burton, es decir, los títulos III y IV, el gobierno mexicano poco podría hacer para defender a los inversionistas nacionales frente a las acciones de la Casa Blanca. Para nuestro gobierno, la necesidad imperante en este contexto histórico que atraviesa la nación, es continuar en buenos términos las relaciones económicas con los estadounidenses, por lo que cualquier enfrentamiento tendría mayores costos para México que para los Estados Unidos en el plano económico.

Cabe mencionar que las recientes negociaciones de nuestro país con el bloque de la Unión Europea podrían dar un giro a las relaciones entre México y los Estados Unidos, debido a que sería probable que finalmente nuestra nación pudiera alcanzar la diversificación de la economía que se ha buscado durante tanto tiempo.

Mientras esto no sea así, México seguirá en esta relación de interdependencia con los Estados Unidos, que no permitirá que nuestros empresarios posean la capacidad de invertir y comerciar libremente con países que de algún modo se encuentren en la mira de las estrategias de los estadounidenses.

Globalización e interdependencia son términos que solemos escuchar a todas horas del día y en los discursos de estado de todo tipo de naciones. Sin embargo, estos son fenómenos que además de hacer más estrechas las relaciones internacionales, han robado la capacidad de todo tipo de países al intentar satisfacer el interés nacional.

Para los países en vías de desarrollo, -como el nuestro-, las decisiones tomadas por las potencias pueden cambiar el rumbo de su política exterior. En este caso, México reaccionó ante las exigencias de su población en un intento de mostrar que puede tomar sus propias decisiones. Pero la realidad muestra que no es prudente manifestarse directamente y adoptar posturas enérgicas ante el socio más importante que se tiene y del que se obtiene la mayor parte de los recursos que ingresan al país.

Contrario a lo planteado en los discursos occidentales de la Guerra Fría, la caída del bloque socialista no garantizó la paz en el mundo. Aún continúan los deseos de los países más poderosos por imponer sus intereses al resto del mundo; y aunque en ocasiones sólo queda en el intento, sí manifiestan el agravamiento de los desequilibrios regionales causados por remotas intolerancias. Esto queda demostrado en las medidas extraterritoriales de Estados Unidos contra a Cuba y el constante atentado contra el avance del derecho internacional.

El discurso del gobierno mexicano, así como de algunos grupos de intelectuales, muestran que esta relación de interdependencia asimétrica no ha limitado la parte del mito nacional en lo referente a la política con el exterior, especialmente en lo referente a Cuba; sin embargo, sí se ha marcado un giro en la diplomacia mexicana en este sentido.

Muestra de ello ha sido la actitud mostrada por la representación mexicana que asistió a la IX Cumbre Iberoamericana, celebrada en la Ciudad de la Habana el 15 y 16 de noviembre de 1999, en donde un punto principal de la declaración de los 21 países asistentes fue el rechazo a las leyes unilaterales y extraterritoriales que infrinjan el derecho y violen los principios de la convivencia internacional. En este marco se exhortó a los Estados Unidos para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton.<sup>156</sup>

---

<sup>156</sup> Declaración de la Habana, Iberoamérica y la situación financiera internacional en una economía globalizada. S.R.E. noviembre de 1999, p. 2.

Tanto Rosario Green Macías, Secretaria de Relaciones Exteriores, como el Ernesto Zedillo, mostraron cierto interés en que se genere algún cambio en la política interna de la isla, generando así un verdadero giro en las relaciones de México con la isla.

La Secretaria de Relaciones Exteriores sostuvo una reunión privada con Elizardo Sanchez, titular de la Opositora Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional y uno de los principales críticos al gobierno de Fidel Castro, ello con un evidente interés de presión política al régimen de Cuba.<sup>157</sup>

Por su parte, el Presidente de México manifestó en su discurso la necesidad de establecer la democracia en los estados latinoamericanos, puesto que "no puede haber naciones soberanas sin hombres y mujeres libres...que puedan ejercer cabalmente sus libertades esenciales: libertad de pensar y opinar, actuar y participar, libertad de disentir y escoger".<sup>158</sup>

Mientras el mundo empieza a abrir sus puertas a Cuba en la base de la cooperación internacional, México decide no pelear con nadie por el respeto de la soberanía de los cubanos y mucho menos si se tienen intereses económicos tan grandes como los que se tienen con Estados Unidos.

---oOo---

---

<sup>157</sup> Andrea Rodríguez. "Vive la oposición histórica jornada", en: Reforma, México, 15 de noviembre de 1999.

[http://reforma.infosel.com/internacional/CONT\\_int.asp?nota=0002](http://reforma.infosel.com/internacional/CONT_int.asp?nota=0002).

<sup>158</sup> Miguel Ángel Hernández. "La libertad del hombre garantiza la soberanía de las naciones: EZPL", en: El Día, México, 17 de noviembre de 1999, p. 19.

## FUENTES

### Bibliografía.

1. Bernal Meza, Raúl. "Globalización, Regionalización y Orden Mundial: Los nuevos marcos de inserción de los países en desarrollo", en: Rapoport, Mario. Globalización, Integración e Identidad Nacional, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1994, pp. 45- 65.
2. Bosch García, Carlos. La Base de la Política Exterior Estadounidense, ed. IIE-UNAM, México, 1986, pp. 114.
3. Calduch Cervera, Rafael. Relaciones Internacionales, Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1971, pp. 1-44.
4. Debbasch, Charles, et. al. Diccionario de Términos Políticos, Ed. Temis, Bogotá, 1985, s/p.
5. Del Arenal, Celestino. Introducción a las Relaciones Internacionales, Ed. REI, México, 1988, pp. 495.
6. Friedman, Milton, et. al. Libertad de Elegir, Grijalbo, Barcelona, 1992, pp. 434.
7. Keohane, Robert y Nye, Joseph. Poder e Interdependencia, (Versión español), Buenos Aires, Ed. Edigraf, 1988, pp. 305.
8. Kryzanek, Michael J.. Las Estrategias Políticas de Estados Unidos en América Latina, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, Buenos Aires, 1987, pp. 314.
9. Langley, Lester D., et.al. América y las Américas, Ed. Devenir, Buenos Aires, 1989, pp. 368.
10. Lenin, Vladimir. Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo, Ed. Grijalbo, Serie Clásicos del Marxismo, México, 1965, pp.160 .
11. Martínez Heredia, Fernando. "Cuba: Especificidades históricas y Político-Económicas". en: John Saxe Fernández (comp.) Geoeconomía y Geopolítica del Caribe, Ed. UNAM-IEE, México, 1997, pp. 23- 42.
12. Merle, Marcel. "Los Estados", en: Sociología de las Relaciones Internacionales Capítulo I, s/e, Madrid, 1978, pp. 587.

13. Orozco, José Luis y Dávila Consuelo (comp.) Breviario Político de la Globalización. Ed. Fontamara-FCPyS, México, pp. 479.
14. Ortiz Wadgymar, Arturo. Introducción al Comercio Exterior de México, ed. Nuestro Tiempo, México, 1993, pp. 261.
15. Rico, Carlos. "Cooperación, Conflicto e Interdependencia: Algunos Elementos para el Debate", en: Interdependencia. ¿Un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?, El Colegio de México, 1990, pp. 253- 270.
16. Rodríguez, José Luis. Desarrollo Económico de Cuba, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1990, pp. 223.
17. Seara Vázquez, Modesto. Política Exterior de México, Ed. Harla-UNAM, cap. I y II, pp. 1-36.
18. Stratton Cos, Teresa. "¿Cuándo se habla por primera vez del bloqueo estadounidense a Cuba?", en: Historia de un Bloqueo. E.U. ordena a Cuba por Más de 30 Años, Editorial Política, La Habana, 1992 pp. 1-36.
19. Thurow, Lester. La Guerra del Siglo XXI, Ed. Javier Vergara, Buenos Aires, 1992, pp. 373.
20. Velázquez Flores, Rafael. Introducción a la Política Exterior de México. Ed. Aguilera, México, 1996, s/p.
21. Zoraida Vázquez, Josefina , et. al. México Frente a Estados Unidos, Un ensayo histórico 1776- 1993, ed. FCE, México, pp. 249.

#### Hemerografía.

1. Aponte, David, et. al. "Primero el Comandante, después su majestadel Rey y luego... el resto" en: La Jornada, México, s/f, s/p.  
<http://serpiente.dgsca.unam.mx/jornada/mun3.html>
2. Aponte, David, et. al. "Condena Iberoamérica las leyes extraterritoriales" en: La Jornada, México, s/f, s/p. <http://serpiente.dgsca.unam.mx/jornada/mun4.html>
3. Arroyo Pichardo, Graciela. "Globalismo y Totalidad: El Poder Tecnológico", en: Relaciones Internacionales, No. 67, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1995, pp. 23-29.

4. Ayala, Gustavo. "Presentan México y Cuba, dos experiencias frente a la reinserción internacional, de Josefina Morales" en: Gaceta UNAM, México, 2 de marzo de 1998, p. 9.
5. Benavides Ortiz, Carlos. "Daños Irreparables a México si se Aplica la Ley Helms Burton", en: El Financiero, México, 2 de diciembre de 1996, p. 79.
6. Campa, Homero. "La Ley Torricelli, Preámbulo de Ataque, Dice el Gobierno" en: Proceso, No. 832, México, 12 de octubre de 1992, pp. 40-42.
7. Castillo, Miguel, et. al. "Empieza hoy la Cumbre Iberoamericana", en: Excélsior, México, 15 de noviembre de 1999, s/p. <http://www.excelsior.com.mx/exe09.html>
8. Castro, Pedro. "La Ley Helms Burton y la extraterritorialidad de las leyes internacionales" en: Revista Mexicana de Política Exterior, No. 53, Ed. SRE, s/f, pp. 43- 59.
9. Cohen Orantes, Isaac. "El Concepto de Integración", en: Revista de la CEPAL, México, diciembre de 1981, pp. 149-159.
10. Dávila Aldás, Francisco R.. "México: Soberanía y Nacionalismo en la era de la Globalización", en: Relaciones Internacionales, No. 72, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1996, pp. 57- 67.
11. Dos Santos, José. "Cuba sigue adelante pese a la Helms-Burton. Declaración del Vicepresidente Carlos Lange", en: Macroeconomía, s/n, México, s/p. <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro39/helms.html>
12. García Moreno, Víctor Carlos. "Dos Temas Sobre la Ley Helms-Burton", en: Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, México, septiembre de 1996, s/p.
13. González Jiménez, Mónica. "Sanciones Económicas como Instrumento de Presión Política", en: Relaciones Internacionales, No 60, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre de 1993, pp. 101-107.
14. González Jiménez, Mónica. "El Mito del Nuevo Orden Mundial", en: Relaciones Internacionales, No. 68, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre 1995, pp. 47-55.
15. González Pérez, Lourdes. "Pagará CEMEX 65 mdd por derechos antidumping", en: El Financiero, México, 17 de enero de 1998, p. 8.
16. González Pérez, Lourdes. "La Ley Helms-Burton, una Bomba Comercial", en: El Financiero, México, 28 de Julio de 1996. P. 3.

17. Hamilton, Lee H. "A New Policy Needed for Cuba", en: Foreign Affairs. April 1997/  
Vol. XVII Rayburn.O.B No. 4/2314.  
[http://www.house.gov/international\\_relations/democrats/apr97.html](http://www.house.gov/international_relations/democrats/apr97.html)
18. Hernández-Vela Salgado, Edmundo. "El Orden Internacional en un Mundo Incierto"  
en: Relaciones Internacionales, No. 68, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, octubre-diciembre  
de 1995, pp. 39-46.
19. Larraya, José Miguel, "La UE trata de Consolidar su Presencia en el Continente  
Frente al Empuje de EEUU", en El País, Madrid, 28 de junio de 1999, p. 3.
20. Larraya, José Miguel. "Fidel Castro estrecha relaciones con Aznar, al que califica de  
valiente, sabio y afectuoso", en: El País, Madrid, 29 de junio de 1999, p. 3.
21. Martínez Cortés, José Ignacio. "El Desarrollo tecnoindustrial y su Impacto en la  
Economía Mundial", en: Relaciones Internacionales, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM,  
julio-septiembre de 1996, pp. 55-72.
22. Mendoza Limón, Dalia. "El Concepto de Globalización, su Significado Connotativo-  
simbólico y la Nueva Utopía" en: Relaciones Internacionales, No. 71, Ed. CRI,  
FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, pp. 19-26.
23. Miguel Ángel Hernández. "La libertad del hombre garantiza la soberanía de las  
naciones: EZPL", en: El Día, México, 17 de noviembre de 1999, p. 19.
24. Moreno Domínguez, Manuel. "Ningún Antídoto Legal Contra la Helms Burton", en: El  
Financiero, México, 13 de junio de 1996, p. 24.
25. Olivas, Mireya. "La Diplomacia Mexicana Vira de Nuevo y se Aleja de Cuba", en:  
Milenio, s/n, México, 22 de noviembre de 1999, pp. 54-57.
26. Parra Domínguez, Elia. "La Ley Helms-Burton entre la demagogia", en: Expansión,  
s/n, México, 17 de julio de 1996, pp. 76- 88.
27. Pulg, Carlos. "Para Frenar una Campaña contra el TLC, Salinas aceptó limitar las  
Relaciones Económicas con Cuba", en: Proceso No. 833, México, 19 de octubre de  
1992, p. 6.
28. Relea, Francesc. "Europa y Latinoamérica pactarán en Brasil una alianza estratégica  
para el siglo XXI", en: El País, Madrid, 28 de junio de 1999, p. 2.
29. Rodríguez, Andrea. "Vive la oposición histórica jornada", en: Reforma, México, s/f,  
s/p. [http://reforma.infosel.com/internacional/CONT\\_int.asp?nota=0002](http://reforma.infosel.com/internacional/CONT_int.asp?nota=0002).

30. Rosas González, María Cristina. "Globalización y Regionalismo: ¿Procesos antagónicos o Complementarios?", en: Relaciones Internacionales, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, pp. 23- 43.
31. Ruíz Bravo, Hernán de J. "La Extraterritorialidad de las Leyes Internas. Algunas cuestiones procesales", en: Revista Mexicana de Política Exterior, no. 53, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, SRE, s/f, pp. 32-59.
32. s/a "Aprueban una ley que obliga a la Casa Blanca a informar de acuerdos contra Cuba". En: La Jornada, México, 10 de junio de 1997, p. 54.
33. s/a "Condena internacional por la firma de la Helms Burton", en: El Financiero, México, 14 de marzo de 1996, s/p.
34. s/a. "Consolidar desarrollo y economía de Iberoamérica, la prioridad", en: El Día, México, 17 de noviembre de 1999, p. 21.
35. s/a. "Critica Blair el Bloqueo de EU a Cuba", en: El Financiero, México, 6 de febrero de 1998, p. 25.
36. s/a. "De la Guerra Fría a la Paz Caliente. Los avatares del mundo Globalizado", en: El Financiero, Informe especial, domingo 12 de marzo de 1995, pp. 50-56.
37. s/a. "Denuncia Cuba ante la OMC las maniobras de Estados Unidos" en: La Jornada, México 7 de junio de 1997, s/p.
38. s/a. "Elogia la UE la prórroga a la Helms Burton", en: El Financiero, México, 17 de enero de 1998, p. 27.
39. s/a. "Fin al bloqueo a Cuba, pide una coalición estadounidense", en: El Financiero, México, 14 de enero de 1998, p. 30.
40. s/a. "Mayor presión en EU para levantar el embargo a Cuba", en: El Financiero, México, 17 de enero de 1998.
41. s/a. "Se suaviza la postura de Jesse Helms hacia Cuba", en: El Financiero, México, 3 de enero de 1998, p. 29.
42. s/a. "Vistan Cuba empresarios de EU, Alemania y España" en: El Financiero, México, 13 de febrero de 1998, s/p.
43. s/a. Empresarios de EU quieren desbloquear medicinas y alimentos" en: La Crónica de Hoy, México, 14 de enero de 1998. Pág. 23.

44. Soto, Orquídea, "Promoverán UE y AL un sistema económico estable" en El Economista, México, 30 de junio de 1999, p. 34.
45. Velázquez Flores, Rafael. "Pragmatismo e interdependencia en las relaciones México-Estados Unidos", en: José Luis Orozco, et. al., Pragmatismo y Globalización, México, 1997, Fontamara, pp. 173-205.
46. Velázquez Flores, Rafael. "Interés Nacional", en: José Luis Orozco y Consuelo Dávila, Breviario Político de la Globalización, México, 1997, Fontamara, pp. 244-248.
47. Velázquez Flores, Rafael. "Tendencias recientes de la política exterior de Estados Unidos hacia México", en: Relaciones Internacionales, México, No. 77, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, mayo-agosto de 1988, pp. 19- 34.
48. Velázquez Flores, Rafael. "Perspectives on U.S.-Mexican Relations since the Mid-term Elections of 1997", en: The Journal of Latin American Affairs, Vol. 5, No. 1, 1997, pp. 11-14.
49. Zabłudovski, Gina. "El Término "Globalización": Algunos Significados Conceptuales y Políticos", en: Relaciones Internacionales, No. 71, Ed. CRI, FCPyS-UNAM, julio-septiembre de 1996, pp. 11- 18.
50. Zamarripa, Roberto. "Dialoga Green con Antocastrista", en: Reforma, México, 15 de noviembre de 1999, s/p. [http://reforma.infosel.com/CONT\\_pri.asp?nota=001](http://reforma.infosel.com/CONT_pri.asp?nota=001)

#### Tesis.

1. Cancino Mondragón, Isidro J. El Acta para la Libertad Democrática en Cuba, un ejemplo de ley extraterritorial, Tesina de Licenciatura, CRI. FCPyS. UNAM, pp. 89.
2. Díaz Nagore, Mariana. La Acción del Senado de la República Frente a la Ley Helms Burton, Tesis de Licenciatura, CRI. FCPyS-UNAM, México, 1997, pp. 153.

#### Documentos

1. Cuban Democracy Act of 1992". Report for House of Representatives, Washington D.C. November, 1992.
2. El Mundo se abre a Cuba: Avances hacia su plena inserción internacional, Ed. IRELA, Madrid, 20 de mayo de 1988, pp. 11.

3. Iberoamérica y la situación financiera internacional en una economía globalizada. Declaración de la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de estado y de Gobierno en la Habana, Cuba. SRE, noviembre de 1999, pp. 11.
4. Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio. Ed. SRE, Dir. Gral Relaciones Económicas con América Latina y Asia Pacífico, México, 30 de abril de 1999, pp. 5.
5. Posición de México sobre la Ley Helms Burton y la Cuestión de Cuba. Boletín de SRE, México, 28 de agosto de 1996.  
<http://www.quicklink.com/mexico/gob96ags/helmsb.htm>
6. President's Title III Decision (Waiver of Libertad Act Proviton helps promote Democracy in Cuba, Casa Blanca, 16 julio de 1997. s/p.
7. s/a. The Helms- Burton Act: America's Dumbest Law.  
<http://www.freeyellow.com/members4/helmsburton/index.html>
8. Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, 1995, pp. 3-14.
9. Universidad Latinoamericana de la Libertad. Ley Para la Libertad de Cuba y la Solidaridad Democrática (Ley Helms-Burton), Ley Pública 104ta-114 12 de marzo de 1996 110 Estat. 785, pp. 90.

#### **Cursos.**

"Seminario de Política Exterior" impartido por el Dr. José Germán Cabra Ybarra durante del 17 de junio al 3 de julio de 1996 en la Coordinación de Relaciones Internacionales de la FCPyS UNAM.

## ANEXO

### *Resumen de la Ley Helms-Burton*

#### Primera parte.

- Incluye 5 secciones a manera de introducción, mediante las cuales:
  - ⇒ Sección 1. Presenta el "Título Corto; índice" del texto.
  - ⇒ Sección 2. "Conclusiones". Expresa el por qué de la Ley contra el Gobierno de Castro -no contra el pueblo cubano-. La importancia de este apartado radica en la argumentación que los estadounidenses presentan al mundo para legitimar la Ley, debido a las injusticias que sufre el pueblo cubano, la tiranía de Fidel Castro, las bajas en la economía cubana, producto de la caída de la ex- Unión Soviética y el fin del subsidio a la isla.

Por otra parte, la sección menciona que el régimen totalitario de Fidel no se ha comprometido con la democracia ni con los derechos humanos, puesto que no permite elecciones libres y justas, al mismo tiempo que tortura y ejecuta a sus nacionales. Lo anterior, supuestamente preocupa a los estadounidenses, quienes siempre han velado por defender estos preceptos en la isla a fin de mejorar la economía y los niveles de vida de los cubanos, quienes en su búsqueda por la libertad exponen mucho su integridad física.

Hace alusión a la Ley Torricelli de 1992, que busca la cooperación de todas las naciones a fin de que no comercien con la isla mientras continúe el actual gobierno, al cual se acusa de traficar con narcóticos y de defender a prófugos de la justicia estadounidense.

Manifiesta la importancia de la intervención de la Organización de las Naciones Unidas en países donde se han violado los derechos humanos y se ha generado un riesgo a la paz internacional -Rhodesia, Sudáfrica, Irak, la ex-Yugoslavia y pone mayor énfasis en Haití-.

Sin lugar a dudas, el punto más importante de la Sección Segunda de la Primera Parte es donde se manifiesta que: "Durante los últimos 36 años, el Gobierno Cubano ha constituido.....una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos".

⇒Sección 3. Tiene como finalidad hacer mención de los "propósitos de los Estados Unidos al emitir el documento; estos son: ayudar a los cubanos a recuperar la libertad; reforzar las sanciones internacionales al gobierno de Castro; defender a los Estados Unidos frente a las amenazas emanadas de Cuba, -terrorismo, robo de propiedades de estadounidenses y manipulación política por cubanos que desean escapar a la libertad; propiciar elecciones libres en la isla;<sup>1</sup> apoyar al nuevo gobierno democrático en Cuba; proteger derechos patrimoniales de los estadounidenses confiscados por el gobierno de Castro.

⇒Sección 4. Define "Conceptos" que serán manejados dentro del texto, de los cuales, considero importante mencionar:

Confiscado: A) La expropiación a partir del 1 de enero de 1959 sin que la propiedad haya sido devuelta o sin que se haya efectuado compensación adecuada; sin que se haya satisfecho el reclamo mediante un acuerdo de conciliación. B) El repudio o incumplimiento o falta de pago del Gobierno cubano a partir de la fecha señalada; la deuda de empresas incautadas; deudas o cargos contables; deudas incurridas por el Gobierno cubano en satisfacción o conciliación de reclamos sobre propiedades incautadas.

Embargo Económico de Cuba: se refiere al embargo económico -inclusive las restricciones sobre comercio, transacciones, viajes a y desde la isla, así como las transacciones con propiedades en que el estado o los ciudadanos cubanos tengan interés- incluidos en las distintas leyes contra Cuba emanadas de Estados Unidos desde 1961.

Ciudadano Extranjero: Cualquier individuo, compañía, asociación o sociedad de carácter mercantil, no incorporada a las leyes estadounidenses.

Persona: Individuo o entidad jurídica de un Estado extranjero.

Propiedad: A) Cualquier propiedad, -incluyendo la intelectual- o bienes raíces, propiedad personal o mixta y cualquier derecho de contingencia, valores y cualquier interés en contratos de arrendamiento. B) En cuanto al título III de la Ley, el término propiedad no hace referencia a bienes raíces de tipo residencial a menos que pertenezca a un ciudadano estadounidense - y que la reclamación se encuentra en el título V de la Ley de Conciliación Sobre reclamos Internacionales de 1949- o que se encuentre habitada por un miembro del Gobierno cubano.

Tráfico: A) Se trafica si alguna persona intencionalmente vende, cambia, transfiere, compra, arrienda, retiene, adquiere, en propiedades confiscadas directamente o por terceros sin la autorización del estadounidense dueño legítimo de la propiedad. B) El término no incluye la transmisión de señales telecomunicativas a la isla; el comercio o posesión de valores negociables públicamente; transacciones y usos de propiedad por viajes legales a Cuba siempre y cuando no sean cubanos pertenecientes al Gobierno actual en la isla.

Gobierno de Transición: Se refiere al gobierno aceptado por el Presidente de los Estados Unidos, que llene los requerimientos y directivas.

Ciudadano de los Estados Unidos: Se refiere a los ciudadanos estadounidenses o entidades legales organizadas bajo leyes de los Estados Unidos.

---

<sup>1</sup> Supervisadas por observadores internacionales.

⇒ Sección 5. Se refiere a la Invalidación Parcial, la cual menciona que si alguna de las secciones de la Ley, así como sus modificaciones fuese invalidada, el resto de la misma no se vería afectada por tales modificaciones.

Segunda parte.

- Consta de 4 títulos o capítulos, divididos en secciones o subcapítulos que van de la siguiente manera.

**Título 1. Fortalecimiento de las Sanciones Internacionales Contra el Gobierno de Castro -Incluye 16 secciones numeradas de la 101 a la 116-.**

⇒ Sección 101. Establece que el Gobierno de Castro constituye una constante amenaza a los derechos humanos, que a su vez pone en peligro la paz por lo cual, el Presidente de Estados Unidos debe buscar el apoyo internacional para acordar un embargo internacional contra el Gobierno totalitario.

⇒ Sección 102. Afirma que el Presidente de Estados Unidos debe incitar al resto de las naciones a restringir relaciones comerciales y de créditos con la isla; también exhorta al Presidente a sancionar a quienes otorguen ayuda a Cuba.

⇒ Sección 103. Prohíbe el financiamiento indirecto al Gobierno de Castro, refiriéndose con ello a la prohibición de créditos -por parte de nacionales estadounidenses o extranjeros con residencia en la Unión Americana- en bienes denominados "confiscados", sin embargo, no menciona ninguna prohibición a personas de origen no estadounidense.

- ⇒ Sección 104. Establece que el gobierno de Castro, no debe ser admitido en ninguna institución financiera internacional.
- ⇒ Sección 105. Expresa que el Presidente de Estados Unidos, debe oponerse a la readmisión de Cuba en la Organización de los Estados Americanos, mientras Fidel Castro continúe al mando.
- ⇒ Sección 106. Manifiesta el desacuerdo al crédito otorgado por Rusia a la isla, -para la instalación de su servicio de inteligencia en Lourdes- por ello, expresa que el Presidente retendrá créditos a los países que pertenecieron a la URSS si vuelven a otorgar apoyo a Cuba para los mismos fines
- ⇒ Sección 107. Indica que es decisión del Congreso la conversión de señales de Televisión Martí a ultra-máxima frecuencia. Asegura que se enviarán transmisiones a la isla por Radio y Televisión Martí hasta que sea elegido un gobierno democrático en Cuba
- ⇒ Sección 108. Establece que el Congreso recibirá informes anuales por parte del Ejecutivo acerca de las transacciones comerciales y todo tipo de apoyo humanitario, militar y financiamiento de otros países con la isla.
- ⇒ Sección 109. Informa que el Presidente de Estados Unidos tiene la facultad para asistir a los individuos y grupos no gubernamentales que apoyen el proceso democrático en Cuba, ya sea por medio de publicaciones, audiovisuales, u otro medio, sobre democracia, derechos humanos, libertad de mercado, etcétera. De igual forma, autoriza una contribución especial a la OEA por \$5,000,000.00 para contribuir a tal objetivo.

- ⇒ Sección 110. Prohíbe la importación de ciertos productos a los Estados Unidos, siempre y cuando, estos sean de origen cubano, hayan sido localizados y/o transportados desde o a través de la isla, o que alguna de sus partes o proceso de transformación provenga de Cuba. Se indica también que estas disposiciones no se incluyen en el TLCAN, pero que esto no altera de ninguna forma las sanciones establecidas contra Cuba.
- ⇒ Sección 111. Desaprueba la construcción de la planta de energía nuclear en Juraguá. Por ello, el Congreso insta a otros países a no proporcionar ayuda para tales fines al tiempo que, obliga a su Presidente a retener apoyos económicos a las naciones que faciliten cualquier financiamiento a la terminación de la obra por la misma cantidad que se dé al gobierno de Castro con tal efecto.
- ⇒ Sección 112. El Presidente de Estados Unidos debe insistir en la restauración de la democracia en Cuba antes de permitir la total libertad en envíos de paquetes y viajes a la isla.
- ⇒ Sección 113. Insiste en la extradición de individuos que se encuentren en Cuba y hayan cometido delitos en los Estados Unidos a fin de que paguen por lo cometido conforme a las leyes estadounidenses.
- ⇒ Sección 114. Manifiesta que el Presidente de Estados Unidos puede instaurar un intercambio recíproco de agencias noticiosas con Cuba si el gobierno de Cuba permite libertad dentro de su territorio para sus transmisiones. Tanto Radio como Televisión Martí deben estar incluidas.
- ⇒ Sección 115. Indica que la presente ley no interfiere con los actuales servicios de inteligencia de Estados Unidos.

⇒ Sección 116. Condena el incidente del derrumbe de dos avionetas perteneciente a la Fundación Hermanos al Rescate, -en donde perecen tres estadounidenses y un residente legal- al tiempo que expresan que las mismas estaban desarmadas, por lo que acusan el acto de terrorismo de Fidel Castro, por lo cual, solicitan a su Presidente a presentar una acusación en la Corte Internacional de Justicia.

**Título 2.** Asistencia a una Cuba Libre e Independiente, consta de 7 secciones numeradas de la siguiente manera:

⇒ Sección 201. Se refiere a la política que los Estados Unidos adoptarán para el gobierno de transición en Cuba, el cual debe ser electo democráticamente, con ello, los Estados Unidos otorgarán el apoyo para el desarrollo de la isla.

⇒ Sección 202. Manifiesta la obligación del Presidente de Estados Unidos a desarrollar un plan de asistencia para el pueblo cubano una vez que sea instaurado en el poder un gobierno de transición o uno electo democráticamente. En el caso de que el gobierno sea de transición, el plan incluirá asistencia de tipo médico, ayuda en siniestros, reparación de la milicia a fin de alcanzar la democracia plena. Cuando se obtenga un gobierno democrático, la ayuda será también de tipo económico y financiera, ya sea a través de órganos de gobierno y no gubernamentales; para tal objetivo, también es necesaria la ayuda de otras naciones e instituciones internacionales.

⇒ Sección 203. Establece que el Presidente debe nombrar al coordinador del Programa de Asistencia así como una Junta Cubano-Norteamericana para promover el libre mercado y el comercio entre ambas naciones.

- ⇒ Sección 204. Señala que si cambia el gobierno en Cuba por uno de transición, el Presidente -consultando al Congreso- podrá suspender el embargo para ayudar al desarrollo económico de la isla.
- ⇒ Sección 205. Indica requisitos para que el gobierno sea considerado de transición, entre ellos, los más importantes son: reconocimiento de partidos independientes, poder en libertad a presos políticos, permitir investigaciones de organizaciones internacionales de derechos humanos, no interferir en transmisiones de Radio y Televisión Martí, no incluir a Raúl o Fidel Castro, permitir la extradición de prófugos de la justicia estadounidense, iniciar la indemnización de las nacionalizaciones de la Revolución Cubana, apertura en los medios comunicativos.
- ⇒ Sección 206. Considera que un gobierno democrático, además de lo expuesto en la sección anterior, debe ser el resultado de elecciones bajo supervisión internacional, iniciar una economía de mercado y reconocer los derechos humanos del pueblo.
- ⇒ Sección 207. Condiciona el apoyo estadounidense al gobierno de transición o democrático en Cuba siempre y cuando se comprometan a iniciar los procedimientos correspondientes para realizar pagos de indemnizaciones por los bienes confiscados por la Revolución de 1959.

**Título 3. Protección a los Derechos de Propiedad de los Ciudadanos de Estados Unidos.** Sin lugar a dudas se trata del título medular de la Ley de Solidaridad Democrática y Libertad Cubana de 1996. Se encuentra dividido en seis secciones numeradas del 301 al 306.

⇒ Sección 301. Concluye que el gobierno de los Estados Unidos debe velar por sus nacionales contra confiscaciones ilegales, puesto que no existen órganos internacionales reguladores de estos actos por parte de otros gobiernos. Manifiesta el derecho de los estadounidenses encontrar las medidas jurídicas en sus tribunales, a fin de lograr la compensación por dichos bienes que han favorecido al enriquecimiento ilícito de los seguidores de Fidel Castro, lo cual debe ser evitado por los Estados Unidos.

⇒ Sección 302. Establece un recurso para que tanto empresas como personas físicas estadounidenses -que radican en la Unión Americana- puedan demandar a personas, empresas o naciones enteras que trafiquen con una propiedad confiscada por el gobierno cubano -a sabiendas de que se trata de un bien confiscado- a partir del 1 de enero de 1959- sin haber abonado la indemnización justa, sin haberse resuelto la controversia por un acuerdo internacional o si el gobierno cubano se negó a pagar la indemnización.

También se incluirán las operaciones en cadena, es decir si una empresa realiza negocios con otra empresa cubana -obteniendo una ganancia- y más tarde, utiliza la renta de la primera transacción para negociar con una tercera empresa, puede considerarse que la primera y la tercera se encuentran traficando.

El reclamante estadounidense puede informar al comerciante que se encuentra traficando y si en un lapso de treinta días, el comerciante no pone fin al negocio, recibirá un castigo equivalente a tres veces el daño patrimonial, -incluyendo los intereses que el bien confiscado hubiera generado- además, que el demandante podrá recibir cierta cantidad por gastos de abogado y de litigio.

Esta sección indica que no importa la nacionalidad del propietario del bien confiscado durante su expropiación, es decir, si el dueño era un nacional cubano y ahora se ha nacionalizado estadounidense, la reclamación procede de acuerdo a la Ley Helms-Burton. Cabe mencionar que las reclamaciones sobre propiedades confiscadas podrán suspenderse de acceder al poder otro gobierno; sin embargo, ello no incluye los procesos ya tramitados o en litigio.

Este recurso no es válido para quienes se trasladen a Estados Unidos por los beneficios de la Ley, así como tampoco para ciudadanos estadounidenses a quienes anteriormente les haya sido negada la certificación por la Comisión de Reclamaciones Extranjeras, o quienes -a pesar de ser elegibles- no presentaron reclamación. Los demandantes no certificados deberán esperar dos años a partir de la vigencia de la Ley probando que la propiedad no ha sido certificada como propiedad de otra persona.

⇒ La Sección 303. Tiene como objeto establecer el tipo de documentación, así como los medios que pueden ser tomados por los tribunales como prueba de la titularidad de los ciudadanos estadounidenses, así como el valor de los bienes expropiados.

⇒ Sección 304. Manifiesta que no podrá darse seguimiento a un reclamo compensatorio sobre una propiedad con un reclamo certificado anterior y, cuando el pago haya sido efectuado. Del mismo modo, menciona que las propiedades de estadounidenses en la isla no pueden ser embargadas por ciudadanos o agencias del gobierno cubano; ciudadanos estadounidenses elegibles para establecer una demanda, que no efectuaron reclamaciones anteriores a una que haya sido certificada, o bien, ciudadanos estadounidenses no elegibles.

⇒ Sección 305. Estipula que las acciones judiciales del gobierno estadounidense no podrán ser efectuadas cuando la propiedad ha cumplido dos años de haber dejado de ser objeto del tráfico que origina el reclamo.